

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TESIS DE MAESTRÍA

Análisis del Deporte Social como Política Pública. El rol de los clubes de barrio como efectores.

AUTOR: KARIN COSTA

DIRECTORA: GIMENA LORENZI

MAYO 2024

Resumen

En este trabajo se analiza el rol de los clubes de barrio como agentes efectores del Deporte Social de niños, niñas y adolescentes. Se propone indagar la participación de los clubes barriales como agentes locales para la puesta en práctica de la política pública. En ese sentido, se analiza la situación de infraestructura, recursos materiales para la práctica, capacidad económica y grado de profesionalización de los agentes socializadores. También la trayectoria burocrática de la política pública a nivel nacional y subnacional, su intervención en la realidad social del acceso al deporte recreativo de niños, niñas y adolescentes, así como la relación entre los diferentes actores intervinientes.

La relevancia del trabajo de investigación se fundamenta en considerar a los clubes de barrio como actores sociales que facilitan el acceso al Deporte Social como ejercicio pleno de un derecho. Se resalta que uno de los principales objetivos es poner sus instalaciones a disposición de la educación no formal a partir del desarrollo de actividades deportivas no profesionales, para todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen. Por otra parte, teniendo en cuenta que los clubes reciben ayuda económica del gobierno nacional y subnacional, el fin es indagar esta transferencia monetaria como complementaria a otras acciones de gobierno, la existencia de alguna contraprestación por parte de los clubes, así como los tipos de regulación que garantizan la calidad y la seguridad de la práctica deportiva.

Se excluye del presente trabajo los aspectos y características de los niños, niñas y adolescentes en situación de aprendizaje, por lo complejo y extenso del tema, ya que excede los límites de la investigación. Lo mismo sucede con temas vinculados a cuestiones de accesibilidad y género en espacios deportivos así como la incidencia de la pandemia por COVID-19 y su confinamiento ya que por su extensión y complejidad resultan por sí solos un trabajo de investigación. Este estudio busca contribuir con la operacionalización de la

política pública a partir de la importancia del acceso al Deporte Social de los niños, niñas y adolescentes como ejercicio pleno de un derecho necesario para el desarrollo sostenible.

Palabras clave

Clubes de barrio, deporte social, política pública, desarrollo humano, actividad deportiva

Índice

Introducción	6
Capítulo I – El deporte social como política pública, su relación con los clubes de barrio	10
1.1 El valor de la actividad deportiva como factor del desarrollo humano	10
1.2 Contribución del deporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible.....	13
1.3 Análisis de las políticas públicas.....	17
1.4 El deporte social como política pública	21
1.4.1 El rol de los organismos internacionales	25
1.4.2 La gestión en los diferentes niveles de gobierno.....	27
1.5 El rol de los Clubes de Barrios.....	29
1.5.1 Infraestructura edilicia y equipamiento	32
1.6 El deporte social como política pública en Argentina.....	33
1.6.1 Antecedentes normativos	34
1.6.2 Órgano de aplicación.....	36
1.6.3 Fuente de financiamiento	38
1.6.4 El Programa Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.....	40
Capítulo II – Programas y Proyectos de alcance nacional destinados a clubes de barrio y pueblo..	43
2.1 Aspectos metodológicos.....	43
2.1.1 Relevamiento de fuentes de información	44
2.2 Antecedentes, evolución temporal y continuidad de los programas y proyectos	45
2.3 Programa “Clubes en Obra”	48
2.3.1 Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo	55
2.3.2 Unidad de Asistencia a Clubes de Barrio y Pueblo	57
2.3.3 Proyecto Deporte y Barrios	58
2.4 Programa “Hay Equipo”	60
2.5 Programa “El Club me cuida”	63
Capítulo III Análisis de datos para la detección del valor público.....	64
3.1 Aspectos metodológicos.....	65
3.1.1 Encuestas y entrevistas semi estructuradas	66
3.2 Caracterización de los clubes de barrio.....	67
3.2.1 Situación registral a nivel nacional	73
3.2.2 Infraestructura edilicia y servicios públicos	74
3.2.3 Mapeo de actores en los clubes de barrio.....	80
3.3 Participación deportiva de niños, niñas y adolescentes.....	88
3.3.1 Encuestas de alcance nacional acerca de la actividad física extraescolar	89
3.3.2 Programa “Hay Equipo”.....	93
Conclusiones	96

Referencias bibliográficas	100
Tablas	109
Gráficos	110
Anexos.....	111
Anexo A. Datos solicitados por TAD a la Secretaría de Deportes.....	111
Anexo B. Datos solicitados por TAD a la Secretaría de Deportes.....	112
Anexo C. Datos solicitados por TAD a la Secretaría de Deportes.....	113
Anexo D. Encuesta general sobre clubes de barrio en Argentina	114
Anexo E. Respuestas de la encuesta consideradas para la nube de palabras	114
Anexo F – Cantidad de clubes según el Registro Nacional de Barrio y de Pueblo.....	119
Anexo G – Cantidad de clubes beneficiarios del programa “Clubes en Obra”.....	119

Introducción

La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes N° 26.061 en su Artículo 20, establece el Derecho al Deporte y Juego Recreativo:

Los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales (2005).

Esta ley no concibe a la niñez y adolescencia como un objeto a proteger, sino como sujetos titulares de derechos. Este derecho al deporte y al juego recreativo en la infancia se hace explícito también en la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) y en la Ley de Educación Nacional.

Asimismo, el deporte es considerado una herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral a partir de promover el mejoramiento de la calidad de vida, de las condiciones de salud, la educación y la organización comunitaria. En ese sentido, el “deporte social” se entiende como la práctica de las actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o étnica. Por este motivo, la actividad deportiva como educación no formal, puede ser desarrollada y articulada como política socioeducativa a partir de programas, proyectos y acciones en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes con aplicación en el desarrollo de políticas sociales (Secretaría de Deporte, 2015).

Desde los aspectos sociales familiares y territoriales, las actividades desarrolladas en los clubes de barrio o centros comunitarios suelen suplir o colaborar con los cuidados de niños, niñas y adolescentes cuando los padres no están en casa, paliar disfunciones escolares, sustitución total o parcial de la familia, recibir desertores escolares (Trilla, 1993

en Bamonte, 2008). También de manera complementaria, constituyen espacios para la socialización horizontal, formación para y mediante el ocio, facilitar el desarrollo de proyectos propios, cultivar la diversidad (Bamonte, 2008).

Considerando las posibilidades de inclusión que puede brindar el deporte social a los sectores más desprotegidos de la sociedad mediante programas deportivos, resulta relevante indagar aspectos relativos a la ejecución de estos en función de los objetivos planteados, la situación de las instituciones deportivas y que posibilidades de acceso tienen los sectores sociales más vulnerables. A través de las actividades deportivas y recreativas que se realizan, van formando redes de contención que posibilitan la movilidad social ascendente, así como prepararlos para trabajar en equipo inculcando valores de compromiso, respeto y compañerismo. Sin embargo, a pesar de que las instituciones deportivas forman parte de una estrategia de intervención indirecta del Estado en la comunidad, que garantiza el acceso al deporte social a través de programas deportivos, los clubes barriales suelen afrontar cuestiones o situaciones problemáticas que pueden dificultar su sustentabilidad. De lo expresado, se desprende la importancia de analizar los clubes de barrios y centros comunitarios en su tarea de contribuir a la cohesión social.

Otro aspecto por analizar en el sistema deportivo es el grado de profesionalismo por parte de los actores intervinientes de los clubes de barrios (profesores; directivos; personal auxiliar) para afrontar las dificultades que surgen al momento de implementar estrategias y técnicas de enseñanza (Tuñón, 2014). Por ello, cabe destacar la importancia de la intervención de las autoridades nacionales y subnacionales en materia de diseño y financiamiento de la política pública brindando asistencia técnica y formación necesarias que contribuyan eficientemente en la transformación de la realidad social.

Teniendo en cuenta el rol social que cumplen los clubes de barrio en la construcción de lazos comunitarios, así como su contribución en el desarrollo social de

niños, niñas y adolescentes (NNyA) desde la educación no formal se trata de instituciones con un capital social que necesita ser cuidado y potenciado. La situación de los clubes de barrio no suele ser un tema que se encuentre instalado en la agenda pública, en los medios, o en los movimientos sociales. Por eso, con el fin de lograr un acercamiento a la realidad de manera objetiva y conocer su situación se analizan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación durante el período 2019 a 2023, en relación a los clubes de barrio y el acceso al Deporte Social de NNyA a partir de las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las capacidades instaladas que tiene la Secretaría de Deportes en materia de inclusión social a través de programas y proyectos destinados a clubes de barrio y a la práctica deportiva de NNyA?, como pregunta inicial. Para ello es necesario responder las siguientes preguntas subsidiarias: ¿Cuál es el grado de participación a la práctica deportiva comunitaria de NNyA? ¿Cuál es el alcance de los programas y proyectos destinados a los clubes de barrio? ¿Cuál es el grado de articulación entre los diferentes actores a nivel nacional y subnacional en los programas y proyectos destinados a clubes de barrio? ¿Cómo es la situación de los clubes de barrio para cumplir su rol como agentes efectores facilitadores del acceso al Deporte Social de niños, niñas y adolescentes? ¿Cuál es el grado de accesibilidad que tienen los clubes de barrio a los programas y proyectos de los que son beneficiarios?

El objetivo general es analizar las capacidades instaladas que tiene la Secretaría de Deportes del entonces Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación en materia de inclusión social a través de los programas y proyectos orientados al deporte social de NNyA implementados durante el período 2019-2023. Para ello se proponen los siguientes objetivos específicos: relevar el grado de participación de la práctica deportiva comunitaria de NNyA; analizar el alcance de la política pública Deporte Social a través de los programas y proyectos destinados a los clubes de barrio; analizar el grado de articulación

existente entre los diferentes niveles de gobierno nacional, provincial y municipal así como de otros actores estratégicos en la puesta en marcha de programas y proyectos destinados a los clubes de barrio; analizar la situación de los clubes de barrio en su rol de agentes efectores para el acceso al Deporte Social de NNyA; analizar el grado de accesibilidad que tienen los clubes de barrio a los programas y proyectos de los que son beneficiarios.

A partir del planteamiento del problema, se sostiene como hipótesis que el acceso y la participación al Deporte Social de niños, niñas y adolescentes se dificultan cuando no cuentan con espacios adecuados que utilicen la práctica recreativa y deportiva como vehículo de inclusión, integración, participación social y desarrollo humano. En función de lo expresado, el presente trabajo de investigación se ha organizado de acuerdo con el siguiente esquema: en el Capítulo I se desarrolla el marco teórico referencial del Deporte Social como política pública a partir de la importancia de la actividad física para el desarrollo humano y su vinculación con el rol que desempeñan los clubes de barrio. El Capítulo II describe los programas y proyectos que se desarrollaron a partir de la promulgación de la Ley N°27.098 Ley de Clubes de Barrio y de Pueblo, a partir del relevamiento del marco normativo y de la información brindada por el órgano de aplicación de la política pública con alcance nacional, así como su evolución temporal en las sucesivas gestiones de gobierno. En el Capítulo III se procesan y analizan los datos recolectados de fuentes oficiales y no oficiales así como de algunos protagonistas beneficiarios de la política pública considerados de relevancia para la presente investigación con el fin de ser contrastada con los programas y proyectos relevados desde el punto de vista del marco normativo e institucional. Por último, se exponen los hallazgos identificados y las conclusiones resultantes de esta investigación.

Capítulo I – El deporte social como política pública, su relación con los clubes de barrio

En el presente capítulo se busca establecer un marco teórico de referencia que sustente en términos generales la relevancia de la práctica deportiva como factor del desarrollo humano a través del proceso de socialización y de la construcción de valores tales como el trabajo en equipo, el respeto a las normas, la cooperación y la disciplina. Complementariamente se abordan fundamentos de base conceptual acerca de las políticas públicas en general y a la vinculada al deporte social en particular con el fin de indagar y conocer cuestiones que se aproximen a los objetivos específicos planteados en esta investigación respecto de la realización de práctica deportiva en NNYA y la situación de los clubes de barrio en su rol de agentes efectores para lograrlo.

1.1 El valor de la actividad deportiva como factor del desarrollo humano

Según Heinemann (1922, citado en García Ferrando, 1998) una persona para vivir en sociedad necesita desarrollar las cualidades de conformidad normativa, identidad, autonomía individual y solidaridad. García Ferrando (1998) analiza estas características estableciendo que la conformidad normativa como parte del proceso de socialización requiere de la aceptación de modo espontáneo de normas, valores y formas de comportamiento dominantes. Asimismo, expresa que se produce a partir del sentido de identidad de la persona. Se trata de aquel que conoce cuáles son sus ideas y sus deseos y es capaz de reconocerse frente al entorno. En consecuencia, es la relación del yo individual con el nosotros colectivo lo que le permite estar en equilibrio para mantener sus criterios y comportamiento y a la vez adoptar lo que el contexto plantea por propia convicción.

Con respecto a la solidaridad, se trata de una cualidad que armoniza los propios valores y deseos con los del interés del colectivo social en el que se desenvuelve. Es de manera voluntaria que renuncia en parte a su interés personal para buscar los intereses del

grupo (García Ferrando, 1998). Amengual (1993) desarrolla también el concepto de solidaridad, la considera un elemento clave para el progreso social y el cambio estructural de la sociedad. Señala que se expresa de manera simultánea sobre “la vinculación entre personas y la responsabilidad recíproca individual y personalizada respecto de cada uno y todos en su conjunto” (p.136). Este doble aspecto implica la unión colectiva por un lado y la individualización personal por otro, lo que significa la existencia de una responsabilidad común de cada persona sin ser absorbido por la masa colectiva.

Además de las cualidades ya mencionadas, para que pueda darse el proceso de socialización, García Ferrando (1998) enumera y resalta las fases o circunstancias sociales en las que se producen. Estas son: aspectos y características individuales de la persona en situación de aprendizaje; agentes socializadores; situaciones sociales en las que se producen las interacciones. Si bien el proceso de socialización se da a lo largo de la vida de las personas, es necesario distinguir las dos etapas que van asociadas a edades concretas. La socialización primaria, en los primeros años de vida se da en la familia y en la escuela primaria es decisiva en la construcción del yo y la adquisición del lenguaje. La socialización secundaria, se da cuando la persona entra en contacto con agentes socializadores y situaciones sociales más lejanas a su mundo privado.

Teniendo en cuenta que el estudio de la socialización aborda diferentes teorías sobre los mecanismos por los cuales se produce, el análisis se realizará desde la perspectiva del deporte. Desde ese enfoque, García Ferrando (1998) describe un doble planteamiento en el proceso de la socialización: la “socialización deportiva” que se produce a través de la cultura deportiva adquirida por los sujetos sociales, y por otro lado la manera en que la cultura deportiva adquirida facilita y brinda recursos para la integración en el seno de la sociedad, denominado proceso de “socialización a través del deporte”.

Del mismo modo desde la perspectiva funcionalista se describe al carácter orgánico del deporte como un “fenómeno que reproduce y refuerza el modelo social vigente (a través de las normas, los valores, las sanciones, el tipo de estratificación, entre otros., característicos del sistema deportivo) y sobre su función integradora y socializadora para lograr el orden social” (Moscoso Sánchez, 2006, p.190). En cambio, desde la perspectiva figurativa se enfatiza el proceso civilizador del deporte al considerar a esta actividad “como elemento conciliador de las relaciones de reciprocidad entre el individuo y la sociedad” (Moscoso Sánchez, 2006, p.190).

Lemke (2015) plantea que al participar en actividades deportivas y físicas los estudiantes están expuestos a valores deportivos fundamentales como son el trabajo en equipo; el juego limpio; el respeto de las normas y de los demás; la cooperación; la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes son esenciales para la futura participación en actividades grupales y en la vida profesional. Se puede estimular la cohesión social dentro de las comunidades y sociedades. Por otra parte, Heinemann (citado en García Ferrando, 1998) si bien resalta el potencial socializador del deporte como ámbito de adquisición de las cualidades mencionadas, con posibilidad de que se transfieran a otros ámbitos de la vida cotidiana, manifiesta que no existen evidencias empíricas de que las cualidades desarrolladas puedan mantenerse de forma estable en otros ámbitos de la vida.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, García Ferrando (1998), enumera los aspectos o circunstancias sociales de las que depende la prolongación del proceso de socialización en el tiempo: en primer lugar, la “persona en situación de aprendizaje”, se debe considerar los rasgos de personalidad, habilidades motrices, edad, sexo. En segundo lugar, los “agentes socializadores”, personas que actúan como modelos de referencia, padres, profesores y deportistas famosos. Por último, las “situaciones sociales” en las que se producen las interacciones, hogar, familia, club deportivo, barrio o comunidad.

En consecuencia, el sistema educativo puede ser uno de los agentes socializadores junto a los padres para colaborar y consolidar actitudes positivas frente a la práctica deportiva y lo realiza a través de una compleja red de relaciones simbólicas, sin embargo no es el único en el rol de influenciar la práctica deportiva en los niños, niñas y adolescentes: el progresivo protagonismo de la educación no formal, el papel de los medios de comunicación y las redes sociales a favor de la cultura deportiva contribuyen también como incentivo. En cuanto a las situaciones sociales en las que se producen las interacciones, el proceso de socialización a través del deporte se materializa en diferentes ámbitos: club, escuela deportiva, grupo informal por nombrar algunos. Cada uno de estos ámbitos tiene diferentes procesos de interacción con la persona en situación de aprendizaje (García Ferrando, 1998).

En síntesis, cabe destacar que el modo en que se produce la interacción colectiva, la profesionalidad de los agentes socializadores, las características y posibilidades de las situaciones sociales para la práctica deportiva, la extensión temporal de los proyectos de práctica deportiva influye en que el potencial socializador tenga consecuencias positivas o negativas. Tomando en consideración que una deficiente o traumática socialización primaria puede ser causa de situaciones más o menos conflictivas hasta llegar a procesos de marginación social, este trabajo de investigación se enfoca en el proceso de socialización secundaria analizando la relación y posible contribución que aportan los clubes barriales y el deporte social en los niños, niñas y adolescentes en edad escolar inicial, primaria y secundaria (García Ferrando, 1998).

1.2 Contribución del deporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2018), con sus 169 metas, se enmarcan en una estrategia global denominada Agenda 2030 como plan de acción para lograr un mundo más sostenible a nivel económico, social y medioambiental.

Son continuadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y fueron adoptados en 2015 por todos los Estados Miembros como un llamado universal de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030. Con el fin de inspirar la acción global y no dejar a nadie atrás, los países se comprometieron a acelerar el progreso en aquellos que se encuentran más atrasados (Lemke, 2015). Constituyen una guía para hacer frente a una variedad de problemáticas sociales tales como: la eliminación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; el fomento a la educación de calidad, la salud y el bienestar; la promoción de la igualdad de género; la protección al ecosistema, el agua y los recursos naturales; el desarrollo de comunidades sostenibles, innovación e infraestructura; el fortalecimiento de la paz y las instituciones, entre otros (Naciones Unidas, 2015).

En la 70ª Asamblea General de la Naciones Unidas (2015), los países miembros establecen que el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones -económica, social y ambiental- sea de forma equilibrada, integrada e indivisible a través del cumplimiento de los objetivos y metas de forma universal. Se trata de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras. Su ámbito de aplicación está orientado tanto a los países desarrollados como a los que están en proceso de desarrollo, teniendo en cuenta las diferentes realidades, sus políticas y prioridades a nivel nacional. En consecuencia, el desarrollo sostenible busca producir un cambio gradual y direccional (Geli et al. en Baena Morales, 2021) de mejora de las necesidades humanas promoviendo el bienestar y optimizando la gestión del sistema ambiental (Baena Morales, 2021).

Tomando a la Agenda 2030 como marco de referencia para las políticas públicas de desarrollo en un mundo más sostenible, la educación se convierte, entre otros, en un factor clave. Es fundamental que el sistema educativo oriente el proceso de aprendizaje para ofrecer una educación de calidad, integral y de transformación. La Resolución 70/1 de

Naciones Unidas (2015) en su Declaración, reconoce al deporte como un facilitador del desarrollo sostenible:

Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social (Naciones Unidas, 2015, p. 11).

En esta agenda, el deporte gestionado de forma apropiada constituye una herramienta que puede tener la capacidad de atravesar por diferentes sectores críticos para la consecución de los ODS. En su calidad de vehículo transversal colabora en el abordaje de algunos de los retos más acuciantes que enfrentan nuestras sociedades en la actualidad (Cárdenas, 2015). En este sentido, se puede mencionar a otros organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz (UNOSDP) busca reunir a las personas a través del deporte desde grandes acontecimientos deportivos hasta actividades de base (Lemke, 2015). La Organización Mundial de la Salud, relaciona explícitamente la actividad física con 13 de los 17 ODS en su Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030. De igual manera, la Secretaría de la Commonwealth (2018) reconoce lo que el deporte y la actividad física pueden hacer para mejorar el bienestar y los estilos de vida saludables. Además, establece una propuesta global para comprobar y medir la contribución de la actividad física y el deporte a las diferentes metas de los ODS (Prieto, et al., 2022).

Cárdenas (2015) considera que el deporte, como vehículo para transmitir habilidades prácticas a participantes en programas e intervenciones deportivas pueden ser cruciales para incrementar sus probabilidades de encontrar un trabajo decente (Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo). Las personas en estado de

vulnerabilidad se pueden conectar a redes de apoyo a través de programas deportivos dado que las intervenciones sociales basadas en el deporte canalizan esfuerzos dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de personas y comunidades. También sostiene que existe una relación directa entre la práctica del deporte, la actividad física y la salud (Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) que promueven estilos de vida saludables. Por el contrario, considera la inactividad física como un problema que está directamente asociado con enfermedades no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, presión arterial alta, depresión y diabetes, entre otras).

En los procesos educativos formales y no formales, el deporte puede contribuir a ayudar a los estudiantes a desarrollar o mejorar ciertas habilidades como la concentración, la socialización y el liderazgo (Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos). Asimismo, por medio de la práctica deportiva se puede fortalecer algunas competencias psicomotrices, las cuales pueden influir positivamente en el desarrollo mental y físico de los estudiantes. A través de programas deportivos es posible la convocatoria a niñas, niños y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema escolar con el fin de brindarles información y herramientas prácticas para su desarrollo (Cárdenas, 2015).

Por otro lado, Prieto (2022) destaca que la UNESCO en su Proyecto de Política de Educación Física de Calidad (EFC) basado en la inclusión y la resiliencia propone un aprendizaje activo que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades físicas, sociales y emocionales en pos de lograr ciudadanos seguros de sí mismos y socialmente responsables. Esto significa establecer programas de formación basados no solamente en las capacidades físicas, sino también en las cognitivas y sociales (UNESCO en Prieto et al., 2022). En ese sentido expresa que la UNESCO define a la EFC como:

la experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva que forma parte del currículo en educación infantil, primaria y secundaria. En este sentido, la EFC actúa como punto de partida de un compromiso con la actividad física y deporte a lo largo de la vida. La experiencia de aprendizaje que se ofrece a los niños y jóvenes a través de las clases de educación física debe ser apropiada para ayudarles a adquirir las habilidades psicomotrices, la comprensión cognitiva y las aptitudes sociales y emocionales que necesitan para llevar una vida físicamente activa (McLennan y Thompson, 2015, p.9).

1.3 Análisis de las políticas públicas

Las políticas públicas, según lo expresa Canto citado por Rodríguez (2011: 9), se pueden definir como:

cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad (Rodríguez Escobedo, 2013, p.2).

En ese sentido, Rodríguez Escobedo (2013) aclara que una política pública no es cualquier acción del gobierno, singular y pasajera que responda a circunstancias políticas o demandas sociales particulares. Se trata de la integración de un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas en su operación y que constituyen el modo que un gobierno aborda de forma permanente el cumplimiento de las funciones públicas o la atención de determinados problemas. Es decir, un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés público. En este “hacer” se

establecen lineamientos que vinculan a agentes, instrumentos, procedimientos y recursos que se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente en correspondencia con el cumplimiento de funciones públicas. Son de naturaleza permanente con el fin de atender problemas públicos con soluciones sostenidas en el tiempo (Aguilar citado en Rodríguez Escobedo, 2013).

De acuerdo con Lahera (2004), las políticas públicas son el resultado de la política a partir de decisiones de gobierno. Son entidades diferentes que se influyen de manera recíproca tratando de establecer determinados temas en la agenda pública con el fin de acotar las discusiones políticas, diferenciar problemas y soluciones de forma específica. En cuanto al concepto de política pública, lo define como el curso de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político específico. Si bien la formulación e implementación está a cargo del sector público, puede existir participación del sector privado, así como de la comunidad beneficiaria de la misma. Incluye los contenidos, instrumentos y definiciones institucionales, así como la previsión de resultados. También resalta que la excelencia formal en cuanto al diseño de la política pública y su aspecto normativo no garantiza que los contenidos sustantivos sean los correctos, así como los mecanismos propuestos o las soluciones institucionales definidas.

Desde el punto de vista analítico se distinguen cuatro etapas en las políticas públicas: origen; diseño; gestión y evaluación. Todas éstas se encuentran relacionadas con la política. Su articulación puede ser mejorada en cada una de las mismas formando parte de esta manera del proceso de modernización del sistema político. Adicionalmente, en algunos países, se intercala otro “momento” analítico comprendido por la partida presupuestaria necesaria para su realización. Esta acción requiere de acuerdos entre gobierno y parlamento respecto de los fondos destinados para tal fin y cómo será la aplicación de estos (Lahera, 2004). En consecuencia, la política pública se estructura por

creencias valorativas que se plasman en la constitución política, las leyes, los convenios de carácter internacional, los planes generales de gobierno entre otros para determinar la factibilidad, eficacia y eficiencia de las acciones de las personas, en un contexto sociopolítico llevado a cabo por el gobierno y por la sociedad en su conjunto (Rodríguez Escobedo, 2013).

Sin embargo, en el camino de dotar al Estado de capacidades administrativas acordes con los principios del Estado de Derecho, esta dinámica de cambios y construcción social muchas veces se ve “marcada por largos períodos de estancamiento, saltos violentos, hipertrofia de algunos de sus componentes o desarrollos contradictorios” (Oszlak, 1978, p.2). De ahí la importancia de lograr un consenso entre la preocupación social, la existencia de una solución técnica y el apoyo político cuando se transforma un tema de agenda en un programa o política pública. El desarrollo de estos procesos políticos y sociales deben tener un curso preestablecido para la articulación de propósitos y resolución de conflictos. Dicho de otra manera, la gobernabilidad debe ser completa para darle continuidad a la política pública. En este sentido, lograr la articulación de la voluntad general implica la formulación de programas claros y consistentes de calidad que conjuguen de manera estratégica las dimensiones técnica y política para reunir el máximo apoyo político a la vez de asegurar una gestión lo más eficiente y eficaz posible. (Lahera, 2004).

En cuanto al impulso de los acuerdos, es necesario contemplar el armado de escenarios que faciliten y permitan negociar posibles conflictos o intereses contradictorios. En ese sentido la participación de personas o grupos de interés como parte de la agenda pública puede favorecer el tratamiento de los temas. Este aspecto permite una cercanía entre las autoridades de gobierno y la comunidad, pudiendo ofrecer una mejor capacidad de respuesta, así como la transparencia en el suministro de bienes y servicios. En cuanto a

la posibilidad de participación de numerosos grupos sociales, la organización como ordenamiento criterioso de las modalidades de colaboración, así como la capacitación son requisitos fundamentales para su correcta concreción (Lahera, 2004).

Otro aspecto importante en el ciclo de las políticas públicas está comprendido por la evaluación de estas como herramienta heurística de aprendizaje sobre los resultados obtenidos en función de los objetivos planteados. Según la OCDE (1986) citado por Brown (2001: 9) es “la valoración en la forma más sistémica y objetiva posible de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados”. Esto significa que se necesita realizar un análisis retrospectivo -posterior a la decisión- así como un análisis prospectivo -anterior a la decisión- de manera institucionalizada como “hoja de ruta” para la gestión de gobierno de manera periódica (Lahera, 2004). La finalidad de la evaluación implica poder determinar la importancia y cumplimiento de objetivos de una política pública, su eficiencia, el impacto o la capacidad de sustentación y puede realizarse en cualquiera de las etapas para la toma de decisiones. También puede constituir un insumo para la planificación y formulación de la política pública proporcionando información sobre actividades pasadas o en curso (Brown, 2001).

En cuanto a la evaluación como instrumento para la transparencia y la rendición de cuentas, permite ahondar en el concepto de responsabilización de la gestión “como criterio de aceptación universal para juzgar la actuación del sector público” según Wolf (2000) y Romzek (2000) citado en Brown (2001:11). La producción y difusión de información de calidad como consecuencia de esta acción constituye uno de los métodos que mejor colaboran con los gobiernos nacionales a infundir confianza. Para ello se requiere de datos confiables y válidos que den cuenta de la gestión, que en conjunción con la capacidad de acumular conocimiento en base a la propia experiencia generen espacios de reflexión para

la revisión periódica de la política pública y habilite a la programación, planificación, adaptación y asimilación de los cambios (Brown, 2001).

1.4 El deporte social como política pública

Moscoso Sánchez (2006) señala que el deporte se trata de un “fenómeno social” que se caracteriza por ser un sistema abierto, global, complejo y omnipresente. Ha adquirido una innumerable variedad de significados que dificultan la comprensión cuando se trata de interpretar a qué se hace referencia cuando es utilizado. Así José María Cagigal citado por Moscoso Sánchez (2006) expresa que

cuando se habla de deporte, o se adjetiva algo como «deportivo», se hace referencia a un estilo, un hábito, un mundo de comportamiento definido; o acaso a un área institucional de carácter singular (mundo federativo, competitivo, etc.); o a una moda dominante en ciertas épocas, casi agobiante en la nuestra. El apelativo deportivo se aplica lo mismo a un campeón que al gesto generoso de aceptar un fracaso, a un grandioso espectáculo, a una hazaña solidaria, a una manera de aceptar la vida, o a una prenda de vestir.

(Moscoso Sanchez,2006, p.178)

En consecuencia, hace tiempo que el deporte se encuentra instalado en la sociedad al punto tal que deja de ser relevante conocer si los orígenes de esta actividad humana fueron sociobiológicos o culturales. En cambio, otras son las cuestiones que inquietan como por ejemplo estudiar el papel de la educación física en los mecanismos de socialización y en la transmisión de valores culturales (Moscoso Sánchez, 2006).

Desde el estudio de las ciencias sociales como la antropología, la psicología y las ciencias políticas se han dedicado al “fenómeno del deporte”. Sin embargo, la sociología adquiere una mención especial ya que a comienzos del siglo XX comienzan a surgir líneas de investigación y aparece por primera vez el término “sociología del deporte” mencionado

por Reisse (1921). Estos intentos se intensifican y sistematizan con posterioridad, a mediados de ese siglo, afianzándose con interés de contribuir al diseño de las políticas públicas orientadas a la actividad física (Moscoso Sánchez, 2006).

Por otra parte, Guttmann (1978 citado en Segura y Buarque, 2015) realiza un estudio sobre las características de las normas del deporte moderno y sus principales competencias entre las cuales destaca: el secularismo, la meritocracia, la especialización, la racionalización, la burocratización, la cuantificación y la búsqueda del récord. Si bien estas dimensiones presentan imperfecciones y anomalías, lo que las hace estar sujetas a una revisión crítica (Giulianotti, 2007 citado en Segura y Buarque, 2015), en el análisis de las políticas públicas pueden aportar elementos de observación que “incorporen a la inclusión social como uno de sus valores y senderos a recorrer” (Segura y Buarque, 2015, p.4) con el propósito de eliminar las barreras de acceso por clases sociales, género o grupos étnicos por mencionar algunas. Esta posición expone una tensión entre la inclusión y la universalidad con el proceso de selección social.

En ese sentido, el deporte social es aquel que puede ser inclusivo con alcances masivos a partir de la decisión política de promoverlo a través de la intervención pública, teniendo en cuenta las resistencias que pueden generarse en federaciones y clubes que gozan de autonomía y por consiguiente mayor grado de hermetismo y opacidad. En este contexto, se trata de establecer un vínculo entre el ámbito privado y las políticas públicas con el desarrollo del deporte, que garantice la transparencia en el uso de los recursos, el mecanismo de elección de autoridades y la toma de decisiones estratégicas coherentes. Es decir, lo que se busca es generar incorporaciones programáticas legitimadas jurídicamente en el ámbito administrativo-burocrático de aplicación en este tipo de entidades deportivas. También se debe tener en cuenta en el diseño de las políticas públicas las disputas por el poder, las tradiciones en la gestión del deporte, los niveles de evaluación existentes o

faltantes como generadores de posibles conflictos que deberán encontrar un canal de resolución (Segura y Buarque, 2015).

Segura y Buarque (2015) debaten y desarrollan las diferentes fases para el análisis de políticas públicas establecidas por Bardach (1998 citado en Segura y Buarque, 2015) aplicándolas al deporte. Resaltan que en la “definición del problema” se debe contemplar las condiciones y contexto del ámbito del deporte. Con respecto a “la obtención de la información” lo consideran un paso fundamental para la realización de los diagnósticos necesarios que permitan analizar, evaluar y proponer políticas públicas. Este último punto suele ser poco frecuente en el deporte social. Se busca obtener el número de participantes potenciales y activos, terrenos, lugares e instalaciones disponibles, condiciones climáticas con el fin de construir alternativas y selección de criterios sólidos.

También analizan el enfoque de Lasswell (1951 citado en Segura y Buarque, 2015) para el estudio de las políticas públicas como una disciplina a sistematizar. En el contexto de fragmentación de las ciencias sociales, Lasswell realiza una investigación sobre “el conocimiento *del* proceso y el conocimiento *en* el proceso” (Segura y Buarque, 2015, p.6) para responder a la necesidad de información por parte de las áreas de gobierno en la toma de decisiones. En su estudio resalta la asignación de fuerza de trabajo y recursos tanto físicos como humanos, así como la importancia de la formulación de preguntas sobre qué temas son más relevantes de investigar en las dependencias de gobierno, los métodos para la recolección e interpretación de datos y la manera en que podrían influir en las determinaciones a tomar. Al trasladar la propuesta de Lasswell a las políticas públicas para el deporte social Segura y Buarque (2015) plantean la necesidad de llevar el análisis a nivel nacional y su articulación en el ámbito local, así como su comparación en el marco internacional. Recomiendan que se realice *ex ante* y *ex post* para entender a qué problemas públicos se quiere atender y cuál será la contribución del deporte para esos fines

específicos. Asimismo destacan aquellos aspectos que consideran deben ser tenidos en cuenta para la elaboración de indicadores: considerar el apoyo financiero a las entidades deportivas; el sostenimiento permanente de las políticas implementadas; la cultura deportiva del país donde se implementa; las condiciones edilicias para realizar la actividad; el apoyo técnico-táctico de los docentes especializados en actividad física; posibilidad de participación en competencias provinciales, nacionales (Segura y Buarque, 2015).

Por otra parte, advierten que, si bien el deporte social conlleva a impactos socialmente positivos, existe una propensión a su exageración cuando no cuenta con metodologías de evaluación como sustento. Es fundamental detectar los efectos emergentes que pueden surgir, como la exclusión de minorías por falta de habilidad, público femenino, etnias entre otras. Toda actividad social va a generar efectos no buscados en su desarrollo que deben ser incluidos como parte de los resultados obtenidos. De ahí la importancia en la construcción de las políticas públicas que se contemple en el modelaje y diseño los ajustes necesarios a partir de las evaluaciones, así como la incorporación de nuevos aspectos (Segura y Buarque, 2015).

En resumen, para que una política pública se constituya en un “acto intencional, planeado y con sentido” necesita del análisis para generar el conocimiento necesario que dimensione los efectos y sus fallas. En consecuencia, no se fundamenta en generar un mayor cúmulo de políticas públicas del deporte sino en el planteo de discusiones con basamento científico a partir de la información recabada. Por último, destacar la importancia de debatir acerca de los valores sociales y éticos que se buscan obtener para que el deporte social deje de ser considerado como la “varita mágica” para solucionar los problemas de la niñez y adolescencia y represente una parte importante de políticas sociales sostenidas en el tiempo (Segura y Buarque, 2015).

1.4.1 El rol de los organismos internacionales

Con el fin de analizar el deporte como política pública Cárdenas (2009 – 2022) destaca la actividad realizada por el Deporte para el Desarrollo y la Paz como una estrategia de intervención social que propone lograr objetivos explícitos de paz y desarrollo a través del uso del deporte y la actividad física. Esta iniciativa fue generando un marcado interés por parte de las ONG, los gobiernos nacionales, las agencias de la Organización de las Naciones Unidas, las federaciones deportivas y otros actores que comenzaron a emplear el deporte de forma sistemática para alcanzar metas de orden social. Sus antecedentes datan de 1978 con la Carta Internacional del Deporte y la Educación Física redactada por la UNESCO reconociendo el valor del deporte en el desarrollo humano, y en 2001 que se crea la Oficina de Naciones Unidas para el Deporte para el Desarrollo y la Paz (UNOSDP) con el fin de coordinar esfuerzos en la consecución de las Metas de Desarrollo para este Milenio.

En el año 2017 Naciones Unidas toma la decisión de cerrar esta agencia y distribuir su aplicación en diferentes agencias de la ONU como ser el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONU Mujeres, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entre otros. Paralelamente intensifica su colaboración con el Comité Olímpico Internacional (COI) y otros organismos internacionales como la *Commonwealth Secretariat* destacando el deporte en materia de política internacional y especialmente en cumplimiento de la Agenda 2030, a partir de planes de desarrollo nacional e internacional que mejoren las mediciones y evaluaciones de su contribución (SEGIB, CID, 2019).

También cabe mencionar la constitución en 2004 del Grupo Internacional de Trabajo sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz (GIT del DDP) con el fin de promover

la integración de las recomendaciones del DDP en las políticas públicas a nivel nacional para el desarrollo, como movimiento social y como área académica interdisciplinaria Cárdenas (2009 – 2022). Dentro de los hallazgos principales y proposiciones delineadas en sus informes remarcan el uso intencional del deporte, expresada en todas las formas de actividad física tales como juegos recreativos, pasatiempos, deportes organizados con o sin competencia, así como los juegos típicos de cada país, como contribución a la buena condición física, el bienestar mental y la interacción social. Para ello enfatizan en la importancia de desarrollar programas exitosos, eficaces y sólidos desarrollados sobre la base de la universalidad como derecho. Se trata del acceso a todos los integrantes de la sociedad a participar en actividades deportivas y recreativas, combinando el deporte y el juego con otros componentes no deportivos que mejoren su eficacia. Esto último implica provocar la articulación e integración con otras iniciativas para el desarrollo a nivel local, regional y nacional para su fortalecimiento como política pública (GIT del DDP, 2008).

Estos programas buscan facultar y motivar a las comunidades en la participación del diseño y ejecución de las actividades. También pone énfasis en la formación de la capacidad local, el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad aceptados, mancomunados con el esfuerzo de alcanzar la sostenibilidad a partir de la colaboración, las asociaciones y las acciones coordinadas. Se impulsan a partir de la popularidad universal con la que cuenta el deporte en sí, como una de las plataformas mundiales más poderosa de comunicación y su inmensa capacidad para conectar a las personas con el fin de fomentar sus habilidades. También destacan que, si bien el deporte por sí solo no hará que alcance las Metas del Milenio -actualmente Objetivos de Desarrollo Sostenible-, a partir de su enfoque integral es considerado como un método eficaz y económico para enfrentar una variada cantidad de desafíos sociales y económicos, así como su utilización como herramienta ante situaciones vinculadas a los derechos humanos.

De ahí la importancia de que su diseño englobe valores positivos, faculte a los participantes, fomente el sentido de pertenencia local, sean inclusivos y garanticen una experiencia deportiva de calidad, divertida y amena (GIT del DDP, 2008).

1.4.2 La gestión en los diferentes niveles de gobierno

Es crucial el rol de los gobiernos en el desarrollo y apoyo de la vida deportiva de sus países, ya sea en el deporte de alto rendimiento como en el deporte social con accesibilidad para todas las edades y diferentes grados de capacidad. Estas políticas debieran ser implementadas a gran escala como herramientas que impulsen sus objetivos nacionales e internacionales de gobierno en relación con las metas de desarrollo. Sin embargo, suele ser habitual observarlo como proyectos de mediana o pequeña escala, desarrollados al margen de políticas y programas de gobierno (GIT del DDP, 2008).

Otro aspecto a tener en cuenta es la disponibilidad de fondos, recursos, cobertura nacional y perspectivas de sostenibilidad que en muchas ocasiones suelen ser de carácter limitado. De ahí la importancia de integrar el deporte social a políticas y programas de ayuda internacional que lo coloquen en la agenda política en cuanto a prioridades y estrategias de desarrollo. Estas iniciativas deben surgir en las autoridades nacionales a nivel de proyecto y trasladarse a las comunidades locales para su prosecución teniendo en cuenta el sentimiento de propiedad local como un factor crítico para tener éxito a largo plazo y que las iniciativas resulten sostenibles. Esta división jurisdiccional de responsabilidades entre gobierno nacional, provincial y local implica a su vez, realizar asociaciones entre los diferentes niveles de gobierno, organizaciones deportivas, ONG, sector privado y agencias multilaterales con el fin de aprovechar los conocimientos y recursos de manera coordinada para crear capacidades y programas (GIT del DDP, 2008).

En consecuencia, teniendo en cuenta que la administración más cercana al ciudadano es el municipio, se facilitan las posibilidades de actuación en materia deportiva

al vincularlas a la asignación de funciones en el área local (Gallardo y Jiménez, 2004). En ese sentido la gestión de la política pública en materia del deporte social desde el municipio suele realizarse a través de clubes y asociaciones deportivas sin fines de lucro, en la figura del “gestor deportivo” (Gallardo y Jiménez, 2004), como único método de ejecución. Este apoyo desde el municipio hacia estas organizaciones suele realizarse a través de convenios con el fin de consolidar a estos actores como parte integrante de la sociedad y a su vez como elemento vertebrador de la política pública (Martínez de Aldama Ortúzar, 2008).

Sin embargo, no siempre resulta sencilla la gestión deportiva en materia de competencias debido a la ausencia de un marco legal en ese ámbito. También es imprescindible contar con una planificación de la asignación de recursos económicos y humanos que deben ser utilizados con la mayor eficacia posible (Gallardo y Jiménez, 2004), sumado a la formulación de planes y objetivos que se adapten a los fines buscados por la política pública y su correspondiente sistema de evaluación que permita medir y ajustar la gestión (Martínez de Aldama Ortúzar, 2008). Otro aspecto necesario es el de censar y registrar las instalaciones deportivas existentes, en qué estado se encuentra en cuanto a infraestructura edilicia y de servicios, para poder planificar una adecuada red de instalaciones deportivas que facilite el desarrollo de la actividad física y recreativa (Gallardo y Jiménez, 2004).

Con respecto a los recursos humanos que intervienen tanto en los programas de actividad física, deportiva y recreativa, como en los procesos auxiliares de la gestión del servicio (Martínez de Aldama Ortúzar, 2008), detentan distintos niveles de responsabilidad y perfil del puesto: directores o gerentes de clubes deportivos; personal auxiliar; coordinadores; profesores y recreólogos; seguridad; socorrismo. En cuanto a las funciones y grados de profesionalización de cada uno de los agentes que conforman estos grupos es

muy variada (Gallardo y Jiménez, 2004). Teniendo en cuenta lo expresado, la colaboración de los municipios con el tejido asociativo de los clubes y otras asociaciones deportivas sin fines de lucro tiene como fin, además de la transferencia de recursos económicos, la profesionalización de los servicios técnicos brindado por especialistas (Martínez de Aldama Ortúzar, 2008).

Finalmente, un aspecto no menor para tener en cuenta es cómo llevar a cabo la intervención pública y su articulación con los clubes, federaciones y otras asociaciones deportivas que gozan de autonomía contemplando las resistencias y tensiones que pueden generarse (Segura y Buarque, 2015). De ahí la importancia de contar con un proyecto de política pública del deporte social que se lleve a cabo en las diferentes organizaciones del ámbito local que incluya: definición de objetivos que se pretende alcanzar; planificación de los recursos materiales económicos y humanos necesarios; evaluación del desarrollo de las actividades mediante el uso de indicadores -técnicos, económicos y de gestión- que permitan conocer y detectar posibles desvíos respecto de los objetivos propuestos (Luna Quesada, 2014).

1.5 El rol de los Clubes de Barrios

Según Zambaglione (2013), los clubes de barrio constituyen lugares de esparcimiento que facilitan la realización de experiencias colectivas a través de la práctica y enseñanza de deportes y juegos recreativos. En este contexto se acostumbra a los niños, niñas y jóvenes a ciertos comportamientos, obediencias y sujeción de reglamentos. Por otra parte, quienes llevan a cabo estas actividades buscan ser aceptados y reconocidos por su esfuerzo individual y grupal, así como hallar en lo comunitario valores como la solidaridad y una competencia regulada por principios y normas vinculados a los aspectos lúdicos y recreativos. Asimismo, si bien existen relaciones de poder como parte de las actividades deportivas en la construcción social en los clubes de barrio, cabe resaltar que en materia de

deporte social debe esbozar una política democratizante y trabajar para reducir las desigualdades. Es por ello por lo que resulta fundamental intervenir desde una lógica de aceptación, inclusión y aceptación de las diferencias, ya sean de género, valores o intereses de los niños, niñas y adolescentes que participan. Considerar al deporte de esta manera requiere definir una política pública que se ocupe de estos temas asignándole a los clubes barriales un rol protagónico para atender estas cuestiones sociales y culturales.

Desde el aspecto normativo, la Ley 27.098 Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo sancionada en 2014 en la República Argentina, en su Art. 2° los define como “asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal”. Heinemann (1997), en cambio expresa que no se puede dar una definición general sobre los clubes teniendo en cuenta las diferencias que existen en función del número de asociados, la localización geográfica, el tipo de profesionalización entre otros aspectos. Retomando con el Art. 2° de la Ley 27.098 en su reglamentación establece una sola de las dimensiones expresadas por Heinemann que es la cantidad de asociados (hasta 2000) para estar dentro de la categoría de Club de Barrio/Pueblo.

Otro aspecto a tener en cuenta es su estructura interna y su funcionalidad, por lo general los clubes pequeños suelen ofrecer un solo deporte. También suelen ser homogéneos respecto de la estructura e intereses de sus miembros en cuanto a semejanza en estilos de vida. Este tipo de asociaciones se convierte para muchos en la posibilidad de tener vivencias directas, establecer relaciones personales que definen la “cultura del club” en general orientadas hacia adentro de la organización, se conciben a sí mismos como comunidades de solidaridad (Heinemann, 1997).

El desarrollo de este tipo de organizaciones está fundamentado en la Teoría de la Elección Institucional, que interpreta la existencia de formas organizativas a partir de ventajas y deficiencias de cada uno de los arreglos institucionales posibles. Es decir, ante el caso de “deficiencia institucional” que se da cuando no puede aportar o cubrir un servicio (ámbito de incidencia, calidad, puntualidad) termina optando por algún arreglo institucional que le otorga ventajas como ser: repartición de los costos de la organización; aportaciones de voluntariado; espíritu no lucrativo; valoración positiva por parte de la población y desventajas tales como: ineficiencia de la gestión del club; debilidad productiva del trabajo voluntariado; tener que afrontar altos costos (Heinemann, 1997).

Por último, desde la mirada de la construcción de la identidad social, podemos considerar a los clubes barriales o también denominados “clubes sociales” como ese espacio comunitario de interacción, formación y consolidación de vínculos vecinales sólidos. En ese sentido, al hablar de identidad Giménez (1997 en Cáneva, 2007) señala que la identidad de un actor social emerge y se afirma en la confrontación con otras identidades en el proceso de interacción social. Esto trae en consecuencia la posibilidad de relaciones desiguales, así como luchas y contradicciones (Cáneva, 2007).

Por consiguiente, para analizar el rol de los clubes de barrio como espacios de construcción de identidad es necesario considerar la relación entre identidad y situación. Romero (1987, en Cáneva, 2007) expresa que las situaciones se perciben a través de un filtro de experiencias, ideas, valores, actitudes, prejuicios y saberes previos que le otorgan un sentido singular. Este proceso implica un pasaje de lo individual a lo colectivo a partir de un intercambio o confrontación entre los diferentes sujetos que participan en el ámbito social. Se produce entonces una dinámica en la que lo individual logra ser incorporado a la conciencia colectiva como filtro de nuevas experiencias. Situaciones tales como la construcción de lazos de amistad a partir de experiencias comunes como la práctica de un

deporte, la participación en los conflictos de la institución o el compartir el mismo espacio de recreación colaboran a pensar en los clubes barriales como agentes que contribuyen a moldear y socializar las identidades individuales (Cáneva, 2007).

1.5.1 Infraestructura edilicia y equipamiento

Tuñón (2014) define infraestructura física educativa al conjunto de bienes muebles (mobiliario y equipo) e inmuebles (terrenos, construcciones y otras áreas) aplicados al uso de comunidades educativas con propósitos básicos de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, destaca un estudio realizado por la UNESCO, basado en los datos del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE), revela que “las condiciones físicas de las escuelas pueden tener un efecto importante en el desempeño del estudiante y puede contribuir significativamente a la reducción de la brecha de aprendizaje asociada con la desigualdad social” (Tuñón, 2014, p.10). También refiere a otro estudio realizado por Duarte, Bos y Moreno basados en SERCE, que encontró que la infraestructura física de las escuelas y la conexión con los servicios públicos básicos (electricidad, agua potable, alcantarillado y teléfono) resultan altamente asociadas con los aprendizajes.

Esto aplica también en todos aquellos espacios, lugares, recintos o instalaciones en donde se practica o se puede practicar algún tipo de actividad física, deportivas o de tiempo libre. Significa que es primordial para la incorporación de saberes y habilidades contar con ambientes aptos que permita desarrollar la actividad de forma placentera y positiva (Blández citado en Tuñón 2014). Así pues, bajo el concepto de instalaciones deportivas se refiere a canchas de deportes; gimnasios; salas de usos múltiples y otros espacios equipados con todo el material que le compete y los servicios asociados como vestuarios, almacenes de guardado de materiales, duchas, enfermería entre otros. Asimismo, los espacios a los que se hace referencia deben contar con características que respondan a principios inspiradores tales como la polivalencia, la adaptabilidad, la disponibilidad de

elección de medios por parte del docente, la seguridad y la posibilidad de integración (Tuñón, 2014).

En cuanto al material deportivo, utilizado para la práctica deportiva, es necesario que cumpla con características básicas concordantes con las posibilidades de la “persona en situación de aprendizaje” con los límites del entorno y con los objetivos propuestos en el proyecto educativo (Blández citado en Tuñón 2014). Estas características deben otorgarle el máximo sentido práctico de la mano de la adaptabilidad, la seguridad, la rentabilidad, la funcionalidad y la polivalencia. En resumen, Tuñón (2014) resalta como aspectos destacados las características del espacio físico para el desarrollo de la actividad deportiva y el juego recreativo, las habilidades y capacidades necesarias de los “agentes socializadores” así como los aspectos esenciales mínimos deben estar cubiertos en las necesidades de los niños, niñas y adolescentes durante la práctica deportiva (alimento, agua, vestimenta).

1.6 El deporte social como política pública en Argentina

Levoratti (2015) señala la existencia de un proceso paulatino de asimilación del deporte como un derecho humano, con mayor énfasis cuando está destinado a niños, niñas y adolescentes. Uno de los aspectos indicadores de esta afirmación lo conforman las convenciones internacionales, leyes y decretos nacionales y provinciales, complementadas con el diseño de las políticas públicas que utilizan al deporte como medio para la inclusión social. Cabe mencionar también que la forma de plasmarlos es a través de programas y proyectos implementados por diferentes organismos del estado en conjunto con la sociedad civil.

En Argentina, los “Juegos Infantiles Evita” constituyen el primer Programa del Plan Nacional de Deporte Social. Surge, por iniciativa del ministro de Salud Dr. Ramón Carrillo y el apoyo de la Fundación Eva Duarte, en el año 1948 como un programa de salud y a la

vez como herramienta para la inclusión social. A través de competencias deportivas de niños, niñas y jóvenes, el programa busca propiciar la construcción de hábitos saludables, así como también la obtención de información del estado general de esta población y sus familias con el fin de retroalimentar las políticas de salud, educación e inclusión social. Está dirigido a quienes no se encuentren en el circuito deportivo federado, con el fin de que constituya una actividad inclusiva, participativa y formativa (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009). Si bien fue discontinuado entre los años 1955 a 1973 y 1976 hasta 2003 por decisión de gobiernos no democráticos (Ministerio de Turismo y Deportes, 2003 – 2009), se convirtió en el primer antecedente histórico de deporte social masivo en América. En 2006 mediante el Decreto 1491 se le da un marco normativo, creándolo como un Programa Social y Deportivo y denominación “Juegos Nacionales Evita” alineando sus objetivos a los establecidos por la Ley 20.655 Ley del Deporte (1974). También se establecen las pautas generales de funcionamiento y financiación del programa.

1.6.1 Antecedentes normativos

En Argentina, el plexo normativo que instala al deporte como derecho inicia a partir de la sanción de la Ley 20.655 Ley del Deporte, que establece en el Capítulo I, Principios Generales, Artículo 1º, que el “Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones” teniendo como objetivos fundamentales entre otros “la utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población”. A partir del fomento de competencias deportivas, esta ley busca también asegurar la representación del deporte argentino a nivel internacional. Para ello resalta la importancia de establecer “relaciones armoniosas entre las actividades deportivas aficionadas, federadas y profesionales”. A su vez, busca la universalidad al promover “una conciencia nacional de los valores de la educación física y del deporte” facilitando el acceso a la práctica

deportiva a todos los “habitantes del país, y en especial a los niños y jóvenes, considerando a la recreación como auténtico medio de equilibrio y estabilidad social” (1974).

Otro aspecto que contempla la Ley del Deporte es la coordinación de programas de capacitación en todos los niveles entre los organismos públicos y privados, así como contar con la capacidad de instalaciones adecuadas, equipamiento y materiales necesarios que garanticen la participación intensiva bajo condiciones de seguridad. También se establece la creación de una estructura administrativa de alcance nacional y provincial con el fin de formalizar la ayuda y soporte en los ámbitos municipales de “la satisfacción de las necesidades que la comunidad no pueda concretar” así como asegurar en el ámbito privado el asesoramiento y apoyo necesario. De esta manera el Estado puede realizar acciones de orientación, promoción y asistencia a la vez que actúa como órgano que ordena y fiscaliza las actividades físicas y deportivas que se despliegan a nivel nacional (1974).

En 1991 se le da un protagonismo participativo a la actividad deportiva que desarrollan las personas con discapacidad a partir de su incorporación en el ámbito competitivo nacional e internacional, así como la práctica del deporte sin ánimo de competencia. Se resalta como incentivo para la formación de las personas con discapacidad a partir de canalizar un sentimiento de participación y comunicación en forma movilizadora. De esta manera, se incorpora al Consejo Nacional del Deporte un representante del Deporte para Discapacitados (Decreto 967, 1991).

En 2015 se sanciona la Ley 27.202 de Deporte, que modifica y complementa a la Ley 20.655 del Deporte y sus modificatorias. Establece dentro de los objetivos fundamentales en el entender del Estado del deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones, ampliar el alcance de la población que puede acceder a la actividad física y recreativa. En ese aspecto se menciona el acceso a la práctica deportiva a “todo ser humano, ofreciendo oportunidades especiales a los niños, las niñas y adolescentes, a las

personas adultas mayores y a las personas con discapacidad”. También contempla “la igualdad de oportunidades en términos de género” así como “la promoción y la protección de los juegos y deportes tradicionales de los/las aborígenes y las comunidades indígenas originarias ... como expresión del patrimonio cultural del país”, concibiendo al deporte “en función de las necesidades y características de sus participantes y de las características regionales, institucionales, culturales y socioeconómicas del país”.

1.6.2 Órgano de aplicación

La Ley 20.655 (1974) se reglamenta con el Decreto 1237 (1989) al regular una estructura de alcance nacional de “administración, coordinación y apoyo al deporte” así como de alcance provincial para la realización de esfuerzos coordinados. Establece como órgano de aplicación a la Secretaría de Deporte de la Presidencia de la Nación, le asigna la competencia relativa a “la orientación, fomento, promoción, fiscalización, asistencia y seguridad de las actividades deportivas en sus diversas manifestaciones”. También regula la composición del Consejo Nacional del Deporte, en sus funciones de asesorar, asistir y contribuir en la elaboración de planes y programas relacionados con el fomento del deporte. Por otra parte, establece las regiones deportivas a nivel nacional y como quedan integrados el Consejo de las Regiones y el Consejo de Coordinación. Así como establecer el régimen de adhesión de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para incorporarse a los objetivos y beneficios de esta ley.

En 1990, con el fin de cumplir con las normas de racionalización vigente respecto del diseño organizacional en la Administración Pública (Decreto 382, 1992), a través del Decreto 2283 (1990) el órgano de aplicación pasa a ser el Ente Nacional Argentino del Deporte, cuya naturaleza jurídica será la de un organismo centralizado de la Administración Pública Nacional dependiente de Presidencia de la Nación. A su vez incrementa la cantidad de integrantes del Consejo Nacional del Deporte, pasando de dos a

ocho los integrantes por parte del Consejo de las Regiones, quedando así uno por cada región deportiva. Esta modificación como órgano de aplicación se mantiene hasta el año 1992, que por el Decreto 382 (1992) pasa a ser nuevamente Secretaría de Deportes dependiente de Presidencia de la Nación. Continuando con la política de reducción de gastos y de simplificación de las estructuras organizativas del Poder ejecutivo Nacional, por Decreto 111 (2001), se crea la Secretaría de Turismo y Deportes. En sus objetivos en materia de deporte solo se menciona “el entender en todo lo relativo a ... de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas” y en su organigrama crea la Coordinación de Políticas y Programas del Deporte para atender los asuntos a la problemática del deporte, en forma conjunta con el turismo social. Si bien el Decreto 111 (2001) y sucesivos (Decreto 255, 2005; Decreto 20, 2007) no mencionan la vigencia del Consejo Nacional del Deporte, Consejo de las Regiones y Consejo de Coordinación creados por la Ley 20.655 del Deporte (1974), en la Ley 27.202 de Deporte (2015) lo vuelve a crear en el ámbito del órgano de aplicación Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física. En la gestión de gobierno de Alberto Fernández se mantiene vigente, según se observa en las competencias del Ministerio de Turismo y Deporte “coordinar el accionar del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física” de la Ley de Ministerios (Decreto 7, 2019).

A partir de 2005 el desarrollo del deporte en el ámbito estatal recuperó como órgano de aplicación su rango de Secretaría (Decreto 255, 2005), variando su dependencia en diferentes carteras ministeriales tales como Ministerio de Desarrollo Social (Decreto 20, 2007); Ministerio de Educación y Deportes (Decreto 57, 2016); Presidencia de la Nación (Decreto 678, 2017); Ministerio de Turismo y Deportes (Decreto 50, 2019). Durante el período de gobierno de Mauricio Macri (2015 a 2019) cambió su naturaleza jurídica, pasando de ser una secretaría de estado de Administración Central a organismo descentralizado (Ley 27.202, 2015; Decreto 92, 2019).

Así pues, la inscripción del deporte en la esfera estatal realizó su recorrido en diferentes agencias y carteras ministeriales con los lineamientos particulares propios de cada gestión de gobierno (Levoratti, 2016). En ese sentido, el plexo normativo evidencia la referencia casi permanente desde la promulgación de la Ley 20.655 de “Promoción de las actividades deportivas en todo el país” (1974) de la fundamentación de las distintas políticas deportivas nacionales para el desarrollo del deporte, así como que no se circunscribe solamente a su incorporación al sistema educativo, sino también como política estatal en el campo social (Levoratti, 2016).

1.6.3 Fuente de financiamiento

El artículo 12 de la Ley 20.655 del Deporte (1974) crea el Fondo Nacional del Deporte, a cargo del Ministerio de Bienestar Social a través de su área competente, la Secretaría de Deportes. Los recursos que lo conforman son 50% del beneficio líquido de las salas de entretenimiento administrados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; fondos derivados por la cuenta de concurso de pronósticos deportivos; los establecidos anualmente por el presupuesto de la Administración Pública Nacional; herencias legados y donaciones; reintegros e intereses de los préstamos que se acuerden conforme al régimen establecido en esta ley; las multas que se acuerden por incumplimientos de esta ley; el patrimonio de las instituciones deportivas disueltas que no tuvieran destino específico en su estatuto; cualquier otra contribución que se especifique. El destino de los recursos del Fondo Nacional del Deporte está orientado, según el artículo 13 de la Ley 20.655, a la “construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, a la asistencia del deporte en general, a la capacitación de científicos, técnicos y deportistas y al fomento de competiciones deportivas de carácter nacional, internacional” y son otorgados en forma de préstamos, subvenciones o subsidios. Los beneficiarios de los recursos pueden ser organismos oficiales o instituciones privadas. Las personas que ocupan

los cargos directivos de las instituciones deportivas resultan responsables de forma individual a la vez que son responsables de la rendición de cuentas proveniente del Fondo Nacional del Deporte. Asimismo, el órgano de aplicación tiene a su cargo “fiscalizar el destino que se dé a los recursos previstos en el artículo 12 de la presente ley” (Ley 20.655, 1974).

En 1991, de acuerdo con el Presupuesto General de la Administración Nacional se destina el 4% del Fondo Nacional del Deporte a las Universidades Nacionales “con afectación específica al desarrollo y promoción del Deporte y la Educación Física” (Ley 23.990, 1991). En 1995 (Decreto 439/1995) se celebró un convenio entre Lotería Nacional S.E. el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Prov. de Buenos Aires creado por el Decreto 1170 (1992) por una parte, y Lotería Nacional S.E. y la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Deportes, en el ámbito de Presidencia de la Nación, en segunda instancia. Este convenio pone fin a reclamos interadministrativos planteados por la Secretaría de Deportes de Presidencia de la Nación con relación al cálculo del porcentaje asignado al Fondo Nacional del Deporte, de acuerdo con lo establecido por la Ley 20.655 (1974). Si bien el reclamo es utilizado como justificación y motivación precedente, al resolver el conflicto interjurisdiccional con los Casinos ubicados en el ámbito de la Prov. de Buenos Aires, que permite su administración por parte de Lotería Nacional S.E. se llega a un nuevo acuerdo en el cálculo del porcentaje destinado al Fondo Nacional del Deporte entre el organismo y la Secretaría de Deportes.

El convenio celebrado en 1995 constituye un antecedente a la modificación del porcentaje asignado al fomento del deporte. De acuerdo con el Decreto 600 (1999) se modifica la asignación de fondos por parte de Lotería Nacional resultando que el beneficio líquido que arroje la explotación de Casinos distribuirá el 8% a la Secretaría de Deportes. En 2015 se sanciona la Ley 27.202 de Deporte, modificatoria de su antecesora, la Ley

20.662. El órgano de aplicación pasa a ser el Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física, como organismo descentralizado en el ámbito de Presidencia de la Nación. En el Capítulo IV, sobre “Recursos y prestaciones públicas para el Deporte y la Actividad Física” se establece que los fondos destinados al fomento del deporte surgirán del presupuesto del organismo; un porcentaje del beneficio líquido por la administración de casinos, según los artículos 10, inciso b) y 12 de la ley 18.226 (1969) y artículo 1° del decreto 600 (1999); fondos derivados del Concurso de Pronósticos Deportivos instituido por la ley 25.295; cualquier contribución que surja de otras disposiciones creadas o a crearse.

1.6.4 El Programa Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo

De acuerdo con lo enunciado por el Artículo 19 bis de la Ley 27.202 (2015), las asociaciones civiles deportivas que integran el Sistema Institucional de Deporte y la Actividad Física comprende a las “personas jurídicas previstas en el artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación que tienen como objeto la práctica, desarrollo, sostenimiento, organización o representación del deporte y la actividad física” (Ley 27.092, 2015). En este sistema, los clubes de barrio se encuentran clasificados como asociaciones civiles de primer grado. Están integradas por personas humanas que tienen como finalidad esencial la práctica deportiva con orientación al ámbito educativo, social y comunitario entre otros. La composición de la Comisión Directiva de este tipo de asociaciones civiles debe contemplar para la cobertura de cargos titulares, un conjunto de mujeres y jóvenes entre los dieciocho y veintinueve años que representen por lo menos el 20% del total. A su vez una asociación civil deportiva de primer grado puede afiliarse a una de segundo grado (federaciones de representación comunal o provincial) o de representación nacional, respecto de un atleta para que participe de competencias en representación de la primera (Ley 27.202, 2015).

Mediante un proceso de evaluación de las asociaciones civiles deportivas, se verifica que reúna las características enunciadas por la Ley de Deporte, para lo cual se lleva un registro que permite llevar un censo de las instalaciones destinadas al deporte y la actividad física. La información que debe ser relevada refiere a su ubicación geográfica, antigüedad, estado de conservación, deportes o actividades que se realizan y a quienes están destinados. Además, se establece la creación del Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física que tiene entre sus acciones el supervisar el estado de conservación y funcionamiento general de los servicios que se brindan en las instalaciones deportivas bajo la jurisdicción del órgano de aplicación (Ley 27.202, 2015).

En 2006 nace el primer antecedente en materia de planes y programas barriales orientados al deporte. La Ley 26.069 instituye el Programa Deportivo Barrial con el fin de fortalecer las entidades denominadas “clubes de barrio” para facilitar las prácticas deportivas. Este programa inicial era de carácter restrictivo en cuanto a la selección de disciplinas que lo integraban e insta a la creación del “Registro de clubes de barrio” en el ámbito de la Secretaría de Deporte. Las condiciones para el acceso a subsidios por parte de las entidades deportivas, además de estar inscriptas en el Registro, eran: poseer personería jurídica; constituir domicilio en la República Argentina; contar con infraestructura edilicia; cinco años de antigüedad en su constitución y tener por objeto social el desarrollo y práctica deportiva.

Ley 26.069 es abrogada en el año 2014 por el artículo 20 de la Ley 27.098 Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. Esta ley tiene como finalidad fortalecer el rol comunitario y social de las instituciones deportivas y así proteger el derecho de todas las personas a la práctica deportiva o la realización de actividades culturales en sus instalaciones. Crea el “Registro Nacional de Clubes de Barrio” con el objeto de identificar y clasificar a aquellos que cumplan con los mismos requisitos que la

ley abrogada respecto de la personería jurídica y domicilio legal, pero reduciendo la antigüedad de cinco a tres años desde su constitución formal y limitando al registro en función de la cantidad de asociados entre cincuenta y dos mil. El régimen contempla el otorgamiento de una tarifa social básica de servicios públicos, ayuda económica destinada a: mejoras edilicias; recursos humanos para la instrucción de deportes; promoción de medicina preventiva; programas y estrategias para la prevención primaria en materia de adicciones. Por último, crea una “Unidad de Asistencia” con el fin de asistir y asesorar a las entidades deportivas en el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción en el registro y establece el “Derecho de propiedad” que asegure las sedes que se encuentran sobre terrenos fiscales.

En este recorrido teórico conceptual, se estableció a lo largo del capítulo aquellos temas considerados de relevancia para el desarrollo de esta investigación tales como la importancia del deporte como factor del desarrollo humano, los aspectos y circunstancias del deporte en el proceso de socialización, el rol y la visión de los organismos internacionales con respecto a su aporte para los objetivos del desarrollo sostenible y la paz así como a la estrategia eficaz y económica de intervención social que representa. También se desarrollaron conceptos acerca del deporte social como herramienta de inclusión, universalidad y reducción de desigualdades así como su relación con el diseño de políticas públicas que integren un conjunto de acciones estructuradas con el objetivo de lograr una mejora del bienestar y de hábitos saludables. En este contexto, se describe el rol de los clubes de barrio como lugares para la realización de experiencias colectivas así como de la construcción de la identidad social que los transforman en agentes efectores que moldean las identidades individuales. Por último se mencionan en este recorrido los antecedentes normativos en Argentina del Deporte Social como política pública, los que serán desarrollados en mayor extensión en el Capítulo II.

Capítulo II – Programas y Proyectos de alcance nacional destinados a clubes de barrio y pueblo

De acuerdo con lo informado por el órgano de aplicación, en la República Argentina hay aproximadamente 11.157 clubes y entidades deportivas, muchas de las cuales no alcanzan las condiciones de regularidad requerida. En consecuencia en este capítulo se indaga a partir del objetivo específico analizar el alcance de la política pública del Deporte Social en función de programas y proyectos destinados a clubes de barrio y de pueblo, teniendo en cuenta que estos actores sociales se encuentran reconocidos por el Estado como titulares de derechos civiles y sociales. También se busca explorar respecto de los objetivos específicos que se refieren a examinar el estado de situación de los clubes de barrio en su rol de agentes efectores como facilitadores del acceso al deporte social a niños, niñas y adolescentes en ejercicio pleno de un derecho necesario para el desarrollo sostenible, e indagar el grado de articulación existente entre los diferentes niveles de gobierno y otros actores estratégicos que participan de la puesta en marcha de los programas y proyectos que forman parte de esta política pública.

2.1 Aspectos metodológicos

Este trabajo de investigación utiliza un diseño exploratorio que articula aspectos teóricos y metodológicos con el fin de analizar la política pública del Deporte Social a través de los clubes de barrio en su rol de agentes efectores que contribuyen a la inclusión social de niños, niñas y adolescentes. Teniendo en cuenta la extensión de esta temática, se realiza un recorte enfocado en los programas y proyectos de alcance nacional destinados a los clubes de barrio y pueblo contemplados en el Plan Estratégico del Deporte. El relevamiento y la recolección de datos se realizó utilizando como guía las herramientas brindadas por el manual Planificación de Políticas, Programas y Proyectos Sociales destinados a infancia y adolescencia (Fernández Arroyo y Schejtman, 2012). Los aspectos

que se indagan son: diseño; alcance; beneficiarios; procesos sustantivos de su implementación; grado de articulación de la política pública con las instituciones deportivas; relaciones interinstitucionales; convenios celebrados con los gobiernos provinciales y municipales.

El período de estudio corresponde al comprendido entre los años 2019-2023. Sin embargo, a modo de antecedentes, evolución temporal y continuidad de la política pública, se indagó acerca de programas y proyectos vinculados a los clubes de barrio que fueran implementados en gestiones de gobierno anteriores. Para ello se consideraron los períodos comprendidos entre 2011-2015 y 2015-2019 que corresponden a las gestiones de gobierno de Cristina Fernández y Mauricio Macri respectivamente. Se buscó encontrar evidencias respecto de las características intrínsecas del ciclo de la política pública: diseño, implementación, evaluación y monitoreo, así como el valor público obtenido en cada gestión. Las fuentes secundarias consultadas tales como normativas; web institucional; informes y estadísticas fueron contrastadas con los planes estratégicos del deporte de los periodos mencionados: Plan Nacional de Deporte Social (2013 – 2016) y Plan Estratégico del Deporte (2016 – 2020). También se solicitó información a la Secretaría de Deportes sobre registros previos a su gestión, a través del trámite de Acceso a la Información Pública.

2.1.1 Relevamiento de fuentes de información

Con el fin de investigar programas y proyectos destinados a clubes de barrio y de pueblo enmarcados en la política pública del Deporte Social, se realizó el relevamiento de la página web institucional de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes (2023). Además, se recolectó información de diferentes documentos correspondientes a diferentes períodos de gobierno: Orden del día N°1.207 correspondiente a las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados del HCN correspondiente a la sanción

de la Ley N°27.098 (2014); informes, planes, programas y proyectos elaborados por la Secretaría de Deporte: Plan Nacional de Deporte 2008-2012; Plan Nacional de Deporte Social 2013-2016; Plan Estratégico de Deporte 2016-2020; Políticas Públicas de Deporte Social en Argentina (2021); Manual para Clubes de Barrio (2020); Instructivo para la inscripción al Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo (2016) y el libro Clubes en Obra (2021). También se analizaron los informes Deporte en barrios populares (OSD, 2023b) y el Informe Preliminar Relevamiento Nacional y Mapeo de Clubes de Barro realizado por el Observatorio Nacional de Clubes de Barrio y Afines y la Universidad Nacional de Avellaneda (2019). Por otra parte, a través del Trámite a Distancia (TAD) de la Agencia de Acceso a la Información Pública, se solicitó a la Secretaría de Deportes información de los programas y proyectos de alcance nacional implementados durante el período de gobierno de Alberto Fernández (2019-2023), según el detalle de los anexos A y B. También se relevó el plexo normativo que reglamenta y regula los procedimientos que lo conforman¹.

2.2 Antecedentes, evolución temporal y continuidad de los programas y proyectos

Desde el aspecto normativo se verifica la existencia de iniciativas para asistir y colaborar con los Clubes de Barrio y de Pueblo como instituciones coadyuvantes de la generación de inclusión social e integración colectiva a través del deporte a partir de la sanción de tres leyes de carácter sustantivo en la materia: Ley N°20.655 Ley del Deporte (art.16, 1974); Ley N°26.069 Programa Deportivo Barrial (2006); Ley N°27.098 Régimen

¹ Ley N°20.655 Ley del Deporte (art.16, 1974); Ley N°26.069 Programa Deportivo Barrial (2006); Ley N°27.098 Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo (2014); Decreto 125 (2014); Ley N°27.202 (2015); Resoluciones N°599 y N°615 (2016) del Ministerio de Educación y Deportes; Decreto de Necesidad y Urgencia N°92 (2019); Resoluciones N°252 (2020), N°159 (2022), N°206 (2022) y N°65 (2023) del Ministerio de Turismo y Deportes; Resoluciones Conjuntas N°2 (2022) y N°1 (2023) del Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de Salud.

de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo (2014). Cabe destacar acerca de la Ley N°26.069 que, si bien representó el primer paso para incentivar el desarrollo de los clubes de barrio y de pueblo, nunca alcanzó niveles de operatividad debido a la falta de reglamentación por el Poder Ejecutivo. Por el contrario, resultó el principal antecedente para la sanción en el año 2014 de la Ley N°27.098 que hoy se encuentra vigente.

Sin embargo, van a transcurrir seis años hasta que la Ley N°27.098 alcance niveles operativos. Hacia el final del segundo período de gobierno de Cristina Fernández (2011-2015) se sanciona la Ley N°27.202 modificatoria de la Ley N°20.655 Ley del Deporte que crea un organismo descentralizado y autárquico, el Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física (INDAF), en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social como continuador y órgano de aplicación de la ex Secretaría de Deportes. Además, reemplaza el Capítulo VII “De las entidades deportivas”, estableciendo una clasificación estructurada de las asociaciones civiles vinculadas a la actividad deportiva: de primer grado (clubes de barrio y de pueblo); de segundo grado (asociaciones y federaciones deportivas); de representación nacional; y entidades deportivas superiores que conforman el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física. También crea el Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, como organismo descentralizado y autárquico, continuador del creado por Decreto 125 (2014) en el ámbito del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales.

Un estado de situación similar se observa en el período de gobierno de Mauricio Macri (2015-2019). Al inicio de su gestión estableció como órgano de aplicación a la Secretaría de Deporte en el ámbito del Ministerio de Educación y Deportes. Mientras que al final de su gestión, con la publicación del Decreto de Necesidad y Urgencia N°92 (2019), modifica la Ley N°20.655 Ley del Deporte, y crea la Agencia del Deporte

Nacional, un organismo descentralizado y autárquico en el ámbito de Presidencia de la Nación, como continuadora de la mencionada secretaría.

En resumen, si bien se evidencia en las normas referidas en el párrafo anterior la continuidad tanto del art. 16 de la Ley N°20.655 como de la Ley N°27.098, durante el período 2011 - 2019 el plexo normativo se centra únicamente en el diseño organizacional y la definición de estructuras organizativas. Por el contrario, no se halló información sobre el diseño, implementación y reglamentación de programas y proyectos por parte del Poder Ejecutivo, que materialicen la política pública. En la Tabla 1 se presenta un resumen de los datos recolectados en cada período de gobierno relevado (2011 – 2019), con el fin de mostrar los planes, programas y proyectos y sus correspondientes normativas. Sin embargo estos actos administrativos no garantizaron su implementación. Tal como se verificó en las fuentes de información consultadas, solo se encontró evidencia de documentos oficiales denominados “Plan Estratégico del Deporte Social” que describen de manera genérica los programas y proyectos mencionados en la Tabla 1. Paralelamente, se solicitó información al actual órgano de aplicación sobre períodos de gobierno anteriores, según se detalla en el Anexo B. La respuesta recibida sólo refiere a la cantidad de clubes registrados en el RNCBP al comienzo de la gestión en 2019. Con respecto a los Programas y Proyectos, que corresponden al período analizado (2019 – 2023), enmarcados en el deporte social, cabe mencionar al Programa “Clubes en Obra”, destinado a la mejora de infraestructura de clubes de barrio y entidades deportivas. Los proyectos que lo complementan son: Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo; Capacitaciones y Actividades; Unidad de Asistencia Técnica; Acceso a tarifa social de servicios públicos; Deporte y Barrios populares. El Programa “Hay Equipo” está destinado a niñas, niños y adolescentes que reciben la Asignación Universal por Hija e Hijo (AUH) para garantizar el acceso a la práctica deportiva y la salud de este grupo etario en clubes de barrio y entidades

deportivas. El Programa el “Club me Cuida”, destinado a profesionales de la Educación Física que se desempeñen en el ámbito de la enseñanza, el entrenamiento, el arbitraje, la coordinación, la preparación física, así como a integrantes de comisiones directivas de entidades deportivas.

Tabla 1: *Programas y Proyectos del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo en los períodos de gobierno 2013 al 2023*

Período de Gobierno	Plan/Normativa	Programa	Proyecto
Cristina Fernández (2011 – 2015)	Plan Nacional de Deporte Social (2013-2016)	“Nuestro Club”	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Clubes • Acciones Interinstitucionales • Formación de Dirigentes Deportivos • Mejoras de instalaciones y/o material deportivo
Mauricio Macri (2015-2019)	Plan Estratégico de Deporte (2016-2020) Resolución 599/2016 Resolución 615/2016	Programa Nacional Clubes Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo • Mejoramiento edilicio • Fomento de Actividades Físicas y Deportivas • Fortalecimiento de áreas técnicas y deportivas • Acciones Institucionales • Tarifa social de servicios públicos
Alberto Fernández (2019-2023)	Resolución 252/2020 Resolución 159/2022	“Clubes en Obra”	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo • Apoyo económico para mejoras de infraestructura • Rendición de cuentas • Fortalecimiento institucional • Unidad de Asistencia técnica, contable e impositiva • Tarifa social de servicios públicos • Deporte y barrios
	Resolución Conjunta 2/2022 Resolución Conjunta 1/2023	“Hay Equipo”	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de clubes • Inscripción de niños, niñas y adolescentes
		“El Club me Cuida”	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y actividades • Material de difusión • Asesoramiento en materia de niñez y adolescencia en entornos deportivos

Fuente: elaboración propia a partir de datos relevados de la web institucional <https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/>

2.3 Programa “Clubes en Obra”

En junio de 2020, a partir de la Resolución 252 (2020), se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales del ex Ministerio de Turismo y Deportes el Programa de alcance nacional denominado “Clubes en Obra”. Esta

resolución se redacta considerando el art. 16 de la Ley N°20.655 Ley del Deporte y sus modificatorias, que dispone que es atribución del Estado Nacional disponer de fondos para la construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, y el art. 6, inciso d) de la Ley N°27.098 de Clubes de Barrio y de Pueblo que faculta al órgano de aplicación a organizar, administrar y coordinar la ayuda económica a clubes de barrio y de pueblo. La diferencia sustantiva con sus antecesores “Nuestro Club” y “Clubes Argentinos” es que cuenta con una normativa que lo reglamenta sumado a la decisión política de materializar la política pública a través de este programa y sus proyectos. El objetivo del programa es promocionar, fortalecer e impulsar el desarrollo de los clubes de barrio y de pueblo mediante la asistencia técnica, económica, contable e impositiva, con el fin de potenciar su rol comunitario en la generación de inclusión social e integración colectiva.

Este programa busca la puesta en valor de la infraestructura de Clubes de Barrio y Entidades Deportivas Comunitarias a través de la asistencia económica destinada a la refacción, readecuaciones y reacondicionamientos de espacios existentes o nuevos. Alcanza a instituciones deportivas de todo el país. Inicialmente, la transferencia monetaria se realizaba por dos vías: la Tarjeta “Clubes en Obra” emitida por la entidad Banco de la Nación Argentina para la compra de materiales necesarios para la ejecución de las obras y transferencias de fondos a las cuentas de los clubes beneficiarios de uso exclusivo para el pago de mano de obra y gastos del proyecto. En 2023 esta modalidad cambia y la entidad recibe la totalidad de los montos aprobados solo por transferencia bancaria.

El programa realizó 4 ediciones y en cada etapa los montos máximos han sido actualizados. En tal sentido el tope por club beneficiario en la edición 2020 fue de hasta \$500mil; en 2021 hasta \$600 mil; en 2022 de hasta \$900 mil y en el año 2023 de hasta \$2 millones. La suma aprobada depende del proyecto presentado y las obras que se dispone a realizar en el marco de los topes mencionados. El destino de los fondos se aplica a mejoras

edilicias que favorezcan el desarrollo y ampliación de la oferta en materia de infraestructura deportiva. Las características destacadas del programa tales como objetivos, requisitos, destinatarios, información y documentación solicitada se describen en la Tabla 2.

Tabla 2: *Características principales del diseño e implementación del Programa “Clubes en Obra”*

Denominación	Programa “Clubes en Obra”
Fecha de creación	8 de junio de 2020
Marco normativo	Resolución N°252/2020 Resolución N°159/2022
Objetivos	Promoción, fortalecimiento y desarrollo de los clubes de barrio y de pueblo mediante la asistencia técnica, económica, contable e impositiva, con el fin de potenciar su rol comunitario y social en la generación de inclusión social e integración colectiva.
Características principales	Asistencia otorgada por el Estado Nacional destinada a la construcción, refacción y/o implementación de mejoras edilicias tendientes al desarrollo de las instalaciones de clubes de barrio e instituciones deportivas de todo el país.
Destinatarios	A clubes de barrio y pueblo, sociedades de fomento, asociaciones civiles y otros, como entidades de bien público cuyo objeto esté vinculado con la actividad deportiva
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de carácter privado • Poseen patrimonio propio • No subsisten exclusivamente con asignaciones del Estado • No persiguen fines de lucro.
Información / documentación solicitada	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y domicilio de la entidad solicitante • Documentación que acredite su existencia, funcionamiento regular y representación legal del firmante: <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto o acta constitutiva • Última acta de designación de autoridades, vigente • Constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) vigente. • Constancia actual de CBU de la cuenta bancaria de titularidad de la institución. • Copia de Documento de Identidad del presidente de la institución • Designar un representante institucional. • Presupuesto total de la obra, y monto solicitado para financiar parte de la obra de infraestructura deportiva. • 4 fotografías en las que se observe en forma clara el lugar donde se llevará a cabo el proyecto de obra, dando cuenta del estado actual del mismo. • Nota firmada por el presidente, con carácter de declaración jurada, que certifique la veracidad y vigencia de la totalidad de la información y documentación que acompaña a la solicitud.
Beneficio	Ayuda económica para subsidiar refacciones y mejoras edilicias que mejoren la infraestructura de los clubes.
Transparencia y Control	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del cumplimiento de los requisitos • Informes de avances y final de obra por parte de la entidad beneficiaria • Informes emitidos por las autoridades locales sobre el cumplimiento del proyecto • Rendición de cuentas y documentación asociada por parte de la entidad beneficiaria
Modalidad	Trámite a distancia
Ediciones	2020 / 2021 / 2022 / 2023
Cantidad de clubes beneficiarios	5.075 ^a

Fuente: elaboración propia a partir de datos relevados de la web institucional <https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/> y TAD de Acceso a la Información Pública de la AAIP

^a Fuente: información recibida por TAD IF-2023-42236265-APN-DCA#MTYD al 17/4/2023

El beneficio económico, destinado exclusivamente a la construcción, refacción y/o implementación de mejoras edilicias, puede ser aplicado a espacios deportivos en exterior; vestuarios; instalaciones de gas, agua, desagües y cualquier otro servicio público; sistema eléctrico; cubierta; techos; cocina; salones de uso deportivo o comunitario; mejora de la accesibilidad de las instalaciones para el estímulo de la práctica deportiva de personas con discapacidad; mejoras relacionadas con el cumplimiento de medidas vinculadas con la seguridad e higiene; obras de infraestructura deportiva destinada a la promoción de la igualdad de género en el deporte. Es esperable por parte de los clubes que los proyectos propuestos estén en consonancia con alguno de los indicadores desarrollados por el programa:

- a) objeto de la entidad vinculado a la actividad deportiva;
- b) presentación adecuada de la documentación del club y del proyecto de acuerdo con la Resolución 252/2020 y modificatorias;
- c) impacto social hacia la comunidad por parte de la institución;
- d) impacto socio comunitario de la obra y las actividades de la entidad;
- e) provisión de material fotográfico de las instalaciones a intervenir que constate el estado preexistente;
- f) proyectos con características de sustentabilidad y accesibilidad;
- g) contribución al desarrollo de deporte femenino;
- h) estar inscripto en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

Si bien la ponderación y selección de proyectos por parte del órgano de aplicación está vinculado a estos indicadores, en el último año de la gestión se han priorizado aquellos clubes que aún no han recibido apoyo económico. Por otra parte, las instituciones que han percibido ayuda económica en ediciones anteriores y tienen pendiente la rendición de cuentas, no aplican para ser seleccionados en esta cuarta etapa. Además, la disponibilidad

presupuestaria representa también un factor de incidencia en la aprobación de los proyectos.

Para acceder a los beneficios del Programa Clubes en Obra es requisito obligatorio y fundamental que la entidad deportiva se encuentre regularizada jurídica, contable e impositivamente. Los órganos intervinientes para tal fin son: la Inspección General de Justicia (IGJ) o la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia donde se encuentra radicada y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Esto conlleva el cumplimiento de los procesos registrales que acrediten la existencia y funcionamiento regular de la institución y de sus representantes legales frente a los organismos mencionados. Estas condiciones implican que el club cuente con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) como constancia de ingreso al sistema impositivo nacional; declaración del domicilio real y fiscal; cuenta bancaria (CBU) a nombre de la institución; estatuto. También deben realizar la presentación mensual o anual según sea el caso, de documentación específica en los órganos de aplicación correspondientes: Acta de Asamblea con la designación de autoridades de la entidad; declaraciones juradas mensuales y anuales; balance económico de gastos y facturación electrónica; balance anual de los estados contables; inscripción y pago de impuestos nacionales y provinciales.

El trámite para recibir la ayuda económica se realiza a distancia a través del Sistema de Gestión de Clubes Argentinos (SGCA). Este recurso tecnológico constituye un mecanismo que facilita la gestión para identificar, evaluar y seleccionar los proyectos a asistir económicamente. Las entidades deportivas tienen acceso a un instructivo disponible en la web institucional, que explica paso a paso el proceso de inscripción, así como la información requerida y documentación a presentar. Los documentos ingresados al sistema se encuentran en estado pendiente de verificación y es la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales de la Secretaría de Deportes la que evalúa el

cumplimiento de los requisitos y constatar el acatamiento de las pautas solicitadas. En caso de irregularidades detectadas en la documentación presentada, cambia su estado y se puede visualizar el motivo del rechazo. Una vez que la documentación se encuentra aprobada, el club recibirá por mail el número de registro de la entidad correspondiente al RNCBP queda habilitado para la presentación de la información del proyecto de mejora de infraestructura, tal como se detalló en la Tabla 2. A su vez la autoridad competente puede solicitar otros informes, antecedentes y certificaciones societarias o contables que resulten necesarios para completar la evaluación de la entidad respecto de su trayectoria, su capacidad económica y jurídica.

Por otra parte, compete a la autoridad de aplicación reglamentar los mecanismos de rendición de las transferencias monetarias en el marco de transparencia y control. En ese sentido, la Resolución 2052 (2020) y modificatorias del ex Ministerio de Turismo y Deportes, aprueba y describe el trámite de rendición de cuentas de los fondos otorgados en concepto de apoyo económico, por un lado, y el formulario Declaración Jurada sobre la utilización de fondos que deberán presentar las entidades deportivas. Este trámite se presenta ante la Dirección General de la Administración de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del ministerio. Los clubes de barrio que hayan recibido el apoyo económico deben presentar mediante copia certificada ante Escribano Público, Juez de Paz o funcionario público los comprobantes de gastos y la documentación respaldatoria de la reforma realizada. El área pertinente puede solicitar documentación adicional o faltante así como la solicitud de ampliación de conceptos u otra cuestión que considere relevante. Si fuera necesario, puede expedirse sobre la necesidad de iniciar acciones judiciales o extrajudiciales que impliquen la recuperación de las sumas no rendidas. En caso de que existieran circunstancias por las que la entidad deportiva no pudiera cumplir con el acto

administrativo requerido se verá obligada a reintegrar los fondos que no pudieron aplicarse.

La Resolución N°159 (2022) del ex Ministerio de Turismo y Deportes, adecúa el Reglamento para la Rendición de Cuentas. Modifica los plazos de presentación de la documentación, pasando de treinta (30) a noventa (90) días desde la acreditación del monto transferido. Declara específicamente que el trámite de control deberá estar vinculado, a través del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE), con el que le otorga el beneficio económico. También extiende el alcance del reglamento de rendición de fondos transferidos por el ministerio a las provincias, municipios u otros entes públicos. Este último punto se complementa con la Resolución N°206 (2022) publicada por el ministerio que realiza algunas modificaciones al Programa como resultado de la experiencia obtenida en las ediciones anteriores. En ese sentido, incorpora a través de convenios acordados, a provincias, municipios, comunas u otras entidades para instrumentar los apoyos económicos. El objetivo de las adecuaciones es dotar al Programa de herramientas más eficaces para su instrumentación.

Por último, cabe mencionar a la Resolución N°65 (2023) que crea el Programa Polideportivos en Obra, en el marco del artículo 16 de la Ley N°20.655, acerca de la disposición de recursos destinados a la construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas y a la asistencia del deporte en general. Este programa se enmarca en las competencias del ex Ministerio de Turismo y Deportes respecto de la asignación de recursos destinados al fomento del deporte a nivel nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para promover acciones vinculadas con la creación, refacción y puesta en valor de polideportivos municipales. Si bien la creación del programa por normativa es en el año 2023, en la web institucional se mencionan ediciones anteriores del mismo que corresponden a los períodos 2020, 2021 y 2022. Esta normativa establece la

posibilidad de realizar convenios con las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios y comunas, así como demás personas jurídicas públicas que tengan como objeto el desarrollo del deporte como destinatarios del Programa.

2.3.1 Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo

El primer antecedente hallado en el relevamiento del plexo normativo lo constituye la Ley N°20.655 Ley del Deporte (1974), art. 17, que crea el Registro Nacional de Instituciones Deportivas. Este registro abarcaba a todas las instituciones deportivas tanto para la práctica como para la organización y representación del deporte. En 2014, con la sanción de la Ley N°27.098 Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo se crea el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo según se detalla en la Tabla 3, orientado a asociaciones civiles que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y cuenten entre 50 a 2000 asociados. La Secretaría de Deportes tiene a su cargo las funciones de implementación del registro, así como la fiscalización, constatación y control del cumplimiento de requisitos. La inscripción al Registro constituye una declaración jurada por parte de las instituciones. Desde el aspecto normativo, es requisito obligatorio para solicitar la tarifa social básica de servicios públicos de luz, gas y agua, tal como se establece en el art. 16 de Ley N°27.098 Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo y en las Resoluciones 599/2016 y 615/2016.

Como ya se mencionó en el apartado 2.3 Programa Clubes en Obra, la herramienta tecnológica para realizar el trámite y obtener el número de registro es el Sistema de Gestión de Clubes (SGC). Los procesos involucrados para la aprobación o no del proyecto son: la presentación del proyecto por parte de la entidad deportiva; análisis de viabilidad y regularidad administrativa; evaluación del proyecto; asignación de recursos y recepción de la ayuda económica. El tiempo transcurrido para su aprobación varía según la característica

de la propuesta, entre uno a tres meses. Cabe destacar que estos pasos aplican para las entidades deportivas en estado “aprobado” y según la respuesta recibida a la consulta por TAD descrita en el Anexo B, el SGC no cuantifica aquellos clubes que no logran concluir el proceso por falta de alguno de los requisitos requeridos.

Tabla 3: *Características principales del Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo*

Denominación	Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo
Fecha de creación	17 de diciembre de 2014
Marco normativo	Ley N°27.098, Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo
Objetivos	Identificar y clasificar a cada club de barrio y de pueblo con el fin de resguardarlos y así proteger el derecho de todos quienes practiquen deporte o realicen actividades culturales en sus instalaciones.
Características principales	Constituye un requisito fundamental para el resto de los programas y beneficios que pueden ser otorgados.
Destinatarios	Clubes de barrio y de pueblo que cuenten con 50 a 2000 asociados
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar ayuda económica para mejoras edilicias de la institución • Solicitar tarifa social básica de servicios públicos (luz, gas, agua)
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer personería jurídica vigente y domicilio legal en la República Argentina • Acreditar una antigüedad mínima de 3 años desde su constitución formal • Poseer una cantidad mínima de 50 asociados y una máxima de 2.000 socios al momento de la inscripción • Tener por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades.
Información / Documentación solicitada	<ul style="list-style-type: none"> • Datos y documentación de la institución deportiva escaneada: domicilio real y legal indicando provincia y municipio al que pertenece; fecha de fundación; cantidad de socios; valor de la cuota • Datos y documentación del presidente de la institución deportiva • Estatuto vigente ^a • Última acta de Asamblea con la designación de autoridades certificada por escribano público ^a • Constancia de CUIT • Declaración jurada de la cantidad de socios, valor de la cuota y desarrollo de actividades deportivas NO profesionales ^a • Fotocopia DNI del presidente y secretario de la institución
Modalidad	Trámite a distancia sujeto a verificación por el equipo de Clubes Argentinos
Costo del trámite	Gratuito
Cantidad de clubes registrados	6396 registrados en el Sistema Único de Gestión de Clubes ^a

Fuente: elaboración propia a partir de datos relevados de la web institucional <https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/>, Instructivo para la inscripción del Registro de Clubes y TAD de Acceso a la Información Pública de la AAIP

^a Fuente: información recibida por TAD IF-2023-42236265-APN-DCA#MTYD al 17/4/2023

Por otra parte, cabe resaltar que la inscripción al RNCBP que permite la obtención de beneficios económicos, exenciones tributarias, articular iniciativas con entidades y programas gubernamentales, implica que las entidades deportivas deben cumplir con los requisitos exigibles a toda persona jurídica de carácter privado que establece el Código

Civil y Comercial, Título II Persona Jurídica, Cap. 1° Parte General y Cap. 2° Asociaciones Civiles. En los capítulos mencionados se enuncian las pautas para su constitución, así como el rol del Estado respecto de sus facultades registrales y de fiscalización. Significa que las instituciones deportivas están obligadas a solicitar autorización para su funcionamiento a la vez que se encuentran sujetas al control permanente de la autoridad competente de acuerdo con el domicilio legal declarado (Inspección General de Justicia-IGJ en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Direcciones de Personas Jurídicas en el ámbito de las provincias). Para tal fin, la Secretaría de Deportes en cumplimiento de lo estipulado por el Art. 8 de la Ley 27.098, Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, cuenta con la Unidad de Asistencia Técnica que brinda apoyo y asesoramiento relacionados al cumplimiento de requisitos necesarios para la inscripción al RNCBP y por ende su correspondiente regularización en materia contable e impositiva.

2.3.2 Unidad de Asistencia a Clubes de Barrio y Pueblo

La Unidad de Asistencia a Clubes de Barrio y Pueblo brinda asesoramiento técnico para el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción al RNCBP. Como ya se mencionó anteriormente se requiere que el club se encuentre regularizado frente a los organismos de registración jurídica, impositiva y contable. Para ello, pone a disposición de las entidades deportivas diferentes recursos como son: el Manual para clubes de Barrio, Herramientas para Crear mantener y regularizar la institución; una sección de Preguntas Frecuentes en la página web institucional; la reglamentación del procedimiento para la rendición de cuentas por parte de las entidades deportivas beneficiarias de la ayuda económica; una detallada descripción sobre la realización del trámite “Inscribirse en Clubes en Obra” y la documentación requerida; dos ventanas de comunicación directa con la Dirección de Clubes consignados a través de una dirección de correo electrónico y un

número de teléfono celular para consultas a través de la aplicación de mensajería WhatsApp.

Además, se verifica la existencia de un convenio entre la Dirección de Clubes y la Universidad de Moreno con el fin de asistir y orientar a los clubes de barrio acerca de los procesos de formalización y gestión de trámites frente a la AFIP. Para ello ponen a disposición de la entidad deportiva la posibilidad de completar un formulario en la web institucional. Deben indicar datos del club y del cargo de quien realiza la consulta y los temas sobre los que pueden consultar están clasificados en dos grandes áreas temáticas según se detalla en la Tabla 4: trámites impositivos o fiscales y trámites relacionados con los libros registrales de la asociación civil. La asistencia técnica y económica también puede ser realizada a través de entidades y organismos tales como: organizaciones no gubernamentales; dependencias provinciales y municipales, tal como lo reglamenta la Resolución N°206 (2022) del ex Ministerio de Turismo y Deportes.

Tabla 4: *Ejes temáticos de la Unidad de Asistencia Técnica*

Trámites impositivos / contables	<ul style="list-style-type: none"> • Clave fiscal • Vinculación de Clave Fiscal con el presidente • Constancia de Inscripción AFIP • Impuestos Provinciales / Municipales (AGIP - ARBA) • Presentación de Declaraciones Juradas • Presentación de Balances (Servicio PUB) • Facturación electrónica / Solicitud de CAI • Otros trámites de AFIP • Ley 16774 Boca
Trámites relacionados con Libros de la Organización	<ul style="list-style-type: none"> • Libros Contables (Diarios / Inventarios y Balances) • Libros Societarios (Libros de Actas / Registro de Socios)

Fuente: elaboración propia a partir de datos relevados de la web institucional <https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/asistencia/asistecnica.php>

2.3.3 Proyecto Deporte y Barrios

El Proyecto Deporte y Barrios busca indagar sobre experiencias deportivas y de actividad física llevadas a cabo en distintos barrios populares del país. El relevamiento fue realizado entre abril y setiembre de 2022 en cuatro zonas geográficas: conurbano bonaerense en las localidades de San Martín y Avellaneda y las ciudades capitales de las

provincias de Córdoba, Salta y Santa Fe, de ahora en adelante denominados *clústers*. El estudio fue llevado a cabo por el Observatorio Social del Deporte (OSD), conformado por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín y el entonces Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. A partir de la selección de barrios populares² se buscó conocer y comprender la práctica deportiva vinculada al territorio barrial donde se realiza. La información obtenida responde a cuestiones tales como: la espacialidad, infraestructura y recursos materiales con los que cuentan; quienes son los sujetos sociales que concurren a las entidades deportivas; prácticas y modalidades específicas realizadas en cada territorio; si existen redes asociativas con otros actores.

Uno de los aspectos relevados es el lugar para la realización de la práctica deportiva de cada clúster, los resultados son variados desde espacios públicos municipales; clubes de barrio; organizaciones barriales; instituciones comunitarias; sociedades de fomento. En dos de las locaciones funcionan programas participativos, el primero a cargo de la Universidad de San Martín, el segundo organizado por la escuela de boxeo “Todo lo puedo” en la ciudad de Córdoba. En cuanto a la oferta deportiva los más representativos son fútbol; hockey; boxeo; gimnasia funcional, handbol y en el caso del Barrio La Saladita de la localidad de Avellaneda se incluyen actividades como remo, canotaje y kayak. Estas iniciativas se logran a partir de la articulación entre profesores, organizaciones vecinales y programas provinciales o municipales. El relevamiento presentado en el informe refiere a la diversidad de modalidades de la actividad deportiva como prácticas institucionalizadas; semi-institucionalizadas y no institucionalizadas donde converge “la triada de articulación público-privada-comunitaria” (p.15).

² Barrios vulnerables en los que viven al menos 8 familias agrupadas o contiguas, más de la mitad de esa población no cuenta con título de propiedad del suelo, y carencia de dos o más servicios públicos (Ministerio de Desarrollo y Hábitat de la Nación, 2022)

Otro aspecto mencionado refiere a la importancia de contar con personas con un fuerte perfil de liderazgo comunitario, que por lo general provienen de experiencias militantes y de trabajo social en lo barrial. En cuanto a la construcción de vínculos y la sociabilización a través del deporte, en algunos casos permite menguar enfrentamientos entre barrios cercanos con rivalidades preexistentes. Por último, dentro de las recomendaciones el informe analizado plantea: fortalecer la capacitación de los actores a cargo de las actividades deportivas; promover el desarrollo del deporte en su faceta recreativa y competitiva y ampliar la oferta con otras propuestas deportivas.

2.4 Programa “Hay Equipo”

El Programa Nacional “Hay Equipo” es una política pública desarrollada de manera conjunta entre el ex Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Salud y la ANSES. Busca garantizar el acceso a la práctica deportiva de NNyA entre 5 y 17 años. El diseño de este programa cubre el costo de diversas actividades deportivas en todo el país a través de los clubes inscriptos en el mismo. Paralelamente, se busca que la comunidad pueda realizar controles de salud integral, a partir de la disponibilidad de dispositivos sanitarios móviles que recorren las instituciones.

Respecto de los antecedentes normativos del Programa, cabe mencionar la sanción de la Ley N°27.201 Creación de la Asignación Universal por Hijo en el Deporte en octubre de 2015. Establece que menores de edad, entre seis (6) y dieciséis (16) años, perciban un suplemento adicional para la práctica deportiva en los clubes registrados para tal fin. Alcanza a niños, niñas y adolescentes que reciben la Asignación por Hijo o Hija (AUH). Este beneficio se destina al pago de la realización de la práctica deportiva a realizarse en las asociaciones civiles deportivas mencionadas en la Ley 20.655 Ley del Deporte. Por otro lado, es excluyente para quienes perciben becas y subsidios vinculados al deporte en el orden nacional, provincial o municipal. Cabe destacar que el articulado de la Ley

Nº27.201 referida a la Asignación Universal por Hijo en el Deporte no fue reglamentada por el Poder Ejecutivo en los períodos de gobierno de Cristina Fernández (2011 – 2015) y Mauricio Macri (2015 – 2019).

La implementación del Programa toma vigencia con la creación del Programa de promoción de acceso a la salud y la práctica deportiva en clubes y otras entidades deportivas, también denominado “Hay Equipo”. Tiene como objetivo principal impulsar, facilitar, viabilizar y potenciar el acceso a la práctica de actividades deportivas, a controles de salud, así como también otras acciones de promoción de la salud integral. Desde el aspecto deportivo y recreativo, la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales del Ministerio de Turismo y Deportes es el órgano de aplicación que le compete la constatación de la identidad tanto de los mayores titulares y los menores de edad beneficiarios de la asignación. También determina y actualiza el monto de los beneficios económicos conformados por módulos deportivos.

En primer término se habilitó el trámite de inscripción de Clubes Participantes, destinado a instituciones deportivas legalmente constituidas. Luego comenzó la instancia que consiste en la inscripción de los beneficiarios, infancia y adolescencia entre 5 y 17 años, a través del padre, madre o titular de la AUH. El proceso para acceder al programa queda sujeto a la verificación de la titularidad de la AUH con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), respecto de la identidad de las personas mayores registradas y el vínculo establecido con el beneficiario de la asignación. En marzo de 2023, inició la primera edición del Programa en términos de la realización de la práctica deportiva en los clubes registrados. Por último, se deja especificado que el alcance de esta investigación soslaya las cuestiones en materia de controles de salud debido a la extensión del tema. Por ello se centra en la recolección de información del Programa en los aspectos relativos a la práctica deportiva y recreativa, tal como se detalla en la Tabla 5.

Tabla 5: Características principales del Programa Hay Equipo

Denominación	Programa Hay Equipo
Fecha de creación	6 de julio de 2022
Marco normativo	Ley N°27.201, Asignación Universal por Hijo en el Deporte Resolución Conjunta N°2/2022 Ministerio de Turismo y Deportes y Ministerio de Salud Resolución Conjunta N°1/2023 Ministerio de Turismo y Deportes y Ministerio de Salud
Objetivos	Impulsar, facilitar, viabilizar y potenciar el acceso a la práctica de actividades deportivas, a controles de salud y otras acciones de promoción de la salud integral.
Características principales	Financiar los gastos que demande la práctica de la/s actividad/es deportiva/s ofertada/s por los clubes participantes inscriptos en el Programa, y efectivamente realizada/s por las personas beneficiarias estableciendo un cupo máximo de módulos-deportivos por mes.
Beneficiarios	Serán beneficiarios del Programa las personas humanas residentes en la República Argentina desde los cinco (5) años, hasta que cumplan la edad de dieciocho (18) años, y que se encuentren al momento de la inscripción a cargo de alguna persona adulta titular de la Asignación Universal por Hijo o Hija (AUH) establecida por la Ley N°24.714 y sus modificatorias, que se inscriban para realizar alguna de las actividades deportivas ofrecidas por las entidades que se encuentren inscriptas en el Programa, conforme horario, forma y modo que estas últimas dispongan.
Beneficios	Monto del beneficio en términos de módulo-deportivo transferido a los Clubes Participantes inscriptos en el Programa, en función de las actividades deportivas efectivamente realizadas por parte de los Beneficiarios.
Requisitos	Clubes Participantes: <ul style="list-style-type: none"> • Estar legalmente constituidos Personas Beneficiarias <ul style="list-style-type: none"> • Niños, niñas y adolescentes entre cinco (5) y dieciocho (18) años que reciban la AUH y que no se encuentren percibiendo cualquier otro tipo de ayuda económica en concepto de becas y subsidios vinculados al deporte ya sea en el orden nacional, provincial o municipal
Información / Documentación solicitada	Clubes Participantes: <ul style="list-style-type: none"> • Denominación y domicilio • Estatuto, acta de asamblea de la designación de las autoridades vigentes • DNI del titular • CBU de la cuenta bancaria a nombre de la entidad deportiva • Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) • Fotografías de las instalaciones donde se realizarán las actividades deportivas • Listado de las actividades ofertadas indicando: edad; género; carga horaria semanal (entre 2 y 6 horas semanales); cantidad de cupos liberados para realizar la actividad ofertada Personas Beneficiarias: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, apellido, DNI y domicilio del titular de la AUH • Número de teléfono y mail de contacto • Vínculo con la persona interesada • Nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento y domicilio de la persona que desea ser beneficiaria • Elección del club participante, actividad deportiva (una), día y horario
Modalidad	Trámite a distancia sujeto a verificación por la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales
Costo del trámite	Gratuito
Cantidad de clubes registrados	1.357 ^a
Cantidad de niños, niñas y adolescentes inscriptos	10.671 ^b

Fuente: elaboración propia a partir de datos relevados de la web institucional

<https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/>, Instructivo para la inscripción del Registro de Clubes y TAD de Acceso a la Información Pública de la AAIP

^a Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/hayequipo/mapa> al 16/10/2023

^b Fuente: información recibida por TAD IF-2023-42236265-APN-DCA#MTYD al 17/4/2023

2.5 Programa “El Club me cuida”

Se trata de un programa de derechos de niñas, niños y adolescentes para favorecer entornos protectores en ámbitos deportivos. Implementa distintas acciones de capacitación, desarrollo de materiales y espacios de asesoría focalizados hacia los clubes en esta temática. Fue presentado en abril de 2022 frente a clubes y organismos de deportes y municipios de todo el país por el Ministerio de Turismo y Deportes junto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Tiene por objetivo concientizar a los clubes de su relevancia en el Sistema de Protección Integral de Derechos de niñez y adolescencia. A través de actividades tales como talleres virtuales; ofertas de capacitación complementaria; publicación y difusión de contenidos de interés se busca visibilizar el rol central que cumplen estas instituciones y sus referentes deportivos para ello el programa tiene como objetivo su fortalecimiento. En ese sentido los clubes que se inscriben al programa tienen acceso a estos recursos disponibles, así como también a un espacio de asesoría en temáticas relacionadas con la niñez y adolescencia para el armado de protocolos.

En este capítulo se desarrollaron los planes, programas y proyectos destinados a los clubes de barrio y al incentivo a la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes en el marco de la política pública del Deporte Social. El periodo sobre el que se hizo foco es el comprendido entre 2019 a 2023, sin embargo se analizaron también a modo de antecedentes los dos períodos anteriores de gobierno. El análisis realizado se llevó a cabo desde una perspectiva gubernamental a través del relevamiento de las normativas publicadas, los documentos oficiales y la información pública a la que pudo ser accedida. Por ello, para contrastar la información obtenida desde este enfoque, en el Capítulo III se busca indagar cuál es la distancia entre la gestión de gobierno respecto de los programas y proyectos desarrollados y la percibida por sus destinatarios.

Capítulo III Análisis de datos para la detección del valor público

En el ciclo de una política pública, la evaluación y medición de obtención de valor público es fundamental para retroalimentar su proceso de diseño e implementación. Implica revisar los procesos realizados para poder determinar los ajustes que se requieren ya sea por fallas detectadas o por cambios en el entorno social. Si bien la configuración de la Política de Estado de “el deporte como cosa pública” tiene casi 50 años, a partir de la información que ha sido posible recolectar se detecta que los programas y proyectos desarrollados forman parte de la identificación y definición del problema, así como el diseño y solo en algunos casos la implementación de una política pública, tal como se mostró en el Capítulo II. En este capítulo se realiza el análisis de la información obtenida a través de diferentes actores no gubernamentales de relevancia para la presente investigación con el fin de ser contrastada con los programas y proyectos relevados desde el punto de vista del marco normativo e institucional.

Cabe destacar la dificultad encontrada en la obtención de conjuntos de datos respaldatorios oficiales de las diferentes gestiones de gobierno analizadas con información precisa acerca de: cantidad de clubes de barrio que hay en la República Argentina; detalle de las transferencias monetarias realizadas a través del Programa “Clubes en Obra”; diagnóstico y estado de situación de las entidades deportivas, entre otros. Se hace énfasis en este aspecto por considerarlo uno de los pilares fundamentales para la evaluación y rediseño de una política pública, así como también para el cumplimiento de los principios de transparencia establecido por la Ley N°27.275, Derecho de Acceso a la Información Pública (2016). No obstante se destaca el rol del OSD conformado por el ex Ministerio de Turismo y Deportes y la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín, por la elaboración de los informes que se mencionan a continuación, que junto a otras técnicas utilizadas permitirá en este apartado describir la

situación de los clubes de barrio y de pueblo de lo general a lo particular, así como indagar acerca del acceso a la actividad deportiva de NNyA en espacios extraescolares.

3.1 Aspectos metodológicos

A través del relevamiento y la consolidación de la información se trata de detectar la capacidad estatal en la gestión del ex Ministerio de Turismo y Deportes durante el período 2019-2023 para generar valor social a través de los programas y proyectos implementados, así como también determinar el rol de los actores sociales intervinientes. Para ello se utilizan procedimientos tales como encuestas, entrevistas, pedidos de acceso a la información pública, notas periodísticas publicadas en medios de comunicación digital de ámbitos locales y provinciales, así como otros especializados en materia deportiva.

Con respecto a la encuesta realizada sobre clubes de barrio en Argentina (Anexo D), la selección de participantes se basó en un enfoque de muestreo por conveniencia y la técnica “bola de nieve” obteniendo 116 respuestas. Si bien se entiende que este muestreo no permite realizar generalizaciones respecto del objeto de estudio, cumple con el objetivo de proporcionar un acercamiento y mayor grado de conocimiento de la realidad desde el punto de vista de quienes forman parte de los clubes. Por otra parte, con el fin de poder indagar y analizar la distancia entre la gestión de gobierno respecto de los programas y proyectos vinculados a los clubes de barrio y la percibida por los propios beneficiarios, se relevó la comunicación política de los actos de gobierno publicados en medios digitales y entrevistas radiales realizadas a actores estratégicos del sector. El período revisado y relevado corresponde a los años 2022-2023.

Además, se analizaron las siguientes fuentes de información secundaria: Encuesta Nacional de Actividad Física y Deportiva en NNyA (2009) realizada por la Secretaría de Deportes del entonces Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación publicada por el Observatorio Social del Deporte (OSD, 2021a); Encuesta sobre Deporte y Actividad Física

en NNyA (OSD, 2022); Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (RENACED) (OSD, 2023a); Deporte en barrios populares (OSD, 2023b); Informe preliminar del Relevamiento Nacional y Mapeo de Clubes (RNMCB) realizado por el Observatorio Social y Económico de Clubes de Barrio y Afines y la Universidad Nacional de Avellaneda (2019); Políticas Públicas orientadas a clubes realizado por el Observatorio del Deporte de la Universidad Nacional de Rosario (2022); la Encuesta sobre Deporte y Actividad Física en NNyA 2022 (OSD, 2022) y el documento estadístico Retorno a la Senda de Privaciones que Signan a la Infancia Argentina elaborado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA, 2023) de la Universidad Católica Argentina.

Paralelamente se analizan los datos recibidos por TAD, solicitados a la Dirección de Clubes del ex Ministerio de Turismo y Deportes conformados por: el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo (2023) y el listado de entidades deportivas que recibieron subsidio económico del Programa Clubes en Obra (2023).

3.1.1 Encuestas y entrevistas semi estructuradas

Con el fin de comprender la experiencia de asistentes, miembros y colaboradores de los clubes de barrio se diseñó una encuesta (anexo D) dirigida al público adulto en general. Tiene como propósito conocer por un lado lo que representa el club para las personas que asisten o colaboran y por el otro si advierten el rol solidario que cumplen en la comunidad a la que pertenecen. A partir de las respuestas obtenidas a la pregunta: “¿Qué representa el club para ti?” se elabora una nube de palabras con el fin de identificar de manera visual el significado del club desde la mirada de estos actores.

Con respecto a las entrevistas semi estructuradas se seleccionaron las siguientes organizaciones: la Fundación DAS, de la provincia de Misiones, una organización no gubernamental que tiene como objeto principal de su actividad la inclusión social a través del deporte; la escolita de fútbol “Mano a Mano”, de la Comuna 10 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires que inicia sus actividades en el año 2001 como respuesta social a la situación económica ocurrida en ese año en la República Argentina; el Club Unión Deportiva Bancaria de la ciudad de San Juan de esa provincia, dedicados desde el año 1985 a la gimnasia artística y la escuela de fútbol femenino “Las Pumas de San Nicolás” de la localidad de San Nicolás de la Provincia de Buenos Aires que también tuvo sus orígenes en el año 2001 como respuesta social a la crisis de ese año. La elección de estas instituciones se realizó aplicando el muestreo por conveniencia. Si bien se entiende que este muestreo no permite realizar generalizaciones respecto del objeto de estudio, cumple con el objetivo de proporcionar un acercamiento y mayor grado de conocimiento de la realidad desde el punto de vista de actores estratégicos.

3.2 Caracterización de los clubes de barrio

Según el RENACED (2023), informe elaborado por el OSD por iniciativa del entonces Ministerio de Turismo y Deportes, se estima que en la República Argentina hay 11.870 clubes de barrio. Con respecto a esta información, cabe destacar que la coordinación del relevamiento por parte del Ministerio estuvo a cargo de la Dirección de Inclusión Social en el Deporte, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales. Teniendo en cuenta que una de las acciones de la Dirección de Clubes Argentinos, que pertenece a la misma Subsecretaría, es “Coordinar e instrumentar el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo comprendido en la Ley N°27.098...”, cuando se les solicitó los datos respaldatorios de este informe la respuesta recibida fue que no estuvieron a cargo del proyecto y que debía ampliar o detallar la consulta realizada. Este desconocimiento lleva a pensar en un solapamiento de funciones y falta de comunicación entre ambas unidades organizacionales dependientes de la misma Autoridad Superior. No obstante lo expresado, cuando se les consulta sobre la cantidad

estimada de clubes en todo el país la cantidad es bastante coincidente con lo que arroja el RENACED (2023).

Si bien aclara el informe publicado que uno de los objetivos fundamentales de la construcción del Padrón Nacional de clubes y entidades deportivas es “registrar la mayor cantidad de clubes”, este dato representa el 55% de lo referido por el presidente de la Unión Nacional de Clubes de Barrio (UNCB), asociación civil deportiva de segundo grado, en una entrevista radial realizada en marzo de 2023 por el medio Radio Gráfica: “Nosotros estimamos que en el país hay alrededor de 20.000 clubes. No es un número exacto, ni mucho menos, pero entendemos que esa es la cifra”. Teniendo en cuenta que la UNCB no ha presentado a la fecha informes integradores del censo de clubes de barrio, se trabajó sobre el informe RENACED (2023) como fuente principal de información por ser el más completo desde 2011 a la fecha y por la forma colaborativa de su construcción ya que si bien partieron de la información disponible en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo además contaron con la colaboración de: gobiernos provinciales; gobiernos locales; Federaciones y Asociaciones de segundo grado y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El informe se basa en una muestra obtenida a partir de la integración de las fuentes detalladas en el párrafo anterior sumada a una búsqueda que aplicó la metodología de “bola de nieve”. Se compone de 11.870 clubes distribuidos en las 6 regiones de la República Argentina (CABA; Pampeana; NOA; NEA; Cuyo; Patagonia). Los criterios de segmentación aplicados se realizaron a partir de dos variables. La primera es la “formalidad” de la asociación civil o entidad deportiva determinada en función de contar con o sin personería jurídica (PJ) vigente (en el segundo grupo se incluye a los que nunca la tramitaron, se encuentra vencida o en trámite). La segunda variable es la cantidad de

miembros activos estableciendo la siguiente clasificación: clubes chicos hasta 500, clubes medianos o grandes más de 500.

A partir de estos dos criterios de segmentación el informe establece a nivel nacional tres categorías significativas: el 20% corresponde a clubes chicos sin PJ vigente; 61% a Clubes chicos con PJ vigente y 19% a clubes medianos a grandes con PJ vigente. Con respecto al primer grupo, denominados “informales” afirman que es minoritario y “está constituido por un conjunto de instituciones difíciles de identificar, incluso para los niveles locales de gobierno” lo que dificulta las posibilidades de poder determinar su caracterización. Contrariamente, resalta la característica de formalidad en los clubes de más de 500 socios activos (medianos a grandes) con casos excepcionales que no cumplen esta condición. Respecto de este punto de análisis y en el proceso de integración de fuentes de información, se constata con el RNMCB realizado en el año 2019, el resultado arrojado para la temática “situación legal” fue que el 31,80% de los clubes tiene su personería en regla mientras que el 68,20% está en proceso de tramitación o resolución de diferentes instancias. Cabe destacar que este dato que se menciona como elemento complementario resalta la necesidad de implementar el Programa de Unidad de Asistencia Técnica presentada en diciembre de 2020 por el ministro de la cartera de Turismo y Deporte Matías Lammens, en el Club Social y Deportivo Villa Malcolm de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de acompañar a las instituciones y sus dirigentes en el proceso de regularización legal, contable e impositiva. Este programa consiste en asistir a los clubes de barrio y pueblo para que regularicen su situación administrativa, legal e impositiva. Se materializa a través de convenios con universidades, dependencias provinciales y municipales, ONGs con fines deportivos legalmente constituidas que contribuyan al fortalecimiento institucional de los clubes.

En este sentido, el caso de la provincia de Mendoza, que en 2015 adhirió a la Ley N°27.098 Régimen de Clubes de Barrio y Pueblo, en el año 2022 implementa un programa de regularización contable. A través de la Resolución General N°4338 adopta medidas destinadas a las entidades encuadradas como “Clubes de barrio y de pueblo” con escasa o nula actividad que afecte a su patrimonio y para los que adeudan la presentación de los estados contables. La normativa establece que pueden regularizar su situación convocando una Asamblea de socios con el fin de elaborar un informe que explique las causas de tal estado, así como un inventario detallado del activo y pasivo de la entidad deportiva. Se hace una diferenciación a favor de los clubes pequeños, medible en función del patrimonio informado: cuando es menor a diez (10) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM) queda permitido que solo se firme por el presidente, secretario, tesorero, y revisor/es de cuentas. Por el contrario, para clubes con mayor patrimonio se requiere la firma de un Contador Público matriculado con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza. Mientras que la provincia de Santa Fe, en 2020 crea el Programa ReClub que brinda asesoramiento técnico, legal y contable para la regularización de documentación o constitución de entidades deportivas. También facilita el acceso a la información en la realización de los trámites, lo que les permite acceder a subsidios y programas impulsados desde el Estado.

Sin embargo, se detecta que la asistencia técnica para subsanar las dificultades que permitan lograr la formalidad no ha llegado a todos los clubes. Aquellos que pertenecen a la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, la documentación requerida se debe presentar en formato papel, lo que implica su realización de forma presencial en la ciudad de La Plata, o en delegaciones o municipios que tengan convenios realizados con el organismo que tiene a cargo la registración de la personería legal. De los 135 municipios que forman parte de esta provincia, solamente 16 cuentan con esta posibilidad, el resto debe asistir de

manera presencial a la ciudad capital. Así lo confirma el titular de “Las Pumas de San Nicolás” cuando manifiesta las dificultades para realizar los trámites: “resultan complejos y de larga resolución”. Otro testimonio es dado por Alejandro Maraude, titular de la Unión de Clubes de Barrio de Florencio Varela y dirigente del club Ciclón de Barrio Luján:

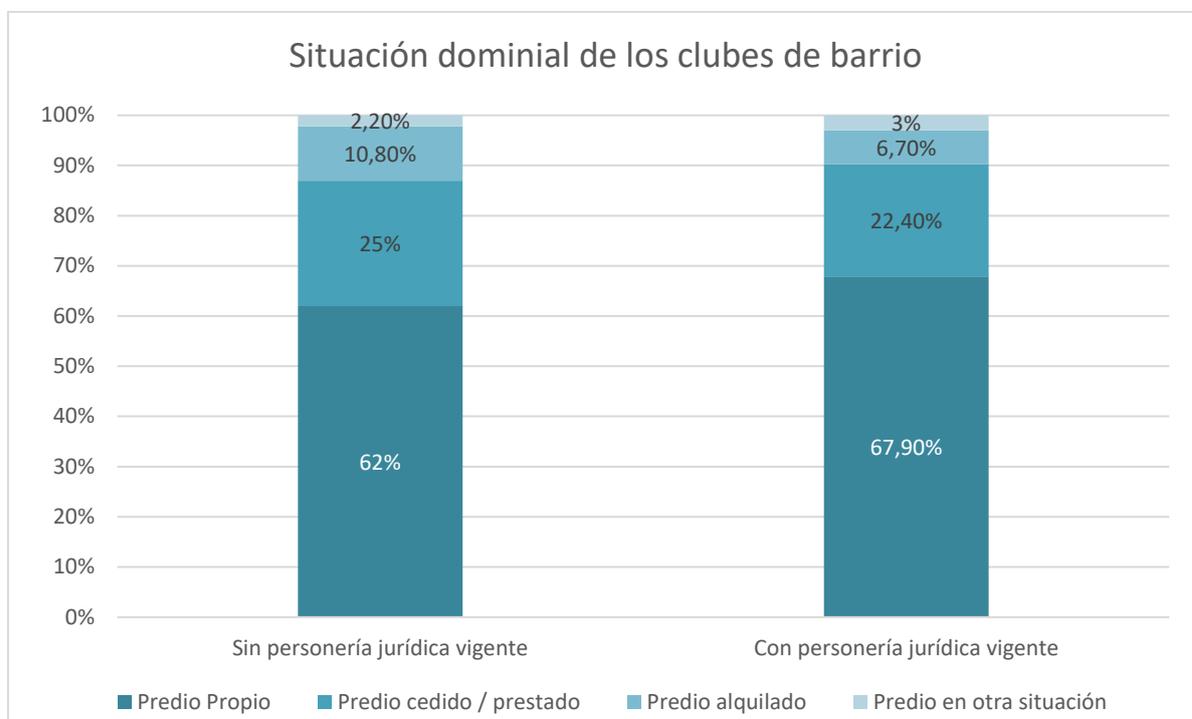
Por falta de papeles, los clubes de Varela se están perdiendo programas muy importantes. Por ejemplo, el “Clubes en Obra” tan solo lo pueden recibir el 10% de los clubes del distrito. Es muy injusto que el 90% de los clubes de Varela no puedan acceder al beneficio porque hacen el mismo trabajo que ese 10% que lo recibe (Radio Gráfica, 2023).

Otro aspecto relevante que surge de la recopilación de información es la situación dominial de los terrenos e instalaciones donde se realizan las actividades sociales y deportivas. Se trata de conocer en cuanto a si cuenta con predios propios, cedidos temporalmente de manera legal en “comodato” o terrenos usurpados sin vinculación legal con el propietario. En una entrevista realizada a Osvaldo Jara, periodista, escritor y miembro del Movimiento Social del Deporte en el programa Abrí la Cancha de Radio Gráfica, refirió lo siguiente sobre este tema: “Uno de los grandes problemas de los clubes del conurbano profundo son los papeles. Hay clubes que crecieron en terrenos fiscales y sujetos a ser desalojados de acuerdo con la instancia judicial o gubernamental”.

Retomando lo informado en el RENACED (2023), más de un 60% de los clubes chicos son dueños de sus sedes, tengan su situación legal en regla o no. El porcentaje restante se distribuye entre un 22,5 a 25% en predios cedidos o prestados y entre un 6,7% a 10,8% en predios alquilados respectivamente. Como se visualiza en el Gráfico 1, la condición dominial de las sedes resulta independiente de la situación legal de las entidades en los clubes de barrio de menos de 500 socios. Con respecto a los predios cedidos a las entidades

deportivas, más del 40% corresponde a terrenos de propiedad del Estado a nivel nacional, provincial o municipal siendo éstos últimos la mayoría.

Gráfico 1: Situación dominial de los clubes de barrio



Fuente: gráfico de elaboración propia a partir de la información del Registro Nacional de Clubes y Entidades Deportivas – RENACED (2023).

Como casos particulares se puede mencionar el Club Atlético de San Andrés de la provincia de Corrientes que recibió una cesión de derecho del Intendente Ing. Fabián Ríos durante el ejercicio de su gestión, la cual fue retirada por la siguiente gestión para la colocación de una antena perdiendo todo lo construido. Gracias al programa “Clubes en Obra” pudieron recuperar el terreno y recibieron ayuda económica para la recuperación de ese espacio deportivo. Una situación diferente es la de “Las Pumas de San Nicolás”, en provincia de Buenos Aires, que no cuentan con terreno propio ni cedido por la municipalidad, resultando muy compleja la realización de la práctica deportiva frente a la falta de instalaciones sanitarias. En cambio, la Escuela de Fútbol “Mano a Mano” que, desde su fundación en el año 2001, funcionaron sobre terrenos cedidos por Ferrocarriles Argentinos S.E. en 2022 a partir de la gestión de la Dirección de Clubes del gobierno nacional, lograron formalizar la propiedad de estos a nombre de la asociación civil. El Club

Deportivo Bancaria, de San Juan capital, tampoco cuenta con terreno propio y alquila las dos sedes donde funcionan. Esta situación dificulta poder recibir ayuda económica para obras de infraestructura por parte del gobierno provincial, que lo establece como requisito. Por último, mencionar el caso del Club Social y Deportivo Zapiola, ubicado en la localidad de Bernal en la provincia de Buenos Aires, fundado en el año 1987 sobre terrenos de un antiguo basural cedido de manera verbal por la familia Caffarena que fueron los socios fundadores. Lamentablemente no quedó registro escrito de la cesión ni de su voluntad lo que llevó a que en el año 2003, se presentaron ante la justicia algunos de sus herederos que exigieron la posesión de la propiedad. Llevaron el conflicto a instancias de juicio, y 18 años después los habitantes del barrio evitaron se materialice la orden de desalojo y el remate del inmueble. En 2023, el Consejo Deliberante de Bernal sancionó una ordenanza que les permite seguir funcionando en el terreno en cuestión.

3.2.1 Situación registral a nivel nacional

Con la promulgación de la Ley N°27.098, Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo a principios del año 2015, se promovió la inscripción de clubes al RNCBP como requisito para la obtención de beneficios. Este trámite requiere la regularización en materia jurídica e impositiva de las entidades deportivas. No se ha encontrado información en esta materia respecto de la gestión de gobierno de Cristina Fernández, en cambio durante el periodo de gobierno de Mauricio Macri la cantidad de clubes registrados fue de 3.230, mientras que en la gestión de Alberto Fernández esta cifra asciende a 5.082, representando un 57,34% de incremento sobre la gestión anterior. Por otra parte, el Sistema Único de Gestión de Clubes (SUGC) cuenta con 6.396 clubes ingresados, la diferencia entre el SUGC y el RNCBP motiva a realizar la consulta pública al órgano de aplicación. La respuesta obtenida es informativa respecto del procedimiento, pero no el motivo de la diferencia, sin embargo, aclaran “que el sistema informático

dispuesto al efecto de la inscripción de los clubes no cuantifica aquellos que no logran concluir el proceso por falta de algún requisito requerido”. En el Gráfico 2 se muestra la distribución del RNCBP por provincia prevaleciendo en primer lugar la Provincia de Buenos Aires con 1.360 clubes registrados, representando el 27% del total; en segundo lugar, la provincia de Santa Fe con 529; en tercer lugar, la Provincia de Entre Ríos con 381; en cuarto lugar, la provincia de Córdoba con 361, mientras que el resto de las provincias tienen desde 202 a 26 clubes registrados respectivamente. Para finalizar, cabe destacar que a pesar de que cada provincia y el distrito federal de CABA, cuentan con un órgano de aplicación para el registro de personería jurídica con fines deportivos, se desconoce con mayor grado de precisión la cantidad de beneficiarios de la Ley N° 27.098.

Gráfico 2: RNCBP - Distribución por provincia



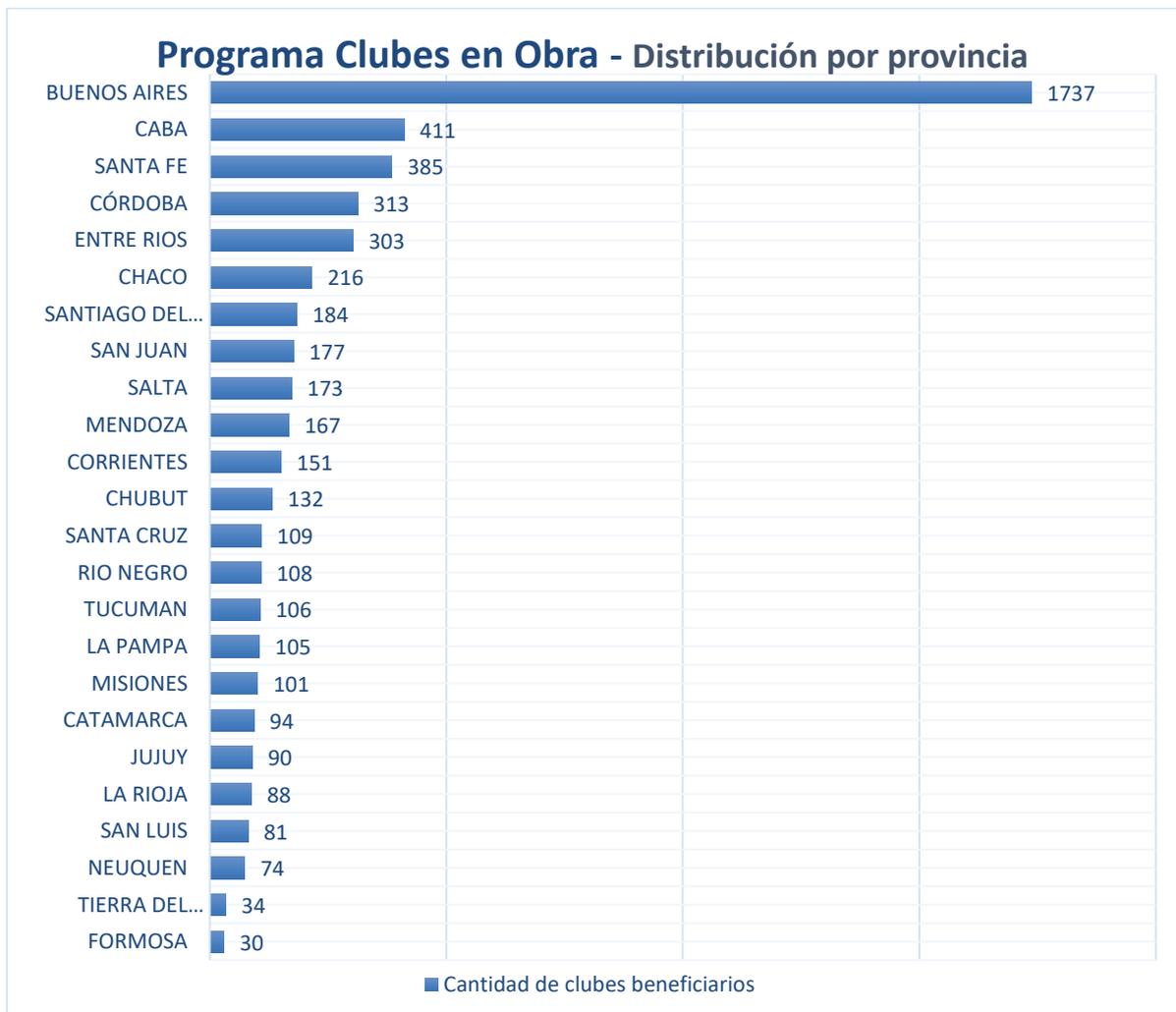
Fuente: gráfico de elaboración propia a partir de la información recibida por TAD: EX-2023-50589879- - APN-DNPAIP#AAIP del 29/05/2023.

3.2.2 Infraestructura edilicia y servicios públicos

En materia de infraestructura necesaria para la realización de la actividad deportiva, social y cultural que llevan a cabo diariamente los clubes de barrio, el programa “Clubes en Obra” en sus cuatro ediciones, resultó el más significativo desde la promulgación de la Ley N°27.098 en materia de apoyo económico con llegada a todo el país, tal como lo muestra el Gráfico 3. Aspectos vinculados a iluminación LED e instalaciones eléctricas; servicios

sanitarios; ampliación de sedes sociales; construcción de techados parabólicos en playones deportivos, instalación de gas, agua, desagües, energía solar, climatización de natatorios, entre otros, constituyen el conjunto de obras que se realizaron en más de 5.300 clubes, según detalle en Anexo G, con llegada a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con respecto a la cantidad de entidades alcanzadas informada en diciembre de 2023 por el órgano de aplicación, supera a la informada en el RNCB en mayo de 2023. Se desconoce si esa diferencia responde a una cuestión de fechas en las cuales fue reportada o si se realizaron obras en clubes que no forman parte del RNCB.

Gráfico 3: Programa "Clubes en Obra" - Distribución por provincia



Fuente: gráfico de elaboración propia a partir de la información recibida por TAD: EX-2023-122546910- - APN-DNPAIP#AAIP del 15/12/2023.

En cuanto a situaciones particulares relevadas, cabe mencionar dos casos de la provincia de Buenos Aires: la construcción de la cancha de *parquet* en la Sociedad de Fomento Lourdes, fundada en 1953 en el partido de Quilmes, donde realizan actividades deportivas de básquet, tenis de mesa, taekwondo, patín y gimnasia artística y la construcción de un nuevo gimnasio en el Club Los Rojos de Villa Garbarino, del partido de Avellaneda que permitió la realización de 3 actividades en forma simultánea. En materia energética, el caso del club Brown de San Vicente, Santa Fe, que realizaron obras de instalación de paneles solares que permitió la reducción del consumo actual de electricidad, y poder transformarse en una entidad autosustentable en esa materia.

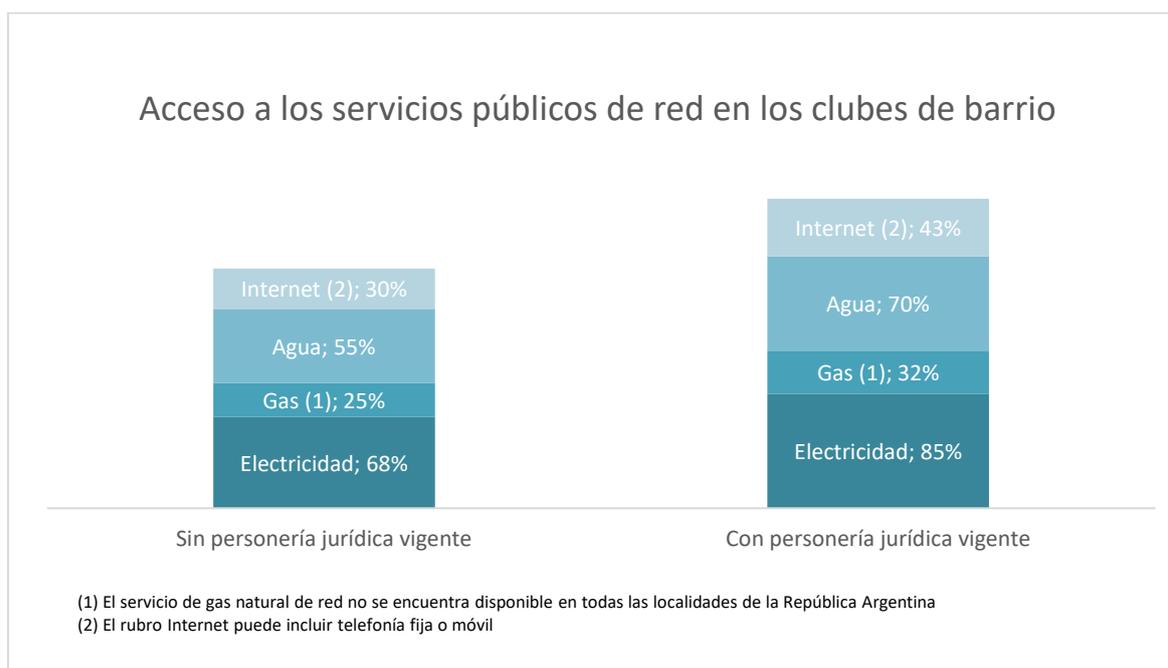
También es relevante mencionar algunas situaciones en donde la ayuda económica no llega para afrontar las tareas de reparación y mantenimiento. El club Sportsmen Unidos de la ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe, en 2023 comunicó a su comunidad la dificultad para la apertura de pileta de la temporada invernal. Este tipo de instalaciones requieren un importante nivel de inversión para su funcionamiento y las obras de infraestructura que debía encarar no eran acordes con la situación económica de la institución lo que llevó a los dirigentes del club a cerrar el natatorio hasta la temporada de verano.

Otra circunstancia detectada es el desconocimiento del Programa “Clubes en Obra” de alcance nacional y su confusión con los programas a nivel provincial a los que tampoco pueden acceder. Los dirigentes del Club Quilmes de Posta San Martín N2 del Departamento de Patiño en la provincia de Formosa, cerca de la frontera con Paraguay, consideran que debido a la extensión territorial de la Argentina el federalismo se transforma en un ideal y que el Estado muchas veces no llega a esos lugares recónditos. Con respecto a los programas de alcance nacional implementados para solucionar de manera parcial diferentes falencias de las entidades deportivas declaran que no llega a los

lugares más descentralizados, sumado a la falta de información declarando que “los que nunca accedieron a las políticas públicas, continúan sin acceder”. Igualmente sucede con el Club Unión Deportiva Bancaria, de San Juan capital, solicitaron ayuda económica en tres oportunidades al gobierno provincial. La primera vez para afrontar los costos de un viaje a La Serena, Chile, con motivo de una competencia de gimnasia artística; la segunda fue antes de la pandemia para solicitar la adquisición de un elemento específico para entrenamiento de una gimnasta olímpica, y la última fue en marzo de 2023 para la construcción de un baño para personas discapacitadas. Todas las veces les fue denegado el pedido y la última vez la argumentación fue que no tenían terreno propio. En la entrevista realizada se consultó sobre este tema. El dirigente de la institución aclaró que los pedidos y las respuestas recibidas fueron del gobierno provincial y desconocía el programa Nacional “Clubes en Obra” y su posibilidad de registrarse a pesar de que tienen su personería jurídica vigente que los habilita para hacerlo.

Otro aspecto relevante es la conexión, disponibilidad y costo de los servicios públicos o de red. Según el RENACED (2023) la capacidad para acceder a los mismos es directamente proporcional al tamaño de la entidad deportiva y en el caso de los clubes chicos al grado de formalidad jurídica en el que se encuentran. Tal como se evidencia en el Gráfico 4 para los clubes con personería jurídica vigente, el acceso a la red eléctrica es de un 85%, gas natural 32%, agua potable 70% y servicios de internet y telefonía un 43%. Mientras que para los clubes en situación de informalidad el acceso a la red eléctrica es de un 68%, gas natural 25%, agua potable 55% y servicios de internet y telefonía 30%.

Gráfico 4: Acceso a los servicios públicos de red en los clubes de barrio



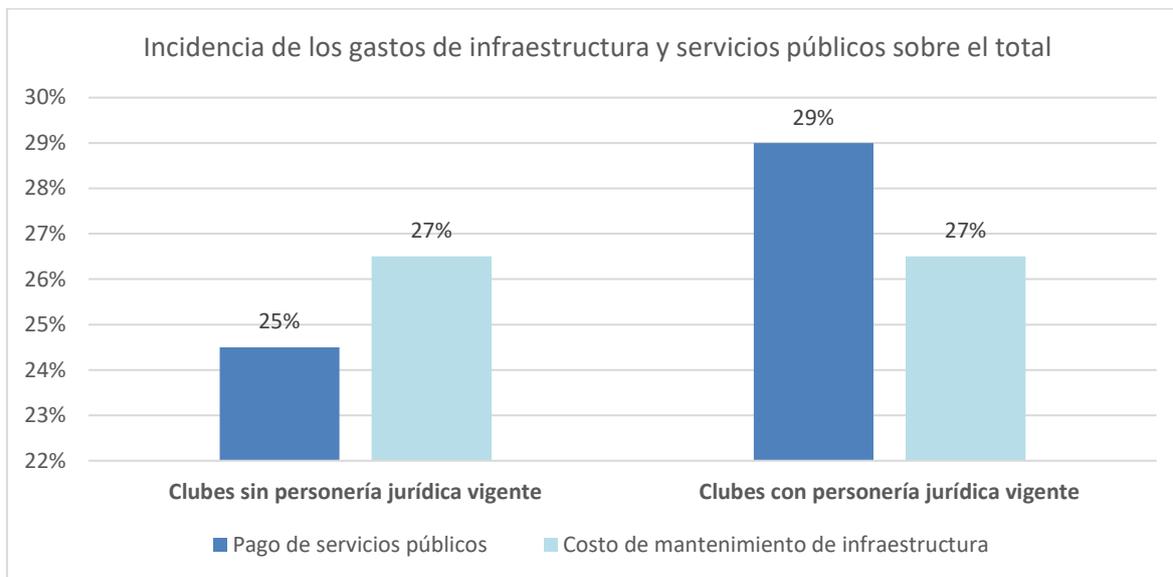
Fuente: gráfico de elaboración propia a partir de la información del Registro Nacional de Clubes y Entidades Deportivas RENACED (2023), sobre la categoría “clubes chicos”.

Con respecto a la tarifa de los servicios públicos, el artículo 16 de la Ley N°27.098 (2014) dispone el acceso a una “tarifa social básica” para las entidades deportivas que se encuentran inscriptas en el RNCBP. En 2015 se promulga la Ley N°27.218 Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público. Complementariamente en 2016 por resolución N°599 y N°615 del Ministerio de Educación y Deportes se establece el otorgamiento de una contribución de aporte económico no reintegrable del 40% de las facturas de energía eléctrica, gas y agua para este grupo de beneficiarios. Mientras que en el año 2021 se amplía este beneficio, por Resolución N°992 de la Secretaría de Energía, incorporando a estas instituciones al “Programa Hogares con Garrafas (Hogar)” y por Resolución 1730 del Ente Nacional de Comunicaciones del mismo año al “Programa de Alfabetización Digital”. Sin embargo, la implementación y determinación de estas políticas se encuentran a cargo del órgano de aplicación de cada provincia, tanto para la definición de criterios que diseña el conjunto de beneficiarios, como para establecer acuerdos con las empresas prestadoras de servicios y sus entes de regulación.

A partir del relevamiento de las notas periodísticas se caracteriza con cierto nivel de detalle la situación de algunas provincias en materia energética y los beneficios otorgados a los clubes de barrio. El gobierno de la provincia de Buenos Aires en 2022, según Resolución RESO-2022-15-GDEBA-SSEMIYSPGP, determinó “tarifa Cero” para los consumos de electricidad y gas distribuidos por redes, para las Asociaciones Civiles de Primer Grado y Mutuales autorizadas por la Dirección de Personas Jurídicas, entre las que se encuentran los clubes de barrio. La provincia de Chubut dictaminó en 2017 la ley provincial N°599, para adherirse a la Ley N°27.218 Régimen Tarifario para Entidades de Bien Público (2015). El Concejo Deliberante de cada municipio debe dictar sus propias ordenanzas para adherir a este beneficio, como es el caso de Esquel y Trevelin que lo hicieron en el año 2020. La provincia de San Juan, por el contrario, solo beneficia a partir de su comunicado en 2023 el costo de la energía, no así el de su distribución. El beneficio representa un tercio del valor habitual y el requisito para acceder es estar inscriptos en la Secretaría de Deportes del gobierno provincial y es compatible con la ayuda económica que en esta materia puede brindar el gobierno nacional. En cuanto a la provincia de Santa Fe, el beneficio otorgado a los clubes es del 50% de la tarifa de electricidad y agua.

Según el RENACED (2023), el mantenimiento de la infraestructura y el costo de los servicios públicos en los clubes chicos con o sin personería jurídica vigente conforman los gastos más significativos cuya incidencia oscila entre un 25% a un 29% del total de los gastos, tal como se evidencia en el Gráfico 5. Con respecto al acceso a los subsidios en los servicios públicos, el Informe Preliminar Relevamiento Nacional y Mapeo de Clubes de Barrio en 2019 indica que 8 de cada 10 entidades deportivas no recibían ayuda económica o tarifa diferencial para afrontar este gasto. Respecto de la información suministrada por el RENACED en el año 2023 este porcentaje no ha sufrido variaciones significativas con respecto a la situación en 2019.

Gráfico 5: Incidencia de gastos destinados al mantenimiento de infraestructura y servicios públicos en relación con el gasto total



Fuente: gráfico de elaboración propia a partir de la información del Registro Nacional de Clubes y Entidades Deportivas RENACED (2023), sobre la categoría “clubes chicos”.

3.2.3 Mapeo de actores en los clubes de barrio

Para la identificación de los actores intervinientes se establecen dos grandes grupos tal como se muestra en el Gráfico 6. El núcleo central está constituido por las relaciones intrainstitucionales, es decir el club como organización y la interacción de sus actores. En cambio, el anillo exterior lo conforman las relaciones interinstitucionales compuestas por la comunidad, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, académicas o empresariales que se vinculan con las entidades deportivas. Por otra parte, se seleccionaron tres variables por su relevancia en función del análisis desarrollado. La primera es el aspecto relacional que considera los tipos y niveles de relaciones que existen entre los actores identificados. La segunda es la profesional o disciplinaria que recoge los distintos “saberes” relevantes para abordar una problemática. Por último, la jurisdiccional que determina el área de impacto de una temática o programa a implementar pudiendo ser nacional, regional, provincial o local.

Iniciando el análisis del núcleo central, la identificación del conjunto de actores que conforman las relaciones intrainstitucionales de un club de barrio se desarrolla en base a

las dos primeras variables mencionadas, el aspecto relacional y el aspecto profesional o disciplinario. Sin embargo, se hace una distinción especial con la comunidad local ubicada en el anillo exterior, por estar vinculados de alguna manera como parte de la red asociativa de contención especialmente en los clubes chicos que trabajan de forma mancomunada en diversas actividades sociales tales como: eventos organizados por alguno de los tres niveles de gobierno en espacios cedidos por el club; frente a situaciones climáticas que requieren lugar de cobijo para las familias damnificadas o acciones comunitarias de comedor o merendero entre otras acciones sociales. A continuación, se realiza una descripción más detallada de los actores identificados:

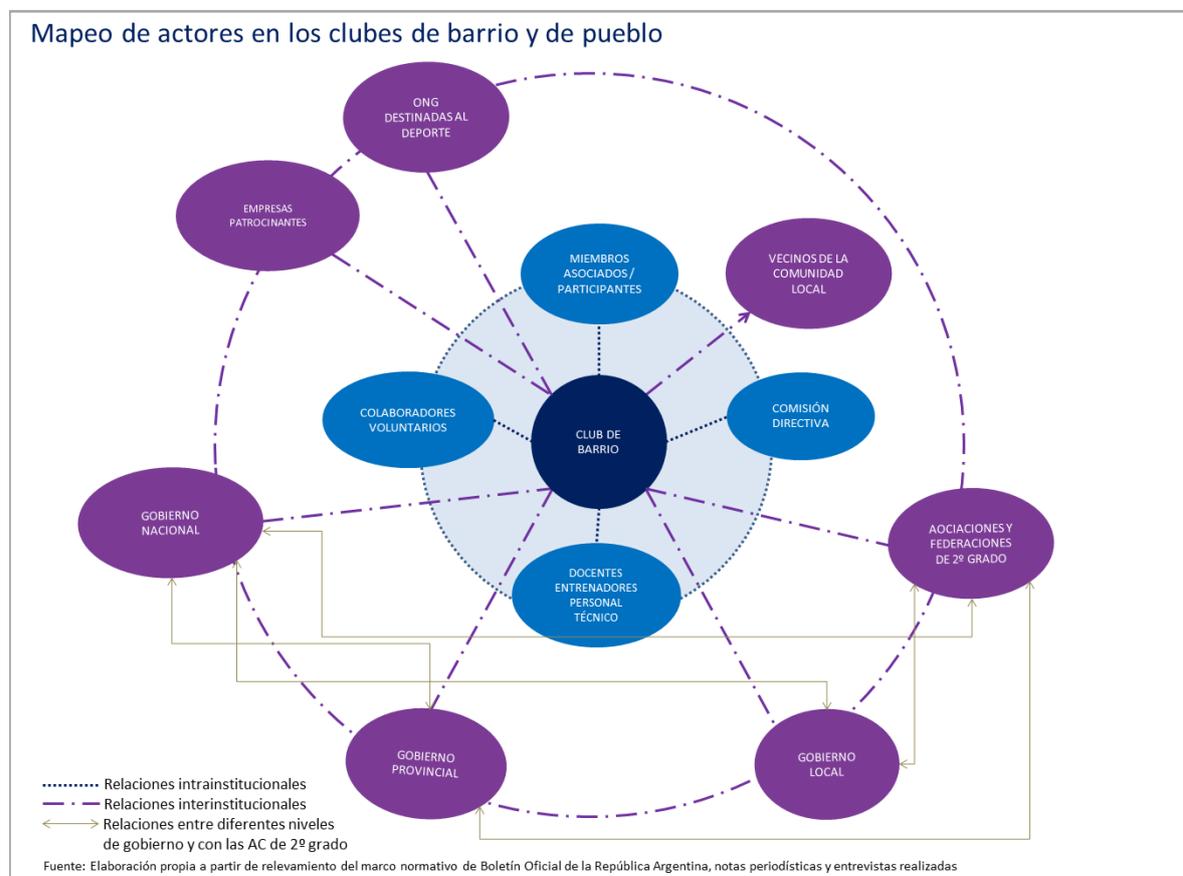
- a) la Comisión Directiva es responsable de cumplir y hacer cumplir lo establecido por el estatuto. Tienen a su cargo la toma de decisiones del club dentro de lo establecido por el estatuto y las resoluciones de la Asamblea, también se ocupan de la rendición de cuentas, así como de mantener la situación legal, impositiva y contable de manera regular. Son el nexo con los diferentes niveles de gobierno y con las asociaciones de segundo grado, ONG y empresas patrocinantes.
- b) los socios o miembros que asisten y participan de las actividades. En este caso cabe la distinción con los socios que tienen el compromiso del pago de una cuota societaria lo que les permite participar de la toma de decisiones a través de asambleas y la elección de la Comisión Directiva. Respecto de todos los que asisten a las actividades sean o no socios responden a las normas internas del club, tales como estatutos y reglamentos deportivos, que aplican tanto en el desempeño dentro del mismo en cuanto al comportamiento y cuidado de los espacios comunes, así como en la representación deportiva de la entidad.

- c) el personal docente, técnicos y entrenadores tienen a su cargo el desarrollo de las actividades. Se trata de profesores de educación física, técnicos deportivos, idóneos o ex deportistas. Están directamente vinculados a los socios y participantes que realizan las prácticas deportivas, sociales o culturales y con la Comisión Directiva que por lo general suele cumplir con el rol de empleador y organizador de la agenda de eventos y actividades. En algunos clubes, este grupo de actores puede tener un acuerdo con la entidad al abonar un servicio de locación y ser directamente responsables de la organización de actividades deportivas, estableciendo un acuerdo directo con quienes participan de la práctica.
- d) los colaboradores voluntarios que dedican su tiempo libre a la realización de actividades dentro del club sin recibir remuneración económica por ello. Pueden estar abocados a tareas de índole social, administrativas o de mantenimiento, organización de eventos, coordinación de equipos deportivos, entre otras. La flexibilidad, el compromiso y la dedicación suelen ser las características principales que definen a este actor ya que trabaja para el fortalecimiento de la entidad deportiva y el impacto que provoca en la comunidad. También es frecuente que cumplan el rol de docentes, técnicos o entrenadores frente a la falta de recursos de la entidad deportiva que no puede afrontar el pago de sueldos u honorarios.

Antes de iniciar el análisis de las relaciones interinstitucionales representadas por el anillo exterior en el Gráfico 6, cabe hacer una aclaración sobre las asociaciones civiles deportivas de segundo grado, mencionadas en el artículo 20 de la Ley N°20.655, conformadas por “federaciones, uniones, ligas, círculos ... tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte” cuyos asociados son los clubes. Suelen

clasificarse según el ámbito geográfico en el que se desenvuelven, local o municipal, provincial o regional; por el objeto al que se dirigen sus acciones como ser deporte social y comunitario, federado, alto rendimiento o adaptado por nombrar a las principales. Por consiguiente, retomando con la identificación de otros actores se aplicaron las variables relacional y jurisdiccional de lo que surgen tres grandes grupos según su naturaleza jurídica: en primer lugar las asociaciones civiles sin fines de lucro, tales como asociaciones de clubes, federaciones y ONG, cuyo objetivo principal es la práctica deportiva y se encuentran muy vinculadas a la realidad de los clubes de barrio. En segundo lugar los diferentes niveles de gobierno diferenciados según su jurisdicción en nacional, provincial y local. En tercer lugar, las empresas pertenecientes al sector privado que colaboran con las entidades deportivas bajo la figura del patrocinante.

Gráfico 6: Mapeo de actores en los clubes de barrio y de pueblo



Con respecto a las asociaciones de segundo grado relevadas y analizadas, se destaca la Unión Nacional de Clubes de Barrio (UNCB). Si bien sus orígenes se remontan al año 2007 en Avellaneda, desde 2013 funcionan orgánicamente a través de sus filiales locales en muchos municipios de todo el país. Tienen como objetivo el “fortalecimiento y crecimiento institucional de los clubes de barrio”. Contribuyeron en la creación de las ligas de competencia en Handball, Vóley y Fútbol facilitando la participación infantil en estas disciplinas bajo un marco bilateral entre el gobierno municipal de Avellaneda y las organizaciones no gubernamentales. Este trabajo resultó de base para empezar a discutir junto a 5.000 dirigentes de clubes una Ley Nacional. Así nació el proyecto cuyos ejes principales fueron: la obtención de presupuesto nacional destinado a los clubes de barrio; tarifas comunitarias para los servicios de luz y agua; derechos de formación para deportistas; derecho a la propiedad para los clubes asentados en terrenos fiscales; inembargabilidad de los bienes que pertenecen a estas entidades deportivas y amnistía administrativa por parte de los gobiernos provinciales para poder reestructurar a las instituciones con deudas. El proyecto fue presentado en el Congreso Nacional y recibió la aprobación de todos los bloques parlamentarios de lo que surge la Ley N°27.098 de Clubes de Barrio y Pueblo (2014). A principios del 2015, la UNCB acuerda con el gobierno nacional de Cristina Fernández la realización de 120 obras para clubes de barrio de todo el país, por el contrario en el año 2016, durante el período de gobierno de Mauricio Macri, debido al aumento de las tarifas de los servicios públicos y la quita de programas y políticas públicas destinadas a los clubes, la UNCB inició diferentes tipos de acciones con el fin de instalar la problemática en la opinión pública, tales como la presentación de amparos en la Justicia que frenaran la aplicación de estas tarifas y la elaboración de proyectos presentados a legisladores de diferentes partidos políticos. Sobre este tema, como ya se explicó anteriormente, si bien durante la gestión de Mauricio Macri se

publicaron las resoluciones a nivel nacional que incorporan a los clubes de barrio en la aplicación de tarifa social, la implementación de la adhesión a este beneficio es de carácter provincial.

Dentro del conjunto de las ONG se entrevistó a la Fundación DAS, ubicada en la ciudad de Posadas en la provincia de Misiones. Tiene como objetivo difundir el valor social y el desarrollo que produce el deporte en la sociedad. A través de la realización de actividades buscan lograr la integración y la cohesión social a partir de la elaboración y articulación de múltiples actividades y programas que se realizan en clubes de barrio, comedores populares y escuelas, así como otras entidades comunitarias, gubernamentales y no gubernamentales. Consideran que los clubes de barrio son “auténticas herramientas para el desarrollo social sostenible”, quienes forman parte de un club cuentan con una red de contención, la posibilidad de movilidad social ascendente; están mejor preparados para trabajar en equipo, cultivando valores de compromiso, respeto y compañerismo. Dentro de las dificultades con las que se enfrentan de manera cotidiana mencionan: la baja participación de la comunidad en eventos deportivos locales; la falta de apoyo por parte de empresas privadas; el escaso profesionalismo de los dirigentes deportivos; la mala comunicación entre dirigentes y socios y la casi nula articulación entre asociaciones, federaciones y clubes de distintas disciplinas para afrontar de manera conjunta los retos que se plantean.

En cuanto al tercer grupo conformado por los diferentes niveles de gobierno, si bien esta investigación se centra en la política pública a nivel nacional, se analizó la articulación con gobiernos provinciales y municipales. En cuanto a la vinculación con las provincias se ha evidenciado solo a niveles normativos, en el sentido de adherir a la Ley Nacional N°27.098. Desde su sanción lo han hecho en su mayoría con excepción de Chubut, La Rioja y Formosa. En cuanto a la adhesión al programa nacional “Clubes en Obra” el

órgano de aplicación informó que a nivel legislativo no es requerido. Por otra parte se encontró la existencia de programas orientados a los clubes con requisitos y registros propios de cada provincia. Diferente es la articulación con los gobiernos locales encontrándose noticias periodísticas que informan de la presencia, promoción e inauguración de las obras realizadas como resultado del beneficio otorgado por el programa nacional por parte de las autoridades municipales.

Por último, se identifica un cuarto actor representado por los Observatorios del Deporte, cuyos registros confirman su existencia tanto en el período de gobierno de Mauricio Macri, como en el de Alberto Fernández. En muchos casos suelen tener a los clubes de barrio como objeto de estudio para la generación de conocimiento, por lo que su vinculación puede ser directa o indirecta de acuerdo con el tipo de estudio que realicen. Por lo general desarrollan su actividad trabajando en forma conjunta con las Universidades por iniciativa propia o a pedido de algún órgano de gobierno nacional o provincial. El motivo por el que se los menciona es porque se trata de trabajos a gran escala relacionados con el deporte y los clubes de barrio que han constituido un importante aporte a esta investigación. Además porque de alguna manera reemplazan a la memoria institucional de las sucesivas gestiones de gobierno que se caracterizan por no dejar rastros de la acción estatal realizada.

A modo de cierre de este apartado, se expone el análisis realizado a partir de la encuesta referida en el Anexo D. Extrayendo las respuestas asociadas a la pregunta ¿Qué representa el club para ti? descriptas en el Anexo E, se elaboró una nube de palabras con el fin de identificar de manera visual el significado del club desde la mirada de quienes asisten, participan o colaboran en los clubes de barrio. La herramienta digital utilizada es de disponibilidad en Internet <https://www.nubedepalabras.es/>. Permite elaborar la nube de palabras a partir del ingreso de un texto y la eliminación de lo que se denomina palabras

vacías que no aportan sentido. Previamente se realizó un proceso de “lematización” de las respuestas en función de la elaboración de un glosario de palabras de similares significados, tal como se detalla en el Anexo E. La asignación de estas palabras clave a cada respuesta es lo que se consignó en la herramienta mencionada para la elaboración de la nube de palabras.

Tal como se muestra en el Gráfico 7, los resultados arrojados mostraron un primer grupo mayoritario con las palabras “encuentro” (34), “deporte” (33) y “recreativo” (33). El segundo grupo está constituido por “infancia y adolescencia” (19), “amistad” (18), “pertenecer” (17) y “barrio” (16). Mientras que el tercer grupo quedó conformado por “aprendizaje” (15), “sentimiento” (15) y “familia” (14). Sobre este análisis semántico generado a partir de la pregunta “¿Qué significa el club para ti?”, se identifican las diferentes miradas:

- a) El valor social, en primer lugar. La mayoría de los participantes de la encuesta ven a los clubes como un espacio de encuentro social a partir de actividades deportivas y recreativas.
- b) El vínculo con la comunidad, en segundo lugar. Se percibe al club como el lugar donde se establecen lazos de amistad, fomentando el sentido de identidad y de pertenencia así como el fortalecimiento de los lazos comunitarios.
- c) El desarrollo personal, en tercer lugar. Se reconoce al club como un espacio que ofrece oportunidades de aprendizaje para el desarrollo personal así como el fortalecimiento de los vínculos familiares.

En conclusión, los resultados de la nube de palabras resaltan al club como un espacio integral que promueve la socialización, el desarrollo personal, la recreación y la

conexión con la comunidad. Estos hallazgos subrayan la importancia del club como un elemento clave en la vida de sus miembros y en la comunidad en general.

Gráfico 7: Significado del club de barrio según sus miembros y participantes



Fuente: gráfico de elaboración propia a partir de la encuesta realizada según Anexos D y E

3.3 Participación deportiva de niños, niñas y adolescentes

Con el fin de tener un acercamiento a la realidad de NNyA en cuanto a sus condiciones de vida y posibilidades de desarrollo, se analizan fuentes secundarias de tipo estadístico que midan el acceso a la actividad deportiva extraescolar, como marco para la evaluación de la política pública del deporte social en general, y los programas destinados a clubes de barrio en particular. En ese sentido, se indaga también acerca de la participación de NNyA en la actividad deportiva en cuanto a aspectos relacionados con la

disciplina que practican, el lugar donde la realizan, así como las dificultades con las que se encuentran.

Con respecto a las fuentes secundarias analizadas, se recopiló información que aporta datos estadísticos a nivel nacional, tales como: la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deportiva en NNyA (2009) desarrollada por la Secretaría de Deportes del entonces Ministerio de Salud y Ambiente de la nación (OSD, 2021a); la Encuesta sobre Deporte y Actividad Física en NNyA (OSD, 2022); y el documento estadístico Retorno a la senda de privaciones que signan a la infancia argentina elaborado por el Barómetro de la Deuda Social de la Infancia a cargo del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA, 2023). También se relevó y procesó la información recogida del programa “Hay Equipo” como política pública nacional que fomenta la actividad deportiva en NNyA a realizarse en los clubes de barrio.

3.3.1 Encuestas de alcance nacional acerca de la actividad física extraescolar

La selección del documento estadístico Retorno a la senda de privaciones que signan a la infancia argentina (UCA, 2023), se realizó fundamentalmente por la evolución de la serie de tiempo que abarca el período 2010 a 2022, y por el marco contextual multidimensional social, demográfico y económico de las infancias y juventudes en cuanto a sus progresos y retrocesos frente a las desigualdades. Si bien las características mencionadas quedan por fuera de esta investigación por la extensión y complejidad del tema, resulta relevante indagar estos aspectos por el aporte significativo que mejora la comprensión y el análisis en este trabajo. Por otra parte, el informe incluye la incidencia de la crisis sanitaria y social por COVID-19 que como ya ha sido expresado previamente, por las dimensiones de la problemática será mencionada someramente como parte de la evolución de la serie de tiempo analizada.

El informe se centra en dimensiones e indicadores sociodemográficos y socioeconómicos relacionados con las condiciones de vida de las infancias y adolescencia de centros urbanos con el fin de evaluar y monitorear el grado de cumplimiento de los derechos de esta población. Tiene como objetivo poner a disposición de actores claves información relevante que permita realizar una acertada valoración de los avances, retrocesos y estancamiento de aquellos indicadores que son fundamentales para el desarrollo humano y social de este grupo etario. En función de esto, los derechos considerados primordiales son: Alimentación, salud y hábitat; Subsistencia; Crianza y Socialización; Educación; Información; Protecciones especiales: trabajo infantil. Inherente a esta investigación se indagó en los indicadores vinculados al “derecho en los espacios de los procesos de crianza y socialización” que toma en cuenta las oportunidades de formación extraescolar que presupone el encuentro con otros pares y roles a desempeñar como vehículo para alcanzar una mayor riqueza en los procesos de socialización. En este sentido, el deporte es una de las actividades formativas y recreativas que se toma en cuenta. La información resultante cuando trata de determinar el grado de democratización en función de su utilización y acceso indica que durante el año 2022 el 53% de los NNyA entre 5 y 17 años no realizó deportes o actividades físicas extraescolares. Si bien este valor, respecto de la serie de tiempo analizada es menor a la correspondiente en el año 2010 de un 66,3%, se mantiene la proporción que a la mayoría de esta población le es negado el contar con un espacio que garantice estructuras de oportunidades para el desarrollo y el bienestar. Esta situación se acentúa a medida que desciende el estrato socioeconómico indicando que para un nivel muy bajo ese porcentaje es de un 67,5%, lo mismo sucede con el grupo etarios de 5 a 12 años que asciende a un 55,9%.

Por otra parte, se analiza la encuesta realizada en el año 2009 por iniciativa del entonces Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Cabe mencionar que la misma fue

publicada recién en 2021 por el OSD, gracias a la conservación y puesta a disposición de los datos por parte del Profesor Hugo Pasquale, ex empleado de la Secretaría de Deportes. Se realiza esta aclaración debido a que durante todo el trabajo de investigación se encontraron sucesivas muestras de falta de memoria institucional por parte del órgano de aplicación. Es decir, la falta de disponibilidad de información generada por cada gestión de gobierno necesaria como punto de partida para el análisis, revisión y rediseño de los proyectos y programas. Por el contrario, a lo expresado, el entonces Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación juntamente con el ODS, elaboran en 2022 una segunda edición sobre la base de la encuesta realizada en 2009. Al examinar las preguntas realizadas y el marco metodológico entre ambas versiones se hallaron diferencias razón por la que se realiza un análisis longitudinal sobre los aspectos que resultan más significativos para esta investigación. Por mencionar algunas, la ventana de tiempo considerada en la pregunta inherente a la realización de actividad física o deportiva previamente a la entrevista para la toma de datos es de 30 días en la primera versión (2009) y 6 meses en la segunda (2022). Otro aspecto es el tamaño de la muestra realizada a los jefes o jefas de hogar que pudieran responder por la actividad de la población entre los 6 a 17 años, en la primera encuesta se incluyó una muestra efectiva de 34.732 personas mayores de 18 años residentes en ciudades con más de 5.000 habitantes en todo el territorio nacional estratificada en las cinco regiones establecidas por la Ley N°20.655 del Deporte (1974): CABA; Provincia de Buenos Aires; Patagonia Norte; Cuyo; Centro; Noroeste; Noreste y Patagonia Sur. En cambio, en la segunda encuesta, el tamaño muestral es de 1.000 casos en todo el país con una estratificación diferente comprendida por AMBA; interior de la Provincia de Buenos Aires; Centro; Noroeste; Noreste y Patagonia. Esta encuesta además indaga con mayor profundidad acerca de la práctica deportiva respecto de: frecuencia; actividad o deporte realizado; si es recreativa o de competición; rentada o gratuita.

Con respecto a las similitudes, definen la actividad física como la realización de movimientos conscientes sin finalidad competitiva y el deporte como el conjunto de acciones motrices individuales o grupales basados en reglas inherentes de la disciplina deportiva pudiendo participar en competencias de tipo formal o informal, el ámbito donde se desarrolla la práctica en NNyA de 6 a 17 años fuera del ámbito escolar. También hay que destacar que las dos versiones de la encuesta mantuvieron en la consulta “lugar principal de práctica”, que resulta relevante para este trabajo. En cuanto a los bloques de datos descriptos en ambos informes, se consideró para esta investigación el porcentaje de personas que realizaron actividad física o deportiva en la ventana de tiempo consultada; el lugar donde se realizó la práctica y el motivo por el cual no han realizado actividad física.

Al analizar los datos cuantitativos sobre la cantidad de NNyA que realizaron actividad física en la ventana de tiempo especificada en cada encuesta, los resultados del año 2009 indican 52,4% mientras que ese valor en el año 2022 asciende al 79,95%. Por las diferencias observadas previamente, esta información resulta enunciativa sin poder realizar conclusiones que demuestren el resultado de la ejecución de los programas desarrollados en el período de gobierno analizado (2019-2023). Lo mismo sucede al observar el bloque “motivo por el que no realizan actividad física o deportiva” donde el mayor porcentaje está vinculado al interés o gusto por realizar actividad deportiva, que resulta un 57,55% en 2009 y un 32,75% en 2022, mientras que el segundo motivo es la falta de dinero con un 57,9% y 13,7% respectivamente, en cambio la categoría “falta de lugar para realizar la práctica” es significativamente menor en ambos casos un 2,7% en la primera y un 3,9% en la segunda. Por otra parte, respecto del bloque “lugar principal de la práctica”, las categorías evaluadas fueron: club; espacio público; instalaciones deportivas privadas; centros deportivos públicos; hogar y otros. Se destaca que el club es el lugar de mayor porcentaje para la realización de actividad deportiva extraescolar, resultando un 44,7% en

la encuesta del 2009 y un 48,9% en la realizada en 2022. En esta última encuesta, el valor asciende a un 61% si se incluyen la población que alguna vez realizaron actividad física con anterioridad al período de ventana consultado. Estos resultados permitirían inferir el grado de importancia que tienen los clubes de barrio al momento de ser elegidos para la práctica deportiva en NNyA.

3.3.2 Programa “Hay Equipo”

Este programa tal como se lo ha descrito en el Capítulo II desde el marco normativo busca garantizar el acceso a la práctica deportiva de NNyA entre 5 a 17 años que perciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) solo que a diferencia de ésta, la transferencia monetaria se realiza a la entidad deportiva que se haya inscripto en el programa y que haya aceptado dentro del cupo previsto a la persona a realizar la actividad deportiva. Con respecto al monto del beneficio es equiparable a una cantidad de hasta 500 módulos-deportivos, cuyo valor unitario inicial fue de pesos cinco (\$5) y a partir de junio de 2023 pasó a ser de pesos trece (\$13) que se acredita en la cuenta bancaria de la entidad deportiva informada oportunamente. La cantidad de módulos-deportivos que cobran por beneficiario es variable en función de la asistencia Este programa tiene además otro objetivo vinculado a la salud de esta población, que excede a los alcances de esta investigación. Su implementación inició en el año 2022 con la inscripción de los clubes de barrio participantes, de los 1.477 clubes inscriptos, el 81% quedaron aptos para formar parte del programa por tener la documentación en regla que fueron consultados en la página web oficial a través del enlace <https://www.argentina.gob.ar/hayequipo/mapa>. Durante el proceso de inscripción se les solicitó además de la documentación contable e impositiva de la asociación civil, el detalle de la/s actividad/es ofertada/s consignando edades y género, la cantidad de cupos liberados por práctica deportiva ofertada y la carga horaria semanal debiendo ser según el reglamento publicado por la Resolución Conjunta 2/2022 del

entonces Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Ministerio de Salud, entre dos (2) a seis (6) horas distribuidas en dos (2) o más días de la semana. A su vez, los clubes participantes del programa se comprometen a ceder parte de sus instalaciones en fechas programadas a operativos de control o intervenciones de salud destinado a los NNyA beneficiarios, coordinado por la Dirección de Articulación de Políticas Públicas en Territorio del Ministerio de Salud. De acuerdo con lo informado por el órgano de aplicación, los clubes que más NNyA tuvieron participando en el programa fueron: Asociación Santa Librada de Corrientes; Asociación Civil, cultural, social y deportiva Liderar de Jujuy; Club deportivo Al Ver Verás de la provincia de Buenos Aires; Unión Vecinal Barrio Santo Domingo de San Juan; Club Atlético Estrella Roja de Santiago del Estero y el Club Social, cultural y deportivo San José Santo de Salta.

En setiembre de 2022 inició la inscripción de las personas beneficiarias, NNyA entre 5 y 18 años a través del adulto responsable de cobrar la AUH, con el fin de iniciar las actividades en enero de 2023. Sobre la primera inscripción de 10.671 fueron aceptados a participar del programa un 68,7% (7.327). Respecto de los casos rechazados, el 17% fue por inconsistencias entre la información suministrada respecto de las bases de datos, ya sea porque el adulto responsable no era quien cobraba la AUH del menor informado o porque no habían podido ser identificadas por los datos informados, un 3,5% al momento de la consulta, en abril 2023, estaban pendientes de aprobación y un 9,6% fueron registros eliminados, sin indicar el motivo de tal decisión. Cuando se solicitó la actualización de esta información en diciembre 2023, la cantidad total de beneficiarios realizando actividades deportivas ascendía a 16.381. Cabe destacar que este programa estuvo presente en clubes de barrio de todas las provincias con una oferta de 9.852 actividades deportivas disponibles y 193.561 vacantes ofrecidas, que fueron cubiertas en un 8,46%. Las personas beneficiarias toman el compromiso de un 50% de asistencia mensual para mantener el beneficio y cada

mes deben informar fehacientemente acerca de la continuidad en el programa, de lo contrario se les da de baja la inscripción y la vacante vuelve a estar disponible. El beneficio es otorgado por dos meses pudiendo solicitar su renovación hasta los 18 años cumplidos, sujeto siempre a verificación de las condiciones vigentes.

En este capítulo, se realizó la exploración de la situación y características de los clubes de barrio desde la perspectiva de diversos actores involucrados. A través del análisis de múltiples fuentes de información, se procedió a estructurar los datos relevados a partir de su caracterización y el mapeo de actores clave que conforman estas organizaciones deportivas, así como de las instituciones con las que interactúan. Además, se desglosó la información cuantitativa obtenida por provincia en relación con el registro de clubes de barrio y su participación como beneficiarios de programas nacionales. Las entrevistas realizadas y el análisis de notas periodísticas complementaron y enriquecieron esta información, permitiendo un contraste más completo y profundo de los datos obtenidos. Por otro lado, la aproximación mediante el análisis cuantitativo de encuestas y programas de alcance nacional dirigidos a la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes ha proporcionado datos adicionales que si bien resultan insuficientes para constituir un marco completo para la evaluación y monitoreo de la política pública del deporte social en este segmento de la población, resultaron de utilidad para la identificación de ciertos hallazgos de esta investigación.

Conclusiones

A partir del trabajo de investigación realizado y a modo de cierre, se describen los principales hallazgos en función de los objetivos específicos planteados:

- Con respecto a analizar el alcance de la política pública Deporte Social a través de los programas y proyectos destinados a los clubes de barrio, se detectó la inexistencia de sistemas de información que representen la memoria institucional de los planes, programas y proyectos implementados a través de las diferentes gestiones de gobierno, como elemento de evaluación y continuidad de la política pública. Esta situación se refuerza con la falta de integración de fuentes de información disponibles en el período de gestión analizado (2019 – 2023). También se registró la falta de evidencia acerca de la rendición de cuentas realizada por las entidades deportivas que recibieron el beneficio, en cuanto al destino de los fondos, descripción de los procedimientos para la integridad de la rendición de cuentas, obras realizadas, entre otros aspectos.
- En referencia a analizar el grado de accesibilidad que tienen los clubes de barrio a los programas y proyectos de los que son beneficiarios, si bien se evidenció de manera significativa el vínculo del gobierno nacional con los beneficiarios sin necesidad de intermediarios, a la vez se encontró el uso de prácticas clientelistas en la asignación del otorgamiento del beneficio a los clubes y la estrecha vinculación de la política partidaria con las asociaciones de segundo grado.
- En cuanto a analizar la situación de los clubes de barrio en su rol de agentes efectores para el acceso al Deporte Social de NNyA, no se hallaron registros públicos con respecto al impacto alcanzado, en cuanto a la disponibilidad de

información cuantitativa y cualitativa que permita desarrollar indicadores y métricas asociados a los programas implementados con el fin de medir la efectividad de la gestión, así como la acción de monitorear los resultados obtenidos y en qué medida las contingencias y desvíos han enriquecido el diseño de la política pública.

- En referencia a analizar el grado de articulación existente entre los diferentes niveles de gobierno nacional, provincial y municipal así como de otros actores estratégicos en la puesta en marcha de programas y proyectos destinados a los clubes de barrio, no se detectaron evidencias de acciones conjuntas entre los gobiernos locales y provinciales, mientras que si entre el gobierno nacional y los gobiernos municipales.
- Con respecto a relevar el grado de participación de la práctica deportiva comunitaria de NNyA, a partir de las encuestas de alcance nacional se evidencia que la falta de práctica deportiva en NNyA no está vinculada a la escasez de instalaciones para realizar la práctica, sino al desinterés o gusto por su realización.

A modo de conclusión, a lo largo del trabajo de investigación se constató la importancia de los clubes de barrio en la política pública del deporte social como agentes efectores para la inclusión social, la formación en valores así como el desarrollo personal y de la comunidad a la que pertenecen, a partir de la opinión de quienes forman parte de estas instituciones deportivas. Con respecto al período analizado (2019 – 2023) se verificó lo pregonado por parte de actores gubernamentales con respecto a que la implementación del “Programa Clubes en Obra” resultó ser el que tuvo mayor nivel de inversión y acceso a beneficiarios desde la promulgación de la Ley N°27.098 Clubes de Barrio y de Pueblo (2014). Sin embargo, no se encuentra coincidencia de criterios cuando comunican la

importancia del programa en la dinamización de la economía como consecuencia tangencial ya que no fue posible la obtención de datos respaldatorios, indicadores y métricas que permitieran su análisis.

Por otra parte, no fue posible constatar la hipótesis planteada en esta investigación respecto a que el acceso y la participación al Deporte Social de niños, niñas y adolescentes se dificultan cuando no cuentan con espacios adecuados que utilicen la práctica recreativa y deportiva como vehículo de inclusión, integración, participación social y desarrollo humano. Esto se fundamenta sobre la base de las posibilidades ofrecidas a través del “Programa Hay Equipo” de acceso al deporte social en clubes de barrio, en el cual la demanda resultó ser un porcentaje muy bajo respecto de la oferta sumado a las encuestas nacionales analizadas donde más de la mitad de NNyA no realizan actividades deportivas por falta de gusto o interés.

Por otro lado, con respecto a los aspectos que quedan pendientes de investigar en futuros estudios se plantea profundizar acerca de los sistemas de información respaldatorios de la implementación de las políticas públicas en general y de la política pública del Deporte Social en particular. Estos sistemas proporcionan la información necesaria para identificar problemas, diseñar soluciones efectivas, monitorear el progreso y la mejora continua de las políticas en función de los resultados obtenidos.

A modo de reflexión final cabe destacar la importancia y reconocimiento de esos “clubes de barrio” conformados por la voluntad de actores sociales que conocen muy a fondo la realidad de su comunidad. Valores como entrega, compromiso y pasión son los que se ponen en juego en la construcción del entramado social a cambio de la gratificación que genera lograr la contención de niños, niñas y adolescentes a través del deporte. Realizan una labor social en grupos vulnerables a pesar de ser invisibles para los diferentes niveles de gobierno, en especial cuando no forman parte de las prácticas de clientelismo

político. Esta situación amplifica las asimetrías y desigualdades con las que cuenta la República Argentina profundizando la brecha de desarrollo y el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de estos grupos sociales. Es en este punto donde el rol del Estado como “facilitador” debería enfocar la política pública del deporte social con el fin de disminuir el origen de las desigualdades.

Referencias bibliográficas

- Amengual, G. (1993). La solidaridad como alternativa. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (1), pp.135-151. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:filopoli-1993-1-EDC02288-AC9D-03F8-48A4-C7CAB120E112>
- Baena Morales, S., Merma-Molina, G. y Gavilán-Martin, D. (1 de octubre de 2021). ¿Qué conocen los profesores de Educación Física sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Un estudio cualitativo-exploratorio. *Retos: Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación* (42), pp. 452-463. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/87724/64765>
- Bamonte, L. (2008). El juego y el deporte como una herramienta para la inclusión social y educativa. *Jornadas de Cuerpo y Cultura*. UNLP. La Plata.
- Cáneva, V. (2007). Clubes Sociales: Espacios de reconstrucción y consolidación de identidades urbanas. *Cuaderno de H Ideas*, (1), número 1. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/33317>
- Cárdenas, A. (2015). *El deporte en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Recuperado de <https://deportedesarrolloypaz.org/el-deporte-en-la-consecucion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>
- Cárdenas, A. (2009 – 2022). *Plataforma para el deporte, el desarrollo y la paz: una iniciativa dedicada al deporte como estrategia de desarrollo social en Iberoamérica*. Recuperado de <https://deportedesarrolloypaz.org/>
- Decreto Deportes, órgano de aplicación de la Ley N° 20.655. Decreto 1237 de 1989. 13 de noviembre de 1989 (Argentina)
- Decreto Ente Nacional Argentino del Deporte, su creación. Decreto 2283 de 1990. 31 de octubre de 1990 (Argentina)

Decreto Secretaría de Deportes, su creación. Decreto 382 de 1992. 2 de marzo de 1992

(Argentina)

Decreto Instituto Provincial de Loterías y Casinos, su creación. Decreto 1170 de 1992. 7 de

mayo de 1992 (Prov. Buenos Aires). Recuperado de

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/B15yjRSY.pdf>

Decreto celebración de Convenio entre Lotería Nacional, el Instituto Provincial de Loterías

y Casinos y la Secretaría de Deportes. Decreto 439 de 1995. 7 de setiembre de 1995

(Argentina). Recuperado de

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7153348/19950913?busqueda=1>

Decreto Lotería Nacional. Decreto 600 de 1999. 4 de junio de 1999 (Argentina)

Decreto creación de la Secretaría de Turismo y Deporte. Decreto 111 de 2001. 28 de

diciembre de 2001 (Argentina)

Decreto creación de la Secretaría de Deporte. Decreto 255 de 2005. 31 de marzo de 2005

(Argentina)

Decreto creación del Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”. Decreto

1491 de 2006. 23 de octubre de 2006 (Argentina).

Decreto transferencia de la Secretaría de Deportes. Decreto 20 de 2007. 20 de diciembre de

2007 (Argentina)

Decreto transferencia de la Secretaría de Deportes. Decreto 57 de 2016. 8 de enero de 2016

(Argentina)

Decreto transferencia de la Secretaría de Deportes. Decreto 678 de 2017. 24 de agosto de

2017 (Argentina)

Decreto creación de la Agencia del Deporte Nacional. Decreto 92 de 2019. 29 de enero de

2019 (Argentina)

Decreto transferencia de la Secretaría de Deportes. Decreto 50 de 2019. 19 de diciembre de 2019 (Argentina)

Decreto Ley de Ministerios. Decreto 7 de 2019. 10 de diciembre de 2019 (Argentina)

Fernández Arroyo, N. y Schejtman, L. (2012). *Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*. Buenos Aires, Argentina: CIPPEC y UNICEF.

Gallardo, L. y Jiménez, A. (2004). *La gestión de los servicios deportivos municipales*.

INDE Publicaciones. Barcelona España. Recuperado de

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=vimlUzJhm0IC&oi=fnd&pg=PA7&dq=pol%C3%ADticas+deportivas+municipales&ots=iTldfpzzLS&sig=qqXj9o7k5AgVcU3M0I1MI27Al0I#v=onepage&q=pol%C3%ADticas%20deportivas%20municipales&f=false>

García Ferrando, M., Puig Barata N., Lagardera Otero, F. (1998). *Sociología del Deporte*.

Alianza Editorial. Madrid, España.

Grupo Internacional de Trabajo del Deporte para el Desarrollo y la Paz (GIT del DDP).

(2008). *Aprovechando el poder del deporte para el desarrollo y la paz:*

Recomendaciones a los gobiernos. Recuperado de

<https://deportedesarrolloy paz.files.wordpress.com/2017/02/aprovechando-el-poder-del-deporte.pdf>

Heinemann, K. (1997). Sociological aspects of sports organizations. *Apuntes. Educación*

Física y Deportes, (49), pp. 10-19. Recuperado de <https://revista->

[apuntes.com/aspectos-sociologicos-de-las-organizaciones-deportivas/](https://revista-apuntes.com/aspectos-sociologicos-de-las-organizaciones-deportivas/)

Lemke, W. (2015). *El papel del deporte en la consecución de los Objetivos de Desarrollo*

Sostenible. Naciones Unidas. Recuperado de

<https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-del-deporte-en-la-consecucion-de-losobjetivos-de-desarrollo-sostenible>

- Levoratti, A. (2015). Reflexiones para el desarrollo de líneas de investigación en el campo del deporte y la recreación como medio de inclusión. En D. Zambaglioni (Ed.), *La recreación y el deporte social como medio de inclusión* (pp. 123-133). Berazategui, Argentina: Engranajes de la Cultura.
- Levoratti, A. (2016). Un estudio sobre política pública deportiva en Argentina: Nociones del deporte social en el menemismo y el kirchnerismo. *Movimiento* (22), pp. 1091-1104. Recuperado de <https://www.seer.ufrgs.br/index.php/Movimento/article/view/62760/39714>
- Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ley 26.061 de 2005. 21 de octubre de 2005 (Argentina)
- Ley del Deporte. Ley 20.655 de 1974. 2 de abril de 1974 (Argentina)
- Ley de Presupuesto. Ley 23.990 de 1991. 28 de agosto de 1991 (Argentina)
- Ley Programa Deportivo Barrial. Ley 26.069 de 2005. 30 de noviembre de 2005 (Argentina)
- Ley Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. Ley 27.098 de 2014. 17 de diciembre de 2014 (Argentina)
- Ley de Deporte. Ley 27.202 de 2015. 3 de noviembre de 2015 (Argentina)
- Luna Quesada, J. (2014). El control municipal de las concesiones administrativas: el caso de los servicios e instalaciones deportivas. *Auditoría Pública*, (62), pp. 63 -81. Recuperado de <https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Pag%2063-81%20N%C2%BA%2062.pdf>
- Martínez Carazo, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

- Martínez de Aldama Ortúzar, I. (abril-mayo, 2008). La externalización de los servicios deportivos municipales. Estudio de caso en Bizkaia. *Apuntes Educación Física y Deportes*, (92), pp. 74-80. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/5516/551656933009.pdf>
- McLennan, N. y Thompson, J. (2015). *Educación Física de Calidad (EFC): guía para los responsables políticos*. Paris, Francia: UNESCO.
- Ministerio de Turismo y Deportes. (2003 – 2023). *Hitos de los juegos*. Recuperado de <https://www.jugosevita.gob.ar/historia/hitos/>
- Ministerio de Turismo y Deportes, (2016). *Instructivo para la inscripción al Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo*. Recuperado de <https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/docs/Registro-de-clubes.pdf>
- Ministerio de Turismo y Deportes, (2020). *Manual de Clubes de Barrio*. Recuperado de <https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/docs/Manual-Clubes-de-Barrio.pdf>
- Ministerio de Turismo y Deportes, (2021). *Libro Clubes en Obra*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/libro_clubes_en_obra.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2009). *Actos de Gobierno: Juegos Nacionales Evita*. Recuperado de http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno31-8-2009-3.htm
- Moscoso Sánchez, D. J. (2006). La sociología del deporte en España. Estado de la cuestión. *Revista Internacional De Sociología*, 64(44), pp. 177–204. Doi: <https://doi.org/10.3989/ris.2006.i44.33>
- Naciones Unidas, (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*, Santiago

Naciones Unidas, Asamblea General “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, A/RES/70/1 (21 de octubre de 2015), disponible en

<https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

Oszlak, O. (1978). Formación histórica del Estado en América Latina. Vol. 1 N° 3 2da Edición. Estudios Cedes. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de

<http://oscaroszlak.org.ar/gallery/formación%20histórica%20del%20estado%20en%20américa%20latina%20elementos%20teorico-metodologicos%20para%20su%20estudio.pdf>

Observatorio del Deporte Universidad Nacional de Rosario, (2022). *Políticas Públicas orientadas a clubes*. Recuperado de

<https://rephip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/f4943407-53aa-4c93-82a6-df6df900232f/content>

Observatorio de la Deuda Social Argentina Universidad Católica Argentina, (2023).

Retorno a la Senda de Privaciones que Signan a la Infancia Argentina. Recuperado de

https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2023/Documento%20Estadistico_Infancia_Retorno_Privaciones.pdf

Observatorio Social del Deporte, (2021a). *Encuesta Nacional de Actividad Física y*

Deportiva a Niños, Niñas y Adolescentes (2009). Recuperado de

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/06/encuesta_nacional_de_actividad_fisica_y_deportiva_a_ninos_ninas_y_adolescentes.pdf

Observatorio Social del Deporte, (2021b). *Relevamiento de fuentes de datos sobre actividad física y deporte en Argentina*. Recuperado de

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/06/observatorio_social_de_deporte.pdf

- Observatorio Social del Deporte, (2021). *Políticas Públicas de Deporte Social en Argentina*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/06/politicas_publicas_de_deporte_social_en_argentina_2.pdf
- Observatorio Social del Deporte, (2022). *Encuesta sobre Deporte y Actividad Física en Niños, Niñas y Adolescentes 2022*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/encuesta_sobre_deporte_y_actividad_fisica_en_ninos_ninas_y_adolescentes_-_digital.pdf
- Observatorio Social del Deporte, (2023a). *Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (RENACED)*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/08/informe_renaced_-_digital_0.pdf
- Observatorio Social del Deporte, (2023b). *Deporte en barrios populares*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_deporte_en_barrio_populares_-_digital.pdf#:~:text=El%20presente%20análisis%20sobre%20“los%20deportes%20como,2020%20en%20el%20Observatorio%20Social%20del%20Deporte.
- Observatorio Nacional de Clubes de Barrio y Afines, Universidad Nacional de Avellaneda, (2019). *Informe Preliminar Relevamiento Nacional y Mapeo de Clubes de Barrio*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/440367024/Informe-Preliminar-Relevamiento-Nacional-y-Mapeo-Clubes-de-Barrio>
- Prieto, J., Daniel, M. y Taberero, B. (2022). El papel de la educación física en la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. En J. Prieto. 1ra edición, *Los ODS. Avanzando hacia una educación sostenible* (pp. 119-139). Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca y los autores. Recuperado de

<https://play.google.com/books/reader?id=v-92EAAAQBAJ&pg=GBS.PA136&hl=es> 419

Rodríguez Díaz, A. (2008). *El deporte en la construcción del espacio social*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, España.

Rodríguez Escobedo, F. (25 al 27 de septiembre de 2013). Aportes Teóricos de las Políticas Públicas. VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. ALACIP. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://alacip.org/cong13/58-escobedo-7c.pdf>

Secretaría de Deporte, (2008). *Plan Nacional de Deporte 2008-2012*. Recuperado de <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-Deporte-2008-2012.pdf>

Secretaría de Deporte, (2015). *Plan Nacional de Deporte Social 2013-2016*. Recuperado de <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-DeporteSocial-2013-2016.pdf>

Secretaría de Deporte, (2016). *Plan Estratégico 2016-2020*. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005586.pdf>

Secretaría General Iberoamericana, Consejo Iberoamericano del Deporte. (2019). *El deporte como herramienta para el desarrollo sostenible* (Parte 2). Recuperado de <https://www.segib.org/wp-content/uploads/SEGIB-Deportes-Librillo-2-WEB2.pdf>

Segura F. y Buarque B. (Volumen temático 2015). El estudio del deporte y las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, pp. 3-25. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11651/2787>

Tuñón I., Laiño F., Castro H. (2014). El juego recreativo y el deporte social como política de derecho. Su relación con la infancia en condiciones de vulnerabilidad social. *Educación Física y Ciencia*, (16), N°1. Recuperado de <https://www.efyc.fahce.unlp.edu.ar/article/view/EFyCv16n01a04/5910>

Zambaglione, D. Et al. (agosto-diciembre 2013). Los clubes de barrio: deporte social y recreación en un espacio de inclusión social. *Ímpetus*, (7), pp. 35-41

Tablas

Tabla 1: Programas y Proyectos del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo en los períodos de gobierno 2013 al 2023	48
Tabla 2: Características principales del diseño e implementación del Programa “Clubes en Obra”	50
Tabla 3: Características principales del Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo	56
Tabla 4: Ejes temáticos de la Unidad de Asistencia Técnica	58
Tabla 5: Características principales del Programa Hay Equipo	62

Gráficos

Gráfico 1: Situación dominial de los clubes de barrio	72
Gráfico 2: RNCBP - Distribución por provincia.....	74
Gráfico 3: Programa "Clubes en Obra" - Distribución por provincia	75
Gráfico 4: Acceso a los servicios públicos de red en los clubes de barrio.....	78
Gráfico 5: Incidencia de gastos destinados al mantenimiento de infraestructura y servicios públicos en relación con el gasto total.....	80
Gráfico 6: Mapeo de actores en los clubes de barrio y de pueblo.....	83
Gráfico 7: Significado del club de barrio según sus miembros y participantes	88

Anexos

Anexo A. Datos solicitados por TAD a la Secretaría de Deportes

Fecha de la solicitud: 26/03/2023

Número de trámite: EX-2023-32892303- -APN-DNPAIP#AAIP

Detalle de la solicitud de información

De acuerdo con la información disponible en la web institucional, se solicita información acerca de los siguientes programas y proyectos:

1. Registro de clubes
 - a. Información que se solicita para el registro de una institución deportiva en este registro
 - b. Clubes registrados con los datos suministrados en el registro
2. Programa Clubes en Obra
 - a. Base de datos del relevamiento de clubes de barrios y pueblos
 - b. Base de datos respaldatorios del libro clubes en obra
(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/libro_clubes_en_obra.pdf)
detalle del apoyo económico recibido, fecha de otorgamiento, estado de avance de los trabajos realizados, contraprestación de la institución, otros datos que consideren de interés para la investigación que estoy realizando.
3. Sistema Único de Gestión de Clubes
 - a. Cantidad y detalle de instituciones deportivas registradas
 - b. Unidad de Asistencia: cantidad y detalle de la asistencia brindada por la Secretaría de Deportes a las instituciones deportivas registradas
 - c. Capacitaciones para integrantes de clubes de todo el país: cantidad y detalle (nombre de la capacitación, fecha, cantidad de asistentes, de que instituciones, localidad-provincia de los asistentes)
4. Programa Hay Equipo
 - a. información del programa desde sus inicios a la fecha
 - i. Indicar fecha de inicio del programa
 - ii. Cantidad de inscriptos por período y rango de edad (5 a 17)
 - iii. Cantidad de inscriptos por período y provincia/localidad
5. Programa el Club Me Cuida
 - a. Indicar fecha de inicio del programa
 - b. Registro de instituciones inscriptas al programa (nominal)

- c. Detalle de comunicaciones, capacitaciones y actividades realizadas por el programa en las instituciones deportivas
 - d. Detalle de los recursos no financieros destinados a las instituciones deportivas
 - e. Resultados obtenidos con la aplicación del programa
6. Proyecto deporte y barrios
- a. Resultados obtenidos del relevamiento realizado entre mayo a noviembre de 2022 en diferentes barrios populares del conurbano bonaerense, Córdoba, Salta y Santa Fe.

Anexo B. Datos solicitados por TAD a la Secretaría de Deportes

Fecha de la solicitud: 04/05/2023

Número de trámite: EX-2023-50589879--APN-DNPAIP#AAIP

Detalle de la solicitud de información

En función de la respuesta recibida solicitada por TAD número de trámite EX-2023-32892303- -APN-DNPAIP#AAIP, y su posterior análisis se solicita nueva información, así como el pedido de aclaración de algunos puntos.

1. Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo (RNCBP)
 - a. ¿El RNCBP es lo mismo que el Sistema Único de Gestión de Clubes?
 - b. Según respuesta del IF-2023-42236265-APN-DCA#MTYD de fecha 17/04/23 se menciona por un lado hay 5075 clubes registrados en el RNCBP, mientras que por otro lado informan que hay 6.396 clubes registrados en el Sistema Único de Gestión de Clubes. ¿A que responde esta diferencia si es que son dos registros diferentes?
 - c. ¿Cuántos clubes de barrio y pueblo hay en todo el país? ¿Cuántos clubes faltan registrarse?
 - d. El RNCBP es creado por el art. 4 de la Ley 27.098 en 2014. ¿Al iniciar la gestión de gobierno en dic-2019 existía información previa? En caso afirmativo, ¿es posible obtener información sobre la evolución del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo desde su fecha de promulgación a la actualidad?
 - e. Con respecto a los clubes registrados ¿qué cantidad fueron rechazados por incumplimiento de los requisitos?
 - f. ¿Se encuentra disponible para su descarga el RNCBP en formato CSV, XLS o JSON?

- g. En caso de que no sea accesible su descarga, podrían remitirme para su análisis el RNCBP en alguno de los formatos mencionados en el punto 1.a
2. Programa Clubes en Obra
- a. ¿Cuánto tiempo transcurre entre la presentación del proyecto por parte de la entidad deportiva y la recepción de la ayuda económica?
 - b. ¿Qué criterios se utilizan para la selección de clubes que recibirán ayuda económica?
 - c. Según respuesta del IF-2023-42236265-APN-DCA#MTYD de fecha 17/04/23 se menciona que mediante el programa de Financiamiento a través de provincias, municipios y ONG's se alcanzó a 1094 entidades.
 - i. ¿Cuáles son las ONG con las que se realizaron los convenios?
 - ii. ¿Con que provincias se firmaron convenios para el programa de financiamiento?
 - iii. ¿De qué depende que la ayuda económica llegue directamente desde el gobierno nacional o a través de las provincias o municipios?
 - iv. ¿Qué cantidad de clubes se vieron alcanzados en total con la ayuda económica para mejoras de infraestructura?
3. Plan Estratégico del Deporte Social
- a. Teniendo en cuenta que desde el año 2008 se encuentra disponible los Planes Estratégicos del Deporte diseñados para en cada período de gobierno ¿Existe un documento que registre cual es el Plan Estratégico del Deporte Social para el período de gobierno 2019-2023?

Anexo C. Datos solicitados por TAD a la Secretaría de Deportes

Fecha de la solicitud: 17/10/2023

Número de trámite: EX-2023-122546910- -APN-DNPAIP#AAIP

Detalle de la solicitud de información

Solicitud de información complementaria a EX-2023-32892303- -APN-DNPAIP#AAIP del 17/4/2023 y EX-2023-50589879--APN-DNPAIP#AAIP.

- 1. ¿Cuáles son las provincias que realizaron su adhesión a la Ley 27.098 y en particular al programa Clubes en Obra para trabajar de manera articulada?
- 2. Con respecto al programa Clubes en Obra, que mencionan más de 5.000 clubes alcanzados: ¿podrían enviar en formato XLS o CSV el listado de los clubes, localidad y provincia que recibieron ayuda económica desde que inició el programa en 2020?

3. Con respecto al Proyecto deporte y barrios ¿es posible contar con los resultados obtenidos del relevamiento realizado entre mayo y noviembre de 2022 en diferentes barrios populares del conurbano bonaerense, Córdoba, Salta y Santa Fe?
4. ¿Cuáles son los motivos por los que no ha sido aún reglamentada la Ley 27.098?
5. Respecto del Programa “Hay Equipo” ¿podrían enviarme información actualizada de los resultados del programa en 2023?

Anexo D. Encuesta general sobre clubes de barrio en Argentina

Diseño de las preguntas

Club al que perteneces	Pregunta abierta	Respuesta corta
Barrio/Localidad	Pregunta abierta	Respuesta corta
Provincia	Pregunta cerrada	Lista desplegable con opción única 22 provincias; CABA; Tierra del Fuego
¿Qué relación tienes con el club?	Pregunta cerrada	Lista de opciones con selección única Socio/a; Dirigente/Docente/Administrativo; Madre/Padre/Acompañante de niños/niñas; Otro
Edad	Pregunta abierta	Valor numérico
Género	Pregunta cerrada	Lista de opciones con selección única Femenino; Masculino; Otro
¿Cuánto tiempo llevas participando en el club?	Pregunta cerrada	Lista de opciones con selección única Menos de 1 año; De 1 a 5 años; Más de 5 años
¿El club ha realizado recientemente mejoras de infraestructura?	Pregunta cerrada	Lista de opciones con selección única Si; No; No sé
¿El club de barrio al que perteneces realiza actividades solidarias/comunitarias?	Pregunta cerrada	Lista de opciones con selección única Si; No; No sé
¿Qué representa el club para ti?	Pregunta abierta	Texto de respuesta larga

Período de la solicitud: 09/10/2023 al 31/10/2023

Dirigido a: personas que asisten o colabora en clubes de barrio

Objetivo: conocer lo que representa el club para las personas que asisten o colaboran en la organización y por el otro saber si advierten el rol solidario que estos cumplen en la comunidad a la que pertenecen.

Anexo E. Respuestas de la encuesta consideradas para la nube de palabras

¿Qué representa el club para ti?

Respuesta	Palabras clave asignadas
Pasión	sentimiento
Mi infancia	infancia
Oportunidad de realizar actividades deportivas con profesionales idóneos	deporte; profesional~deportivo;
Barrio, amigos, familia. Contención social	barrio; amistad; familia; protección
Todo, solidaridad, comunidad, compañerismo y sobre todo sacar a los pibes de la calle	solidaridad; comunidad; integración;
Es una alternativa muy importante para los chicos, recreatividad, solidaridad, compañerismo, igualdad y sobre todo aprendizajes que les quedará guardados para siempre y será el leimotive de sus valores... Para algunas familias hay situaciones difíciles de afrontar gastos y siempre hay un fondo reservado para ellos, nadie se queda afuera y en esos momentos es cuando aparecen también padres o acompañantes que hacen sus aportes... Habría mucho para decir, describir y aportar sobre la importancia de estos clubes...	recreativo; solidaridad; integración; aprendizaje;
Un lindo lugar de encuentro, un lugar para estar en familia, un lugar donde los chicos se divierten y disfrutan	encuentro; familia; infancia~adolescencia; recreativo
Reunión y deportes	encuentro; deporte

Un espacio de juego, acercamiento al deporte e inclusión social para mi hijo	recreativo; deporte; integración; infancia~adolescencia
Comunidad	comunidad
Deporte, sociabilidad	deporte; solidaridad
Para mí es importante, para la formación y convivencia de mí hijo, socializar, desenvolverse ya que es muy tímido	aprendizaje; infancia~adolescencia; encuentro; hijos/as
Específicamente en una de las actividades que están mis neños es muy importante ya que no conozco muchos lugares donde hagan fútbol recreativo que es lo que les sirve a mis neños, no tan competitivos. Me gustaría participar más cotidianamente de los clubes de barrio pero el día a día no me lo permite. Pero reconozco la importancia que tienen más en esta época de tanta virtualidad	infancia~adolescencia; deporte; barrio;
un lugar de encuentro, de crecimiento tanto emocional, social, comunitario	encuentro; crecimiento; barrio
Un lugar cercano y accesible para ampliar las experiencias deportivas y artísticas y la pertenencia a la comunidad local	barrio; deporte; pertenecer;
Es mi segunda casa	hogar
Mucho, hogar	hogar
Un espacio de contención y de generar buenos vínculos entre los niños	protección; encuentro; infancia~adolescencia
Un lugar donde se trata de enseñar valores sobre la amistad, integración, compañerismo	aprendizaje; amistad; solidaridad; integración
Mi inserción en el club fue como coordinadora de un proyecto dirigido a la inclusión de adolescentes en situación de vulneración social. Desde esa experiencia pude apreciar el esfuerzo de un puñado de hombres y mujeres, que llevaban el legado de 80 años de trabajo sosteniendo la vida de un club con múltiples espacios y actividades. Valoro el club como lugar para generar fortalecer lazos entre los pibes/as, y entre ellos y un espacio institucional. El club posibilita experiencias significativas sobre la potencia de lo colectivo, siendo vital en épocas de individualismo y fragmentación social. Promueve una pertenencia comunitaria, una identidad que fortalece la relación intergeneracional y el arraigo en el entramado barrial	integración; infancia~adolescencia; pertenecer; encuentro; barrio; identidad; red
Un Gran Proyecto popular y comunitario	barrio
Le guardamos mucho cariño. Siempre nos han alojado amorosamente.	sentimiento
Es el lugar de encuentro en el que a través de las distintas actividades, aquellos que concurren, logran adoptarlo como lugar de pertenencia en su conjunto. Cada club tiene características que les son propias, por las particularidades del barrio y de su gente. A su vez cada uno de los que concurren a él, generan una impronta propia al lugar de la comunidad a la que pertenece, que lo hace único, incluso entre clubes del mismo barrio. En el club de barrio se comparte, se sociabiliza, se hace amigos, es el lugar de encuentro, el punto de partida para sentirnos parte de algo que nos identifica. Es contención e identidad	encuentro; pertenecer; barrio; identidad; amistad; protección; sentimiento
Un lugar para dispersarse y competir sanamente	recreativo
En el club aprendí diversos valores humanos por dentro de las clases que realicé. Simboliza un momento de encuentro con mis pares, conmigo y con la actividad que realizo	aprendizaje; encuentro; deporte
Identidad, familia, una comunidad unida y logros sociales, como por ej. deportivos y caritativos. Enfocándose principalmente en la unidad barrial para mejorar el dicho barrio en todos los sentidos	identidad; familia; barrio; encuentro;
Es un lugar de pertenencia para todos los chicos y chicas que practican deporte en el mismo. Un lugar para desarrollarse, crecer como persona. Pero también muchas veces un lugar donde escapan de las complicaciones de sus vidas, de los problemas y del estrés que acumulan durante el día. Un espacio vital para educar, acompañar y formar no solo, en este caso, deportistas, sino buenas personas	pertenecer; deporte; crecimiento; infancia~adolescencia; recreativo; aprendizaje
Comunión, y dar la posibilidad a muchos chicos de recrearse de manera sana	encuentro; infancia~adolescencia; recreativo; salud

Es un lugar que me hizo generar vínculos con gente nueva, como entrenadores o compañeros de equipo que al día de hoy con el pasar del tiempo se volvieron amigos También la hora de ir al club y entrenar sirve para despejarse y hacer lo que a uno le gusta	encuentro; profesional~deportivo; solidaridad; amistad; deporte; recreativo
un hogar, un lugar feliz	Hogar; sentimiento
Es familia	familia
Es el club al que fui toda mi vida, donde conocí a mis amigos y quedaron siempre en mi	pertenecer; amistad
Amistad y valores	Amistad; aprendizaje
Es una parte importante de mi vida, ya que voy todos los días	pertenecer
Parte fundamental en mi vida. No tanto por el deporte, si por la parte social. Todos mis amigos son del club y compartirlo con ellos es hermoso	pertenecer; deporte; amistad; encuentro
Un lugar de encuentro... además de un espacio para el deporte	encuentro; deporte
Amistad deporte y pasa tiempo	deporte; amistad; recreativo
Una forma de vivir, fomentando la práctica deportiva, compartiendo valores familiares, amigos y amigas de siempre y otros más recientes que se van sumando y siempre vinculados con la comunidad que nos rodea	deporte; familia; amistad; encuentro; barrio
Felicidad y diversión pura	sentimiento; recreativo
Gran parte de mi día a día, en lo deportivo y social.	deporte; encuentro
Pasión	sentimiento
Es estar en familia compartiendo momentos	familia; encuentro
Todo	
Fue como una segunda casa, ahora, por haberme mudado y haber crecido y tener otras obligaciones, no voy con tanta frecuencia pero en mis primeros años de secundaria el club era un lugar recreativo en el cual aprendí a relacionarme y conocí mucha gente. Además, al estar todos los veranos jugando de 2 a 7 de la tarde jugando a la pelota. Se potenció en mi ganas de jugar y esa pasión por el futbol. Representa una fuente constante de conocimiento y entretenimiento	hogar; recreativo; infancia~adolescencia; aprendizaje
Un lugar en el cual a través del deporte se enseñan valores a los chicos y chicas desde la infancia hacia la adolescencia	infancia~adolescencia; deporte; aprendizaje
Es mi vida prácticamente, el lugar donde me crié e hice la gran mayoría de amigos.	barrio; amistad; pertenecer; infancia~adolescencia
Representa una identidad y una forma de vivir	identidad
Despeje, tranquilidad	recreativo
el club es el lugar donde los chicos aprenden a compartir y competir y hacer un deporte es siempre sano para la salud	infancia~adolescencia
es un club que está hace mucho tiempo y es una muy linda esencia de barrio, ya que todos los domingos hay padres y madres viendo jugar a sus hijos, a fin de año hay asados, trofeos y muchas cosas más que hacen que un club de barrio sea una familia	barrio; familia; infancia~adolescencia;; encuentro
Una segunda casa	hogar
Niñez, infancia, muchas enseñanzas y felicidad	infancia~adolescencia; aprendizaje; sentimiento
Confianza a la hora de elegir un lugar para las actividades deportivas de mi hija	infancia~adolescencia; confianza; deporte
Sentido de pertenencia	pertenecer
Un espacio seguro donde compartir actividades	encuentro; protección; recreativo; deporte
Sociabilidad y diversión	encuentro; recreativo
Un lugar donde podés estar y disfrutar del deporte y como de la gente	recreativo; encuentro; deporte
Un lugar para sociabilizar	encuentro
Mis mejores años! Lugar donde forjé increíbles amistades	pertenecer; amistad
Mucho, me enseñó muchas cosas	aprendizaje
Viví toda mi infancia y adolescencia en el club, mis mejores amistades las conocí en el club	infancia~adolescencia; amistad
Centro de reunión social, de actividades físicas gratas, con un grupo de profesionales comprometidos, divertidos, no podés dejar de ir	encuentro; deporte; amistad; profesional~deportivo
Un lugar donde se forman personas	aprendizaje
Identidad del barrio	identidad; barrio

Pasión	sentimiento
El espacio donde todos compartimos la misma pasión por el deporte y por ende el lugar donde el proceso de aprendizaje y progreso se disfruta más, se hace más llevadero, pues al final, entre cada uno de los miembros nos impulsamos a mejorar día a día	sentimiento; deporte; aprendizaje; crecimiento
Mi segundo hogar	hogar
Un lugar de encuentro, esparcimiento y para realizar actividades.	recreativo; deporte
Es el color del barrio	barrio
Es mi segunda casa	hogar
Mí momento de relajación después de todo lo que pasa en este país.	recreativo
No pertenezco a ningún club de barrio	
La felicidad de todo caballito	sentimiento
Es un lugar donde he podido crecer como docente y como persona	crecimiento; desarrollo
Esparcimiento deportivas y relaciones sociales	recreativo: deporte; encuentro
Un lugar de recreación. Un espacio educativo. Una función social. Una responsabilidad	recreativo; aprendizaje
Representa un espacio recreativo, social y Deportivo	recreativo; deporte
Un centro de esparcimiento y conexión	recreativo; encuentro
Considero que es un espacio muy importante pero no soy parte de ningún club de barrio	
Familia y lo que ello conlleva	familia
Principalmente Salud porque entreno ahí y buenos momentos compartidos. Despejarme y estar contenta	salud; deporte; recreativo
contención	protección
Ocupar el tiempo libre, en actividades sanas, y unión de las familias, compartiendo eventos	recreativo; deporte; salud; familia; encuentro
Fue la mejor etapa de mi vida	sentimiento
Es vida. Amistad. Confraternidad. Orientación de la juventud. Valores morales Pertenencia. Orden	amistad; pertenecer; aprendizaje; infancia~adolescencia
Un espacio para compartir actividades, sociales, físicas, culturales y de esparcimiento que hacen al bienestar de las personas	recreativo; encuentro; deporte
Esparcimiento. Lugar de encuentro con familia y amigos	recreativo; amistad; familia
Identidad	identidad
Hobby	recreativo
Asisto a natación. En mí caso es un espacio de recreación	deporte; recreativo
Un lugar de pertenencia	pertenecer
Actualmente no tengo	
Un lugar de esparcimiento	recreativo
No pertenezco a ningún Club barrial	
Lugar de encuentro y para la práctica deportiva y demás actividades culturales	encuentro; cultura~arte; deporte
El Poli es el único club cercano a mi zona con pileta semi-olímpica y que no pertenece a una cadena de gimnasios. A pesar de que hace poco tiempo comencé a ir este club, existe desde hace por lo menos 20 años y siempre fue un punto de reunión, especialmente para ir a practicar y jugar al fútbol. Particularmente la actividad que yo realizo es posible realizarla solo y de manera aislada, pero también existen grupos fijos para entrenamiento y se fomenta la participación en competencias. Creo que el club cumple un rol muy importante en el barrio siendo una opción alternativa a las grandes cadenas de gimnasios y que es inclusivo para todas las edades	barrio; deporte; encuentro
Por el momento no representa nada. No tengo sentido de pertenencia	nada
Un punto de encuentro	encuentro
Nuclea familias con fines deportivos, de crecimiento personal y estimula la sana competencia, la que tiene como finalidad la autosuperación, por sobre el "ganar" un partido Estimula la vida sana	familia; deporte; crecimiento; salud
Mucho. Hogar	hogar
Mi refugio, lugar de desconexión y donde me encuentro con la gente que más quiero	recreativo; pertenecer; sentimiento

Un lugar de encuentro disfrute y contención para toda una comunidad	encuentro; recreativo; protección; barrio
La salida de la calle de los más chicos	Integración; infancia~adolescencia
El lugar en el que quiero estar	pertenecer
Es mi segunda casa, un lugar donde sé que siempre me van a recibir bien	hogar; sentimiento
Es el club con el que me identifiqué, es un espacio de desarrollo e integración donde se enseñan valores que luego te ayudan a desarrollarte como persona. Es un lugar de encuentro con amigos, donde se forjan amistades que perduran a lo largo de la vida. Particularmente Del sur es abanderado del Rugby inclusivo, generando espacio para personas con habilidades diferentes, donde se apoya en el desarrollo de los chicos como a sus familias	aprendizaje; encuentro; amistad; deporte; familia; infancia~adolescencia; integración
Zona de confort donde encuentro felicidad	recreativo; sentimiento
Para mí el club es mi vida. Espero ir al club para olvidarme de todo y compartir el mismo sentimiento que tengo por el club con los demás socios	pertenecer; recreativo; sentimiento; encuentro
Mi lugar de pertenencia y militancia. La familia y los amigos	pertenecer; familia; amistad;
Si bien no está en mi barrio, el club es para mí un refugio y un lugar para compartir con familia y amigos	encuentro; amistad; familia
Compañerismo respeto jugar al fútbol	deporte; solidaridad
Sentido de pertenencia	pertenecer
Espacio de esparcimiento e integración con la comunidad	recreativo; barrio
Un lugar de recreación, contacto con la naturaleza y con hábitos saludables.	recreativo; salud
Este club tiene bajo su órbita un cine e implemento hace muchos años una rifa que se comercializa en el partido y en otras ciudades vecinas que permite a quien accede a ella a utilizar sus instalaciones, quincho, pileta, colonia y también acceder al cine a un precio promocional. En las instalaciones del club hay canchas de tenis, fútbol, equitación y en su sede se dictan clases de danzas. También esa sede se alquila para eventos locales como cenas, fiestas de fin de año, bailes entre otros	instalaciones; deporte; encuentro; cultura~arte

Glosario de sustitución de palabras

Las palabras clave consignadas pasaron por un proceso de normalización y lematización para su mejor procesamiento. A continuación se mencionan aquellas palabras que fueron sustituidas por otra de similar significado.

Amistad: confraternidad

Aprendizaje: formación, instrucción, ilustración, educación, enseñanza; valores

Barrio: comunitario; comunidad; cercanía; comunitaria

Crecimiento: desarrollo; progreso

Cultura/arte: artística

Deporte: deportiva/o; actividad deportiva; futbol recreativo; práctica deportiva; actividad física; entrenamiento

Encuentro: reunión; vínculo; comunión; sociabilizar: socializar; sociabilizar; relacionarse; social; compartir

Infancia/Adolescencia: chicos/as; niño/a; niños/as, joven; jóvenes; hijo/a; adolescente/s; juventud

Integración: inclusión; inclusión social; inclusión; igualdad

Hogar: casa

Pertenecer: pertenencia

Profesional deportivo: entrenador/es; profesional

Protección: contención; contención social; seguridad; acompañamiento; cuidado; apoyo

Recreativo: lúdico; divertido; diversión; ameno; entretenido; tranquilidad; hobby; bienestar

Red: entramado social

Salud: sana/o; saludable

Sentimiento: pasión; cariño; amor; felicidad

Solidaridad: compañerismo

Anexo F – Cantidad de clubes según el Registro Nacional de Barrio y de Pueblo

Consolidado por provincia del RNCBP

Provincia	Cantidad de clubes registrados
Buenos Aires	1360
CABA	200
Catamarca	129
Chaco	172
Chubut	175
Córdoba	361
Corrientes	188
Entre Ríos	381
Formosa	26
Jujuy	95
La Pampa	113
La Rioja	87
Mendoza	168
Misiones	96
Neuquén	87
Rio Negro	141
Salta	169
San Juan	202
San Luis	47
Santa Cruz	75
Santa Fe	529
Santiago de Estero	115
Tierra del Fuego	56
Tucumán	110
Total general	5082

Anexo G – Cantidad de clubes beneficiarios del programa “Clubes en Obra”

Provincia	Cantidad de clubes beneficiarios
Buenos Aires	1737
Caba	411
Santa Fe	385
Córdoba	313
Entre Ríos	303
Chaco	216
Santiago Del Estero	184
San Juan	177
Salta	173
Mendoza	167
Corrientes	151
Chubut	132
Santa Cruz	109
Rio Negro	108
Tucumán	106

La Pampa	105
Misiones	101
Catamarca	94
Jujuy	90
La Rioja	88
San Luis	81
Neuquén	74
Tierra Del Fuego	34
Formosa	30
Total Clubes beneficiarios	5369